



Revista Cultural

LOTERÍA

Quinta Edición - 1987
Vol. 1 No. 1

Canal de Panamá:
"Un estudio de Derecho Internacional y Diplomacia"



"La Enciclopedia del Pensamiento Panameño"



PORTADA REVISTA CULTURAL LOTERÍA N° 533

Diseñado por: Clemente Bullen

Diseñador Gráfico, Departamento de Relaciones Públicas LNB

Diagramación e impresión:

Editora Sibauste, S.A.



**LOTERÍA NACIONAL
DE BENEFICENCIA**

PUBLICACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL
ISSN 0024.662X

DISTRIBUCIÓN GRATUITA

Para suscripciones y consultas sobre la **REVISTA LOTERÍA**
comunicarse con el Departamento Cultural.

Teléfono: 507-6800 ext. 1248 - revista.loteria@loterianacional.gob.pa

Apartado 0816-7376, Panamá, República de Panamá

www.loterianacional.gob.pa

VISIÓN Y MISIÓN

DE LA LOTERÍA NACIONAL DE BENEFICENCIA

VISIÓN

Una Lotería Nacional de Beneficencia Moderna y Competitiva
que contribuya en forma creciente al desarrollo del país
y a la solución de los problemas de los más necesitados.

MISIÓN

Construir una Institución con presencia en cada comunidad
que consolide la confianza y la transparencia de nuestra oferta,
ganando a cada panameño como cliente.



LOTERÍA

REVISTA CULTURAL

Nº 533 / Julio - Agosto 2017

Junta Directiva:

Presidente
de la Junta Directiva
Lic. Dulcidio De La Guardia
Ministro de Economía y Finanzas

Representante del
Ministerio de Economía y Finanzas
Lic. Publio Ricardo Cortés C.
Director General de Ingresos

Representante
del Ministerio de Gobierno
Licda. María Luisa Romero
Ministra de Gobierno

Representante
de la Contraloría General de la República
Lic. Federico Humbert
Contralor General

Representante
del Sindicato de Billeteros de Panamá
Sr. Ceferino Acevedo

Representante
de los Compradores de Billetes de Panamá
Sr. Alberto Barranco
Sr. Raúl Ávila

Lotería Nacional de Beneficencia
H.Sr. Efraín Medina
Director General

Lotería Nacional de Beneficencia
Mgter. Gabriel Sánchez
Secretario General

Por la Administración:

Director General
de la Lotería Nacional de Beneficencia
Efraín Medina

Secretario General
Mgter. Gabriel Sánchez

Director de Desarrollo Social y Cultural
Lic. Diego J. Duclias V.

Consejo Editorial:
Mgter. Denis Chávez
Sr. Ernesto Endara
Prof. Rommel Escarreola
Dr. Alberto Moreno
Lic. Juan Antonio Tejada Mora
Licda. Ana María de Almanza

Correctora
Profa. Cila Barría

Tista 180

31/08/2012

ÍNDICE

I. PALABRAS DE PRESENTACIÓN

- 4 Efraín Medina
Director General de la Lotería Nacional de Beneficencia

II. CIENCIAS SOCIALES

- 6 Alfredo Castellero Calvo: El oficio del historiador
José Isabel Quirós Saavedra
- 14 70 Aniversario del rechazo del Convenio Filós-Hines, 1947-2017
Pantaleón García
- 45 El Canal de Panamá: Un estudio de derecho internacional y diplomacia
del Dr. Harmodio Arias Madrid
Carlos Guevara Mann
- 61 Filosofía de la historia
Omar Enrique Iturralde Shailer
- 81 La víctima en el proceso penal acusatorio
Ezequiel Calvo Urriola

III. LETRAS

- 102 El árbol de Dios
Alipio Trujillo Trujillo

IV. BIOGRAFÍA DE PANAMEÑOS

- 118 Centenario del Dr. Bernardo Lombardo
Rommel Escarreola Palacios

PRESENTACIÓN DE LA REVISTA

En este número 533 correspondiente a los meses de julio - agosto, del año 2017 interesantes artículos se publican.

De la autoría de José Isabel Quirós, el ensayo sobre **Alfredo Castellero Calvo; El oficio del historiador**, interesantes esbozos de la vida, discursos, opiniones, reflexiones, sobre este oficio, reflejan el sentir de tan connotado historiador.

Toda una revelación y docencia histórica, se verifican en el escrito de Pantaleón García, entorno al **70 Aniversario del rechazo del Convenio Filós Hines, 1947- 2017**. El sentimiento nacionalista allí impreso; reflejan el sentir de la mayoría de los panameños, en todas las épocas.

El Discurso de Carlos Guevara Mann, **El Canal de Panamá: Un estudio de derecho internacional y diplomacia**, en torno a la tercera edición del famoso libro del Dr. Harmodio Arias Madrid, en el Museo del Canal Interoceánico de Panamá, el mismo hace elocuencia del hecho, la oratoria y el conocimiento de su vida y obra, motivo de su discurso.

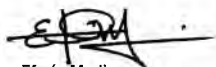
Interesante ensayo escribe, Omar Enrique Iturralde Shailer sobre **Filosofía de la Historia**, sustenta en lenguaje sencillo, diferentes épocas y corrientes filosóficas que convergen con la cultura y civilización de los pueblos.

La Víctima en el proceso penal acusatorio, artículo de Ezequiel Antonio Calvo Urriola, refleja las vivencias, experiencias y posiciones, en este tema en el aspecto legal, sociológico, psicológico y emocional de la víctima. Revela su derecho, la protección y asistencia; compara el derecho de nuestro país con otros del continente.

Alipio Trujillo Trujillo, en el campo de las letras, relata un cuento **El árbol de Dios**, que retrotrae las costumbres y tradiciones de un pueblo en Semana

Santa, y describe cómo el orgullo y la ambición del hombre, se enfrentan en vano al poder infinito del Creador.

Para finalizar esta edición, el historiador y filósofo Rommel Escarreola Palacios, Miembro del Consejo Editorial, redacta un ensayo conmemorativo al centenario del Dr. Bernardo Lombardo; con un carácter de prolija investigación, muy educativo, que enaltece la memoria de este ilustre panameño.



Efraín Medina

Director General

Lotería Nacional de Beneficencia

ALFREDO CASTILLERO CALVO: EL OFICIO DEL HISTORIADOR

Por: José Isabel Quirós Saavedra

Los historiadores panameños han reflexionado poco, cuando lo han hecho, sobre la teoría y el oficio de historiador, y han sido hasta hace pocas décadas, testigos distantes de las transformaciones acaecidas en la disciplina.

Desde mediados de los años sesenta del siglo pasado, una nueva generación de historiadores elaboran nuevas imágenes e interpretaciones en la exploración del pretérito, cuestionando la tradición historiográfica heredada.

Así se va gestando, desde la cátedra universitaria, un proceso de renovación teórica y metodológica que va más allá de la valoración crítica de las fuentes; y se abre paso a la integración interpretativa con las ciencias sociales, en un intento de trascender la historia-relato y aproximarse a la historia problema; asimismo de inquirir sobre la teoría y la epistemología de la historia, además de la apertura a nuevos temas de estudio. La historiografía panameña empieza así a alejarse del canon documentalista, se amplía el territorio del historiador y se adoptan nuevas perspectivas y métodos en la escritura de la historia.

La recepción y el influjo de las nuevas corrientes historiográficas en boga en el plano internacional se hacen presentes con las tempranas reflexiones del entonces joven historiador Alfredo Castillero Calvo. En su extensa producción historiográfica ha reiterado, en numerosas ocasiones, la necesidad del histo-

riador de contar con herramientas metodológicas y teóricas que contribuyan a desempeñar mejor el oficio, en continua interacción con otras ciencias.

Ya en 1978 postulaba la necesidad de una nueva historia, acorde a las profundas transformaciones político-institucionales que se sucedían en el país, en vías de recuperación del Canal, su principal recurso natural.

Este inmenso reto requiere la adopción de métodos de análisis cónsonos con la complejidad de los problemas por resolver en la estructuración de un nuevo proyecto nacional, y a la historia debe corresponder un papel protagónico en el proceso.

El Perfeccionamiento de la Nacionalidad, el Nuevo hombre panameño y la Nueva historia

En el discurso pronunciado en la Universidad de Panamá en conmemoración del 75 Aniversario de la Separación de Panamá de Colombia, el Dr. Alfredo Castillero Calvo manifiesta su aversión a considerar la historia como saber libresco e inane, clama por una historia nueva, acorde a las necesidades nacionales y a los momentos históricos que atraviesa el país, proceso en el cual la historia ha de desempeñar un importante papel.

Es este un texto medular en la historiografía panameña, pues el historiador se reconoce como un hombre más, inscrito en la vorágine de la historia, desmitificando la imagen del erudito casi monacal a que nos tenía acostumbrado la historiografía tradicional en sus diversas vertientes. La cándida representación del historiador imparcial, que desde su atalaya otea el escenario histórico, sin implicarse en él, se resquebraja; así como aquella en la cual ese mismo historiador define desde su expresión individual la obra histórica. Esta —como el historiador— debe ser analizada en las condiciones de producción del entramado social en que se desenvuelve.

El reto de un nuevo proyecto nacional requiere el fortalecimiento de la memoria histórica, el perfeccionamiento de la nacionalidad y la creación de un nuevo hombre panameño para afrontar con éxito la responsabilidad que conlleva la recuperación del Canal, la reversión y administración de las tierras al proceso de integración nacional. Es aquí en donde la historia juega un rol estelar, no en la evocación nostálgica de lo acontecido, sino como disciplina comprometida con el proyecto de liberación nacional. Un nuevo Panamá

requiere una nueva historia “Una historia, dominada por la economía de las prioridades de las respuestas perentorias, comprometidas irreductiblemente a un presente que precisa del pasado para crear al hombre del futuro”¹.

Una historia acorde a las necesidades concretas del país:

De esas muchas historias posibles, que se acumulan lentamente, entre cruzándose, disolviéndose o cristalizando, empujándose una a otras, para invadir las orillas del presente, envolviéndonos con sus impulsos invisibles y tenaces hacia nuevos horizontes, hemos de “escoger” y descubrir aquella que más nos atañe, aquella que más certeramente encierra la clave a las respuestas que nos urgen, aquella cuyas presencias más intensamente se encarnizan sobre el suelo de las responsabilidades que nos toca encarar. Hay en ello, y perdóneseme lo abusivo de la expresión, “un auténtico imperativo de economía epistemológica. Una economía de prioridades, de discriminación de los niveles de análisis”².

Posteriormente en *El Papel del Historiador en la Sociedad Panameña*, reitera estas ideas y nos recuerda:

“No es la moda, el último grito que lanzan los últimos estilos, sino los requerimientos concretos, angustiosos y perentorios de los pueblos en formación, los que deben dictar la pauta de los problemas a resolver, aceptando o no, según sea el caso, los métodos que se importen, porque en definitiva su eficacia dependerá de cómo se apliquen, sin descartar la posibilidad de crear métodos nuevos, porque también en el método se reconoce la problemática, la ideología que encierra el foco de visión”³.

De Métodos, Historiadores y Fuentes

Concebido como un texto introductorio para estudiantes, en realidad constituye un manifiesto historiográfico de las nuevas concepciones teóricas, epistemológicas y metodológicas que impregnan la historiografía contemporánea en otras latitudes y que marcan el pensamiento historiográfico del autor.

-
1. Castillero Calvo, Alfredo. “El Perfeccionamiento de la Nacionalidad, el Nuevo Hombre Panameño y la Nueva Historia”. *Revista Lotería* 272-273, Panamá 1978, pág. 26.
 2. Castillero Calvo, Alfredo. (1978) *El Perfeccionamiento de la Nacionalidad, el Nuevo Hombre Panameño y la Nueva Historia*. *Revista Lotería* W 272-273, Panamá 1978, pág. 26.
 3. Castillero Calvo, Alfredo. *El Papel del Historiador en la Sociedad Panameña*. Actas y Ponencias. Instituto Panamericano de Geografía e Historia. *Revista Técnica*, Caracas 1981, pág. 269.

El texto constituye un manifiesto para una nueva historia, para romper lanzas contra la historia de las élites y de las administraciones y adentrarse en otros aspectos como la vida cotidiana y material de los hombres; nos recuerda también que la historia es un discurso del poder de quien domina, mudable y pasajero:

“No en vano la historia es la disciplina ideológica por excelencia, y por lo mismo, una vez cambian las circunstancias, también cambia nuestra visión del pasado ... y la historia, que es la visión que tiene el hombre de sí mismo, es tan cambiante como él y están tan sujetas como la sociedad humana a mudar de rostro y mostrarse de manera distinta para cada ocasión. Se maquilla, se afeita, se adorna y viste de gala —o se desviste— para coquetear con el gabinete de turno. (De honores, gloria y oropeles si el que manda es la vieja oligarquía, o de harapos y con la piel llena de costras y de piojos si se muestra a los irredentos⁴).

Nos advierte que el oficio de historiador no es inocuo, sino que cumple una función social de primera importancia en nuestras sociedades y que bajo la apariencia de objetividad y cientificidad de los historiadores subyacen intereses ideológicos irreductibles, porque el verdadero problema de la historia no es tanto el de su carácter científico, sino el de su función social y política.

“Se pronuncia contra el fetichismo del documento —sin documentos no hay historia— y aboga por la utilización de otras múltiples fuentes que puedan darnos cuenta y esclarecer el pasado de los hombres:

“Porque cualquiera que lo piense dos veces reconocerá lo temerario que sería para un historiador, de aquí a un siglo o dos, el que trataría de escribir sobre nosotros basándose, digamos solamente en los periódicos. Por lo menos haría el ridículo. En cambio tendría más posibilidades si, en lugar de apoyarse sólo en los textos, recogiera la mayor parte de información posible de la época, desde la música, la actividad política, la jerarquía de valores, nuestros gustos y preferencias, nuestra actitud ante el mundo exterior y la manera en que nos veíamos a nosotros mismos como panameños, la vida material y cotidiana de los distintos sectores sociales, la naturaleza de nuestras diversiones, el medio natural en que nos desenvolvíamos (que habíamos

4. Castillero Calvo, Alfredo. (1986). Provincia de Coclé. Enciclopedia de la Cultura Panameña para Niños y Jóvenes, Vol. 11, Num. 13. Suplemento Educativo Cultural, La Prensa, octubre 1986, pág. 4.

heredado y que transformábamos) y un larguísimo etcétera, que a simple vista, difícilmente podría reconstruirse con textos y sólo sería posible apoyándose en una gran variedad de pruebas por lo general no escritas”⁵.

Asume el planteamiento de L. Febvre, para quien

“la historia se hace, no cabe duda, con documentos escritos, cuando los hay, pero si no existen, e puede, se deben hacer, sin documentos escritos. Por medio de todo cuanto el ingenio del historiador le permita usar para fabricar su miel, a falta de las flores habitualmente. Con palabras, con malas hierbas, con eclipses lunares y colleras. Con investigaciones sobre piedras realizadas por geólogos y con análisis de espadas metálicas realizadas por químicos. En una palabra, con todo lo que siendo propio del hombre depende de él, le sirve, lo expresa, significa su presencia, su actividad, sus gustos y sus modos de ser hombre”⁶.

Asimismo manifiesta reiteradamente que el historiador debe desconfiar del documento e interpelarlo, dialogar con él, no existe un documento objetivo o inocuo. Las condiciones de producción del documento deben ser analizadas y el documento debe ser desestructurado, evaluado, pues está imbricado en una estructura social e histórica que le confiere significado.

Se muestra partidario del tránsito de la historia-relato a la historia-problema.

“Me interesa particularmente mortificar, crear dudas, sugerir preguntas que a su vez plantean nuevas preguntas. Picar las mentes de los muchachos con angustiosas interrogantes sobre su propia identidad como panameño.

¿Quién ha dicho que la escuela es para meter con tirabuzón la enseñanza, y no para estimular el pensamiento, la imaginación y la iniciativa? Dudar es siempre un punto de partida”⁷.

Mitos, Realidades y Conciencia Histórica: nuevos retos del historiador panameño:

Es una constante en el trabajo de Castellero Calvo, la desmitificación de sucesos importantes en la historiografía panameña —la independencia de Panamá

5. Ibid., pág. 2

6. Febvre, Lucien. *Combates por la Historia*. Editorial Ariel, Barcelona, 1974, 232

7. Castellero, ob. Cit., pág. 5

de España, la extravagante historia del falso hermano Gonzalo de la madre de Dios del Rosario, por citar algunos— el imperativo de renovación y de profesionalización del oficio de historiador para hacer de él “una ocupación eminentemente científica, objetiva y rigurosa”⁸. Prevalece aún una concepción parroquial del oficio, y carencia de una sólida formación, lo que conlleva a un evidente retraso historiográfico con respecto a los desarrollos en otras latitudes.

Es imprescindible, por lo tanto, la modernización de los estudios históricos en el país a todos los niveles, la superación de prejuicios en torno a nuestro pasado y la transformación de la conciencia histórica del panameño, condiciones necesarias para promover:

... un sentido de historicidad, de pertenencia, de contextualidad, más allá de los providencialismos localistas, de las diferencias sociales, culturales e ideológicas⁹.

Atribuye las causas de nuestro retraso historiográfico a la historiografía tradicional y al marxismo vulgar —catequístico— que han imposibilitado la modernización de los estudios históricos fundamentados en nuevas tendencias teóricas y metodológicas.

Plantea al Colegio de Historiadores la necesidad de estudiar la formación de la conciencia histórica del panameño y cómo se han estructurado mitos y prejuicios, que se convierten en verdades indudables en la historiografía panameña; pugna por desechar las falsificaciones históricas, el panegírico de los grandes hombres y otras tantas falacias que campean en los estudios históricos en nuestro país.

Es tiempo, dice:

“que el conocimiento histórico deje ya de ser una mera fabricación intelectual o ideológica sin fundamento metodológico o documental, y su lugar sea ocupado efectivamente por los estudios históricos científicamente elaborados y modernamente tratados”¹⁰.

8. Castillero Calvo, Alfredo. Mitos, Realidades y Conciencia Histórica: nuevos retos del historiador panameño. Acto de Fundación del Colegio Panameño de Historiadores. Panamá 30 de noviembre de 1996, pág. 2.

9. Ibid, pág. 4.

10. Ibid, pág. 10.

En el texto que nos ocupa pasa revista a la evaluación de la historiografía desde el siglo XIX hasta la actualidad, y las nuevas formas de hacer historia.

Un leiv motiv de su producción historiográfica, es el fortalecimiento de la identidad nacional y la conciencia histórica; además considera que si nuestro país ha estado históricamente ligado a los grandes sucesos globales, no puede entenderse su historia segregándola de la historia universal.

Aboga por la creación de un colegio de historiadores que no sea siervo del poder, "que sea crítico, abierto a todas las tendencias ideológicas y partidistas, y en consecuencia, cada uno de sus miembros realizará sus tareas historiográficas según su propia metodología, enfoque y fuentes. No deberá tolerar que ninguno de sus miembros o grupos de ellos, pretendan imponer arbitrariamente sus criterios, sea por razones coyunturales, políticas o ideológicas; porque el Colegio no es un partido político, ni una secta y debe ser un motor, no un freno, un vivificante manantial de estímulos, no un cementerio de voces anquilosadas, apagadas y temerosas, cegadas por pasiones y veleidades, o por convicciones dogmáticas. Siempre en trance de renovación de ideas, métodos y fuentes testimoniales, ágiles y flexibles en los intercambios de ideas, honesto y generoso al compartir sus descubrimientos, sus vacilaciones y sus hipótesis de trabajo: así percibo y sueño yo a mis compañeros del colegio"¹¹.

En su pensamiento historiográfico se percibe la influencia de la historiografía francesa desde Marc Bloch y Lucien Febvre hasta la Generación de la Nueva Historia, Michel Vovelle, Georges Duby, Fernand Braudel, sociólogos, filósofos de la ciencia, antropólogos (Clifford Geertz) y un extenso inventario de autores que son connotados especialistas de la teoría y metodología de la historia y otras disciplinas.

Infatigable historiador, Alfredo Castellero Calvo ha roturado el amplio territorio del historiador en todas las direcciones, ha transitado por la historia social y económica, las mentalidades, la historia de la alimentación y ha contribuido con valiosos aportes a la historia de la formación social panameña.

Ha sido una constante en su oficio de historiador, la preocupación por el método y la teoría, además de su denodado esfuerzo por la creación de una

11. Castellero Calvo, Alfredo. Mitos, Realidades y Conciencia Histórica: nuevos retos del historiador panameño. Acto de Fundación del Colegio Panameño de Historiadores. Panamá 30 de noviembre 1996, pág. 28.

sólida conciencia histórica y de fortalecimiento de la identidad del panameño con sentido de historicidad, no patriotería. En su pensamiento historiográfico la historia es un elemento que contribuye a la liberación de todo tipo de servidumbre, desde su función desmitificadora y su reclamo de cientificidad.

De su extensa producción historiográfica podemos citar la monumental *Sociedad, Economía y Cultura Material (Historia Urbana de Panamá la Vieja), Conquista, Evangelización y Resistencia, La Ciudad Imaginada, Cultura Alimentaria y Globalización, los Metales Preciosos y la Primera Globalización, La Historia del Enclave Panameño frente al Tratado Torrijos-Carter*.

Aunque nunca adscribió a la llamada corriente de los Annales, puede percibirse en su pensamiento historiográfico el gran influjo de la historiografía francesa con su rechazo a la historiografía tradicional, la ampliación del territorio del historiador a nuevos problemas y objetos de estudio y la continua reflexión sobre el oficio de historiador y la teoría y epistemología de la historia.

BIBLIOGRAFÍA

Bloch, Marc. Introducción a la Historia. FCE, 14a reimpresión, Madrid, 1992.

Castillero Calvo, Alfredo. "El Perfeccionamiento de la Nacionalidad, el Nuevo Hombre Panameño y la Nueva Historia". Revista Lotería No 272-273, Panamá, 1978.

Castillero Calvo, Alfredo. La Historia del Enclave Panameño frente al Tratado Torrijos-Carter. Panamá, 1978.

Castillero Calvo, Alfredo. "El papel del historiador en la sociedad panameña". Actas y Ponencias. Instituto Panamericano de Geografía e Historia. Reunión Técnica, Caracas, 1981.

Castillero Calvo, Alfredo. "Provincia de Coclé". Enciclopedia de la Cultura Panameña para Niños y Jóvenes. Vol. 11, Núm. 13. Suplemento Educativo Cultural La Prensa, octubre 1986.

Castillero Calvo, Alfredo. Mitos, Realidades y Conciencia Histórica: nuevos retos del historiador panameño. Acto de Fundación del Colegio Panameño de Historiadores. Panamá 30 noviembre 1996.

Chatelet, François. El Nacimiento de la Historia. Editorial Siglo XXI, Madrid, 1978.

Febvre, Lucien. Combates por la Historia. Editorial Ariel, Barcelona, 1974.

Le Goff, Jacques et Nora, Pierre. Faire de L'histoire. Gallinard, France, 1974.

Quirós Saavedra, José Ismael. Breve Introducción a la Historiografía Panameña. Panamá, 1997.

Sánchez Jiménez. José. Para comprender la Historia. Editorial Verbo Divino, Navarra, 1995.

Vilar, Pierre. La Historia. Reflexiones y Recuerdos. Editorial Crítica, Barcelona, 1997.

70 ANIVERSARIO DEL RECHAZO DEL CONVENIO FILÓS-HINES, 1947-2017

Por: Pantaleón García B.

Al finalizar la Segunda Guerra Mundial, se comenzó a discutir, en Panamá, la obligación que tenía Estados Unidos de devolver las tierras que se le habían alquilado en el marco del conflicto bélico mundial. El Dr. Ricardo J. Alfaro, el 6 de noviembre de 1945, decía que “de acuerdo con su interpretación del acuerdo de los sitios de defensa de 1942, el gobierno de Estados Unidos tenía que devolver los sitios de defensa a más tardar el 1 de septiembre de 1946 o exactamente un año después de haberse firmado el Tratado de Rendición por parte de Japón, a bordo del Missouri”.¹ Para esa misma fecha, el embajador Frank T. Hines, informaba al Secretario de Estado que, en Panamá, la Asamblea Nacional Constituyente al igual que el gobierno, le habían puesto especial interés al retomo de la base aérea de Río Hato, en parte por las interrupciones que la pista de aterrizaje provocaba al tráfico en la carretera Interamericana.²

El arrendamiento de 14 sitios de defensa fuera de la Zona del Canal, luego de finalizada la Segunda Guerra Mundial, fue uno de los grandes problemas

-
1. U. S. Foreign Relations, Vol V., “The Ambassador in Panama (Hines) to the Secretary of State”. 7 de Noviembre de 1945. Telegram, página 1236 (711F.1914/11-745). La rendición del Japón puso fin a la Segunda Guerra Mundial.
 2. En la base de Río Hato, para que los aviones pudieran levantar vuelo, se tenía que cerrar la carretera Interamericana, lo que causaba molestias en el tráfico automovilístico en el área. En 2013 se construyó un túnel por donde pasan los autos para salvar ese obstáculo.

que Panamá tuvo que enfrentar con Estados Unidos. El rechazo por parte del pueblo panameño, en 1947, constituye una de las grandes victorias en su larga lucha generacional por el perfeccionamiento de la soberanía nacional. Este artículo explica cómo se dio la discusión de los sitios de defensa, la aprobación por parte de ambos gobiernos, la lucha del pueblo de Panamá por lograr su rechazo y las reacciones que se dieron tanto en Panamá como en Estados Unidos. Agradezco a la profesora *Donatila Vásquez de Ayala* la paciencia que tuvo para leer y corregir este documento.

DISCUSIÓN SOBRE LOS SITIOS DE DEFENSA FUERA DE LA ZONA DEL CANAL

Para tener una idea de lo que significaba la base de Río Hato para la geopolítica estadounidense en el Caribe, luego del fin de la Segunda Guerra Mundial, hay que leer la declaración del embajador Hines, cuando comentaba: “nuestras autoridades militares reconocen que esa base es la más importante fuera de la Zona del Canal y ellos desean seguir ocupándola durante el período de paz como parte de un esquema de defensa del Canal de Panamá”.³ Más adelante comentaba que el propio comandante general del Comando de Defensa del Caribe había expresado su deseo de seguir ocupando dichas instalaciones.

Sobre ese tema, el embajador comentó: “durante una reciente conversación, el general Willis D. Crittenger señaló que Río Hato es, de todas, la más importante base y que, en vez de abandonarla, la armada desea retenerla y posiblemente lograr su expansión, en conexión con planes futuros para la defensa del Canal de Panamá”.⁴ El General tenía claro que la permanencia de Estados Unidos en esa base tenía que ser motivo de negociaciones y que él estaría proponiendo un plan de defensa del Canal prontamente, y para ello estaba viajando a Washington. No obstante, Hines recomendaba no iniciar negociaciones sobre este tema hasta que la Asamblea Nacional Constituyente y el presidente provisional estuvieran debidamente establecidos.⁵

3. U.S. Foreign Relations, Vol V., “The Ambassador in Panama (Hines) to the Secretary of State” 9 de noviembre, nº 55. Página 1237 (711F.1914/II-945).

4. *Ibidem*.

5. En 1941, durante la administración de Franklin D. Roosevelt (1933-45) se estableció el Comando de Defensa del Caribe (1941-47), un prototipo de una organización militar unificada con el fin de defender el Canal de Panamá y sus alrededores. El Comando organizó y puso en práctica un sistema activo de defensa regional que incluía operaciones antisubmarinas y contraespionaje.

El 25 de abril de 1946, el embajador (Hines) envió una nota al Secretario de Estado en donde comunicaba la política seguida por esa embajada de devolver a Panamá las tierras que, a juicio del departamento de guerra, ya no eran necesarias para la seguridad del Canal. Sin embargo, frente a la interpretación que hizo el Ministro de Relaciones Exteriores de Panamá en la Asamblea Nacional Constituyente, el señor Hines quería llamar la atención hacia el artículo I del Convenio de 1942, que en parte decía que si durante la vigencia del acuerdo firmado entre los dos gobiernos, ellos estimaban que, no obstante el cese de hostilidades, continuaba existiendo el estado de inseguridad internacional que hacía imperiosa la necesidad de la continuación de cualesquiera de dichas bases o áreas de defensa mencionadas; los dos gobiernos nuevamente procederían a consultarse mutuamente y celebrarían el nuevo convenio que las circunstancias requirieran.⁶ Sin embargo, debido a los comentarios hechos por el Dr. Alfaro sobre ese tema, Hines consideraba que era necesario iniciar negociaciones para la retención de algunas bases que requería el Departamento de Estado, antes del 1° de septiembre de 1946.

Es importante resaltar que no solo el Dr. Alfaro estaba preocupado por la situación que se estaba viviendo en Panamá, porque el gobierno estadounidense no devolvía todos los sitios de defensa que se le habían entregado en 1942, sino que ese era un clamor de la población panameña en general. Por ello, el *Star and Herald* informaba que la Asamblea Nacional de Panamá en forma unánime aprobó una resolución el día 2 de septiembre de 1946, que decía que en aras de continuar con las buenas relaciones y espíritu de cooperación que siempre ha existido entre la República de Panamá y Estados Unidos, éstos debían devolver las áreas de defensa que mediante acuerdo Panamá les había cedido en alquiler en 1942.

Para ese momento, el tema de los sitios de defensa se tornaba cada vez más difícil y por ello, el señor William P. Blocker, encargado de negocios en Panamá por parte de Estados Unidos, comunicaba el día 10 de septiembre de 1946, que había tenido una conversación con el Dr. Ricardo J. Alfaro en la que discutieron el tema de las bases militares, al igual que del momento político que se vivía en Panamá. Allí se analizó la situación y las posibles salidas a la crisis de las bases para ayudar al presidente Enrique A. Jiménez a salir de esa situación.

6. Consultar Acuerdo de Bases de 1942, Fábrega-Wilson.

El señor Blocker sostuvo que el jefe del editorial del periódico *Star and Herald*, Mr. Jules du Bois, a quien la población panameña acusaba de pro-norteamericano, sostuvo que él mantendría su línea editorial de apoyo a la presencia de las bases fuera de la Zona del Canal. En esa oportunidad el señor du Bois, sostuvo que había encontrado la grabación de una reunión que el Dr. Harmodio Arias, presidente del periódico *El Panamá América*, había tenido con una delegación de norteamericanos, dueños de periódicos en Quarry Heights, en 1939. Según el editor, en esa reunión el Dr. Arias le habría dicho al general Stone, en ese entonces comandante general del Departamento del Canal de Panamá, de la posibilidad de construir una larga y permanente base aérea en Río Hato y que él estaba trabajando, mano a mano, con importantes personalidades dentro del gobierno para que Estados Unidos adquiriera 17,000 hectáreas para ese propósito.

Esas tierras, se decía, eran necesarias para la defensa del Canal. El señor du Bois pensaba colocar esa entrevista del Dr. Arias en la primera plana de los periódicos *Star and Herald* y *La Estrella de Panamá*, como una manera de suavizar la posición de los países latinoamericanos y poner al Dr. Arias a la defensiva. Él concluía que quienes se oponían a la renovación de la presencia de Estados Unidos en las áreas de defensa fuera de la Zona, eran oportunistas, izquierdistas y agitadores antinorteamericanos.⁷

El encargado de la Secretaría de Estado (Clayton) envió telegrama al embajador Hines, el día 18 de septiembre de 1946, comunicándole que pese a los problemas internos que estaba enfrentando el presidente Jiménez, Estados Unidos debía seguir adelante con sus intenciones de obtener la renovación de algunos sitios de defensa fuera de la Zona del Canal, basados en el Tratado de 1936. Esa solicitud se haría no solo para la defensa del Canal, sino de la República de Panamá y de todo el hemisferio occidental. El término para la estadía norteamericana en dichas áreas sería de 20 años, con la opción de renovarlos, en vez de 50 ó 99 años como lo proponía el Departamento de Guerra.⁸ El Secretario de Estado envió una nota al embajador Hines el 2 de noviembre de 1946, incluyendo una proposición que debía ser considerada como un acuerdo entre ambos gobiernos. En parte, el documento decía lo siguiente:

7. Para mayor información consultar, U.S. Foreign Relations, 1946, Vol. XI., "The Chargé in Panamá (Blocker) to the Secretary of State, 10 de septiembre de 1946, n° 2345, patinas 1109-1112 . (711F.1914/9-1146). Telegram.

8. U.S. Foreign Relations, 1946, Vole XI, "The Acting Secretary of State to the Ambassador in Panamá (Hines)". 18 de septiembre de 1946, página 1114 (711F.1914/9-1346). Telegram.

"En conformidad con el acuerdo del 18 de mayo de 1942, el gobierno de Panamá concedió al gobierno de Estados Unidos 134 sitios de defensa dentro de la República. De ellas, 98 ya han sido devueltas. En vista del mutuo interés del amplio aspecto de la seguridad y en vista de sus convicciones que dicha seguridad sólo puede ser obtenida a través de una estrecha y continua colaboración, ambos gobiernos consideran que es necesario mantener ciertos sitios de defensa dentro de la República de Panamá y han acordado que se debe revisar el Convenio para los sitios de defensa, basados en el Tratado de 1936. Por lo tanto, los dos gobiernos han acordado que, hasta que un nuevo acuerdo sea logrado que provea las necesidades de defensa del Canal, las provisiones del acuerdo de 1942 continuarán en efecto ..."⁹

La propuesta fue rechazada por el gobierno de Panamá, porque debido a la situación política que se vivía en el país, sumado a los sentimientos en contra de la presencia norteamericana en esas áreas de defensa, no era recomendable discutir esa proposición. Finalmente, luego de muchas discusiones, propuestas y contrapuestas, los gobiernos de Panamá y Estados Unidos llegaron a un acuerdo (Filós-Hines) para retener por cinco años, unos 14 sitios de defensa fuera de la Zona del Canal, con excepción de la base de Río Hato que sería por 10 años renovables, según juicio de Estados Unidos.

LA FIRMA DEL CONVENIO FILÓS-HINES, 10 DE DICIEMBRE, 1947

El 6 de diciembre de 1947, el gabinete del presidente Enrique A Jiménez se reunió para tratar el asunto de la defensa del Canal. Según *La Estrella de Panamá*: "Las negociaciones han estado estancadas durante cerca de dos meses en relación con el período de arriendo de la base de Río Hato. Estados Unidos ha propuesto un término de diez años prorrogables a su opción exclusiva por diez años más. Panamá ha aceptado la propuesta del arriendo por diez años más prorrogable por diez años más, previo acuerdo mutuo".¹⁰ Esa última solicitud estadounidense estaba contenida en una propuesta que se

9. U.S. Foreign Relations, 1946, Vol XI, "The Secretary of State to the Ambassador in Panama (Hines), 2 de noviembre de 1946. W 563. Páginas 1128-29. (711F.1914/10-3146). Telegram.

10. *La Estrella de Panamá*, 5/12/47.

entregó al gobierno panameño el 10 de noviembre de ese mismo año. Según Washington, los diez años era la última salida factible. Para el gobierno nacional, esa opción era imposible de considerar, porque el pueblo panameño no soportaría la presencia norteamericana en su territorio por tanto tiempo.

Sin embargo, el día 7 de diciembre, el periódico *El Panamá América* informaba que ambos gobiernos estaban listos para firmar el Convenio de Bases. De forma sintética, el diario informaba que los gobiernos de la República de Panamá y Estados Unidos habían llegado a un acuerdo con relación a los sitios de defensa que Washington necesitaba en suelo panameño para la adecuada defensa del Canal. Este acuerdo permitiría el uso de dichos sitios por un número determinado de años. Allí se explicaba que la base de Río Hato sería ocupada por un período de 10 años, que podía ser prorrogado por 10 años adicionales según opción exclusiva de Estados Unidos.¹¹

En parte del comunicado expedido por el gobierno panameño se decía: “Después de intensas negociaciones entre representantes de los dos gobiernos, se han acordado las bases para la concertación de un nuevo convenio sobre sitios de defensa en la República de Panamá, en el cual están contempladas las necesidades de defensa del Canal de Panamá y de la República de Panamá y asegurados los principios de Soberanía Nacional”.¹² El documento explicaba que uno de los motivos de mayor divergencia y que retrasó la firma del mencionado acuerdo fue el tiempo que permanecerían las tropas norteamericanas en la base de Río Hato. En una primera parte, Estados Unidos aspiraba a una estadía de 99 años, luego la rebajó a 50; más tarde a 20 y finalmente a 10 años, pero con la opción de otros 10 años, según criterio del gobierno estadounidense. De acuerdo con el Departamento de Estado, el alquiler de las bases sería por tiempo breve, con excepción de Río Hato. En efecto, según el presidente de la República de Panamá, Enrique A Jiménez,

“El nuevo pacto por el cual la República de Panamá concede sitios de defensa al gobierno de los Estados Unidos por determinado número de años será firmado mañana miércoles en el Ministerio de Relaciones Exteriores actuando en nombre de Panamá el ministro de Gobierno y Justicia encargado de la Cancillería, Sr. Francisco A.

11. Consultar, *El Panamá América*, domingo 7 de diciembre de 1947. Ese mismo comunicado lo dio a conocer la *Estrella de Panamá* en su edición del 7/12/1947.

12. *El Panamá América*, 7/12/1947

Filós, y por el Departamento de Estado norteamericano su embajador ante nuestro gobierno, S. E. Frank T. Hines. El Convenio será sometido para su aprobación a la Asamblea Nacional, la que será convocada a sesiones extraordinarias por el término de 8 días hábiles que comenzarán a contarse el próximo viernes".¹³

Para dar inicio a la discusión del acuerdo, el gobierno nacional expidió el Decreto nº 239 del Ministerio de Gobierno y Justicia que convocaba a la Asamblea Nacional a sesiones extraordinarias el día viernes 12 de diciembre con el fin de discutir, entre otros acuerdos, el de los sitios de defensa. Inmediatamente se conoció de la firma de ese convenio, hubo reacciones a favor y en contra. El canciller de la República, Ricardo J. Alfaro, renunció como protesta. Los estudiantes del Instituto Nacional, decretaron un paro "doloroso"; diversas agrupaciones estudiantiles y profesionales mostraron su rechazo al pacto.

En Estados Unidos, por el contrario, hubo complacencia ya que pensaban que el acuerdo podía contribuir con la seguridad del Canal de Panamá. El señor Edward Bomar comentó que: "El nuevo acuerdo con Panamá para el arrendamiento de 14 aeródromos y otras instalaciones militares han redondeado extensamente el plan maestro de este país para la defensa aérea con una cadena de bases lejanas".¹⁴ El Daily News, en parte de un editorial manifestaba:

"Las negociaciones han producido solo una calma profunda en Estados Unidos, pero han levantado gran excitación en Panamá. En ese país grupos super nacionalistas insisten en que es contrario a la dignidad del país el ceder partes de su territorio a países extranjeros. Cuando el acuerdo fue anunciado el miércoles, el canciller Alfaro renunció en señal de protesta y algunos estudiantes del Instituto Nacional decretaron un 'paro doloroso'. Dudamos que muchos panameños compartan el 'dolor' de los estudiantes, ya que esa parte del mundo constituye un nervio vital en los cálculos de muchas naciones".¹⁵

Para este editorialista, los que se oponían a este acuerdo eran unos pocos panameños, porque la gran mayoría debía sentirse orgullosa de estar prote-

13. Ibid, conferencia de prensa dictada por el Presidente Enrique A. Jiménez el día 9/12/1947.

14. La Estrella de Panamá, 12/12/47.

15. El Panamá América, 12/12/ 1947.

gidos bajo las alas del águila imperial. Esas ideas fueron resumidas con estas palabras: “Imaginamos que la mayor parte de los panameños deben estar contentos de tener a la nación más poderosa de la tierra haciendo todo lo que puede por evitar que ese país sea molestado por otro”.¹⁶ Sin embargo, la realidad era que la inmensa mayoría rechazaba el mencionado acuerdo y se solidarizó con los estudiantes y sectores populares que lo adversaban, como se verá a lo largo de este artículo.

En Estados Unidos, también diversos diarios matutinos alabaron el acuerdo logrado, como el **New York Herald Tribune** que en una noticia de primera plana afirmaba: “Panamá permitirá a Estados Unidos mantener las bases que defienden el Canal”. Por su parte, el **New York Times** declaró que el acuerdo fue descrito aquí, en Estados Unidos como satisfactorio”. Por otro lado, el **Times** en sus titulares decía: “La Asamblea Nacional de Panamá se reúne mañana para ratificar el Convenio”.¹⁷ Por otro lado, el asistente del Secretario de Estado (Lovett), afirmaba que:

“Este nuevo acuerdo ejemplifica y continúa el espíritu de cooperación puesto en evidencia en el acuerdo el 18 de mayo de 1942. Bajo los términos de ese acuerdo, la República de Panamá concedió 134 sitios de defensa dentro del territorio nacional para ser utilizado durante la Segunda Guerra Mundial. El nuevo convenio otorga a Estados Unidos 13 sitios, principalmente instalaciones técnicas esenciales para la seguridad de la navegación aérea por un periodo de 5 años. Un décimo cuarto sitio está en Río Hato, una importante base aérea, a unas 70 millas al oeste de la ciudad de Panamá, será alquilada a Estados Unidos, por un término de 10 años, con la opción de una renovación de otros 10 años”.¹⁸

Por su parte, el **Evening Star**, de Washington, en su editorial del día 17 de diciembre decía “El acuerdo sobre las bases aéreas entre Estados Unidos y Panamá tiene por objeto disminuir la vulnerabilidad del Canal. Esta vulnerabilidad ha aumentado progresivamente con el desarrollo de la aviación y el advenimiento de armas-cohetes pesadas y proyectiles con guía y una

16. *Ibidem*.

17. *Ibid*, 10/12/1947.

18. U.S. Foreign Relations, Vol. XI., “The Acting Secretary of State to the Embassy in Panama”. 10 de diciembre de 1947. Página 941. (711F. 1914/12-1047. Telegramn.

bomba".¹⁹ Para ese editorialista, el convenio estaba en consonancia con lo estipulado en el Tratado de 1936, firmado entre ambos países en esa fecha. El documento continuaba explicando que "según ese tratado —1936— existe un compromiso conjunto tal como lo ha hecho notar el Departamento de Estado para asegurar la operación continua y la protección efectiva del Canal".²⁰ Para los analistas panameños, el Tratado de 1936 impedía la firma de un convenio como el que se pretendía aprobar. Es decir, sobre el mismo acuerdo, ambos países discrepaban sobre el contenido de ese convenio conocido como Arias-Roosevelt.

El Convenio de 1947, en su artículo IV, decía que la República de Panamá otorgaba a Estados Unidos la responsabilidad militar, técnica y económica en los sitios de defensa. En esas instalaciones, ellos tendrían los derechos y autoridad que fueran necesarios para cumplir con sus responsabilidades. En el artículo V se decía que la República de Panamá mantendría su soberanía en las áreas destinadas a los sitios de defensa y los espacios aéreos de esos sitios. También mantendría jurisdicción sobre asuntos civiles y criminales que se pudieran cometer en esos lugares. Sin embargo, si los que cometieran esas violaciones a la ley fueran soldados norteamericanos, Estados Unidos tendría el derecho a arrestarlos y enjuiciarlos.

Según el acuerdo, Estados Unidos pagaría B/. 10.750 anuales por el uso de Río Hato, que estaría alquilada por 100 años prorrogables, a juicio del gobierno estadounidense.²¹ Por la isla de San José pagaría 15,000, pero "El gobierno de la República de Panamá asumirá, con respecto a las tierras usadas como sitios de defensa, todos los gastos de expropiación, así como las indemnizaciones y reembolsos por instalaciones, cultivos u otras mejoras que puedan existir en ellas".²² El gobierno de Estados Unidos decía que esos sitios eran importantes para la defensa del Canal de Panamá. Los mismos estaban ubicados en: Río Hato, la isla de San José, Taboga, Taboguilla, Salud (Colón), San Carlos, isla del Rey, Jaqué, Pocrí, Punta Mala, Punta de San Blas (Península), isla Grande, Victoria (Pacora) Las Margaritas (Coclé).²³

19. La Estrella de Panamá, 17/12/47.

20. *Ibidem*.

21. *Ibid*, 13/12/47.

22. La Estrella de Panamá, 13/12/47.

23. A pesar que en el documento de Lovett se dice que son 13 sitios, más Río Hato que eran un total de 14, en la descripción y localización de las mismas que se hace en el acuerdo firmado por Frank T. Hines y Francisco A. Filós solo aparecen 13, incluyendo la de Río Hato. Sin embargo, el Dr. Thomas Percy en su libro, *We Answer Only To Good*, en el Apéndice D, tiene la lista de los 14 puntos. Incluye a San Carlos, que es la que falta en el documento de Hines y Filós.

en sus manos el 31 de octubre ... ²⁴ Uno de los aspectos que separaban a Alfaro del gobierno de Jiménez era el relativo al tiempo que permanecerían las tropas estadounidenses en la base de Río Hato. Para el Dr. Alfaro, 20 años era demasiado tiempo.

Por su parte, el Dr. Octavio Fábrega, al felicitar al Dr. Alfaro por su renuncia afirmaba:

“Cuando la Asamblea Nacional ratificó el Tratado General de 1936 adoptó unánimemente una resolución en la cual se expresaba la firme convicción de que ese Tratado sería considerado por el pueblo panameño como el primer paso en el camino de las reivindicaciones soberanas, después de la entrega de 1903. Considero que al autorizarse ahora, hasta por veinte años, la ocupación de parte del territorio nacional, sin exigirle así ningún convenio vigente, la República, lejos de seguir ese camino hacia adelante, que indicara nuestro pueblo, inicia voluntariamente una marcha de retroceso en la lucha por nuestra integridad territorial, reivindicada con tantos esfuerzos en 1936”. ²⁵

El Dr. Fábrega terminaba su carta felicitando a Alfaro por ese gesto patriótico, al igual que el de otros distinguidos panameños que se oponían al convenio firmado y tenía la esperanza que ellos fueran ejemplos para seguir en la lucha del pueblo panameño por lograr la integridad territorial de la nación. Por otro lado, el Frente Patriótico de la Juventud, al enterarse de la renuncia del Canciller, le envió una carta abierta en donde, entre otras consideraciones le dicen que a pesar de las divergencias que en el pasado y en el presente tenían con él, creían que el momento era oportuno para olvidarse de las mismas y que en esos momentos él tenía la obligación de asumir posiciones patrióticas por las cuales luchó, pero que lamentablemente no estaban representadas en ese convenio, pero era su deber seguir luchando. En otra parte de la carta le dicen:

“Usted, doctor Alfaro, ha sentado en esta ocasión, cátedra de patriotismo, y todos los que sin más armas para luchar que nuestra férrea voluntad de defender nuestra querida patria; sentimos desde

24. El Panamá América, 10/12/47.

25. Ibidem.

estos momentos gran adoración por su persona. Usted debe ahora convertirse en el paladín de las justas aspiraciones nacionales; usted debe seguir sin desmayo su lucha por los derechos del hombre; usted debe convertirse, pudiéramos decir en un segundo Mateo Iturralde, que en momentos angustiosos para nuestro pueblo, como un istmeño ciento por ciento, dijera esas célebres palabras: "Yo no vendo mi patria".²⁶

El Frente Patriótico también le advierte al Dr. Alfaro que su renuncia no lo eximía de la responsabilidad de seguir luchando por los sagrados intereses del país. Por ello, decían: "Los panameños que hemos observado de cerca su actuación en el curso de esta controversia, tenemos pruebas de que usted ha sostenido la tesis de que en estas circunstancias Panamá no puede permitir la ocupación de partes de su territorio por un largo plazo sin que se viole el Tratado de 1936".²⁷ Al final, los miembros del Frente Patriótico le dicen que si se decide a seguir luchando podrá contar con el respaldo unánime, sincero y decisivo de las fuerzas vivas de la nación panameña.

Por su parte, el Dr. Sergio González Ruíz, también envió una nota de felicitación al Dr. Alfaro dada su posición de renunciar como canciller de la república en protesta por la firma del Convenio Filós-Hines. En esa carta González Ruíz le manifiesta que su posición estaba a la altura de sus quilates como diplomático y como patriota. En otra parte comentaba: "Yo no sé qué ventajas de orden económico obtendrá el país por este convenio; cualesquiera que ellas sean no pueden compensar el enorme perjuicio que para la soberanía nacional y nuestras futuras relaciones con los Estados Unidos representa esta flagrante violación del tratado de 1936".²⁸

En ese mismo orden, una Asociación Cívica Independiente, en reunión que tuvo lugar en la noche del 10 de diciembre decidió respaldar la labor meritoria y patriótica que desempeñó el ex ministro de Relaciones Exteriores, Dr. Alfaro, durante los dos años que estuvo al frente de la cancillería, durante la administración del presidente Jiménez, a la vez que lamentaba su decisión de renunciar en esos momentos difíciles para la República de Panamá.²⁹

26. *Ibidem*.

27. El Panamá América, 11/12/1947. Por el Frente Patriótico de la Juventud firman esa carta, Federico Velásquez, Manuel Solís P., Eloy Benedetti, Ramón H. Jurado, René Miró, Joaquín Beleño, Lilia Rosa Jaén, Luis González.

28. *Ibid.*, 10/11/1947.

29. *Ibid.*, 11/12/1947.

RECHAZO DEL CONVENIO POR LOS SECTORES POPULARES

Inmediatamente los sectores populares se percataron de la firma del Acuerdo Filós-Hines, se produjeron las primeras protestas. La Federación de Estudiantes de Panamá declaró una alerta para todas las asociaciones federadas del país, en vista de la decisión del gobierno nacional de firmar el convenio sobre los sitios de defensa que estaban en pugna con los principios esgrimidos por los estudiantes. Dentro de ese marco de vigilia, durante esa mañana del 10 de diciembre, los líderes estudiantiles del Instituto Nacional, luego de una reunión en su aula máxima, declararon un paro general y "realizar junto con todas las asociaciones que integran la Federación de Estudiantes, una manifestación hasta la Asamblea Nacional con el propósito de expresarle a los honorables diputados el criterio de la FEP ante tan delicado problema".³⁰

Esos mismos estudiantes institutores se reunieron con delegaciones de otros colegios secundarios de la capital y "se aprobó celebrar una manifestación para el viernes próximo, a la hora exacta que la Asamblea Nacional inicia sus sesiones".³¹ Allí se aprobó que en la manifestación que se llevaría a cabo el sábado en la noche, no harían uso de la palabra solo los líderes estudiantiles, sino que también lo podían hacer todas aquellas personas que tuvieran una posición valiente frente a los hechos que se estaban dando en el país con motivo de la firma del Convenio de Bases. Esa manifestación era amplia, para todos los sectores populares del país.

En la mañana del 11 de diciembre, estudiantes de la Escuela Normal, Juan Demóstenes Arosemena de Santiago, suspendieron clases como señal de protesta por la firma del Convenio de Bases por parte del poder Ejecutivo. En esa ciudad se organizó una manifestación estudiantil que recorrió las principales calles de la ciudad, entonando cantos patrióticos.³² En ese mismo orden, la Asociación de Profesores de la Escuela "Juan Demóstenes Arosemena", "Capítulo de Santiago de la Asociación de Profesores de la República, en un considerando sostuvo que el Convenio sobre los sitios de defensa en la forma en que el Ejecutivo lo aprobó, lesionaba la dignidad panameña y que en la continuación de esas bases en territorio nacional, solo se tomó en

30. *Ibid.*, 10/12/47.

31. *Ibidem.*

32. Consultar, *El Panama América*, 11/12/47.

cuenta la posición de Estados Unidos. Por eso, en la parte resolutive dejaba constancia de su desacuerdo con la firma de ese Convenio y aconsejaba a la Asamblea Nacional que lo rechazara.³³

En la ciudad de Panamá, el viernes 12 de diciembre, La Asociación Federada del Instituto Nacional hizo un llamado a los estudiantes y a todos los panameños para la gran marcha patriótica que tendría lugar ese día, a partir de las 2 de la tarde. Ellos afirmaban que “La patria está siendo vendida y ante esa traición bochornosa y desvergonzada, es necesario que toda la fuerza popular salga a la calle a defender la integridad de nuestro suelo”.³⁴

La Asociación de Profesores, Capítulo de Panamá, se reunió el miércoles 10 de diciembre, elaboró un comunicado y decidió asistir a la marcha que tendría lugar el día viernes 12. Parte del comunicado decía lo siguiente: “La Asamblea resolvió participar en la manifestación cívica de mañana viernes y en el mitin del sábado que vienen anunciando varias organizaciones patrióticas, animadas por los mismos propósitos que el Capítulo”.³⁵ Esa organización también condenó el asedio de las autoridades nacionales contra los estudiantes del Instituto Nacional, porque esas acciones podrían terminar en actos violentos que todos habrían tenido que lamentar.

La actitud desafiante demostrada por el gobierno nacional, también la mostró el ministro de Relaciones Exteriores, Francisco Filós, quien en compañía de miembros de la Policía Nacional y de la Secreta, allanó la universidad y trató de llevarse detenido al entonces estudiante de derecho, Secundino Torres Gudiño.³⁶ Esa acción fue reprochada por el rector de la Universidad de Panamá, Dr. Octavio Méndez Pereira y por el ministro de Educación, Max Arosemena. La intervención del señor rector fue decisiva para que el Ministro y su Policía Secreta se retiraran del claustro universitario, no sin antes proferir amenazas contra Torres Gudiño, a quien el ministro acusaba de haberlo insultado en una radioemisora de la ciudad en horas de la mañana.

El ingreso del ministro Filós a la universidad para arrestar a un estudiante universitario, provocó reacciones en contra de ese lamentable hecho. Por

33. El Panamá América, 13/12/47. Ese documento lleva la firma del profesor Benigno Tomás Argote como presidente y Luis O. Miranda G., Secretario de Correspondencia.

34. Ibid, El Panamá América, 12/12/47.

35. Ibid, 11/12/ 1947.

36. Los miembros de la Policía Secreta que acompañaron al ministro Filós para intentar arrestar al estudiante Torres Gudiño fueron: El inspector general de la Policía Secreta, señor Raúl Acevedo; el subinspector, José A. Sierra y el jefe del personal, Héctor Lavergne. El Panamá América, 12/12/1947.

ejemplo, la Asociación Federada del Colegio Abel Bravo de Colón repudió la actitud del mencionado Ministro al entrar a los claustros universitarios para reprimir las voces que se oponían a la aprobación del Convenio de 1947. El Consejo de Profesores del Instituto Nacional denunció la actitud del Ministro y sus acompañantes.

En la parte resolutive del considerando decidieron “protestar enérgicamente contra la actitud inconveniente y agresiva de un ministro de Gobierno y Justicia”.³⁷ En ese mismo comunicado los docentes denunciaban que actos como esos ponían en peligro los derechos y libertades consagrados en la Constitución Nacional.

Por otra parte, el Partido del Pueblo, en un comunicado dado a la luz pública, manifestaba su rechazo al acuerdo alcanzado entre los gobiernos de Panamá y Estados Unidos, manifestando que ni una pulgada del territorio nacional debía ser cedida a ningún gobierno extranjero. En parte el comunicado decía:

“La política entreguista del gobierno actual es la que ha llevado a los Estados Unidos la idea de que nuestro país es un país en subasta, en el cual las obligaciones contractuales incumplidas por otros países no se reclaman y en donde la promesa de empréstitos o de supuestos beneficios inmediatos de obras de un canal a nivel, convierten en mercancía los sentimientos patrióticos de los panameños. El partido y amplias capas nacionales se han opuesto a esa política entreguista”.³⁸

El comunicado del Partido del Pueblo continuaba denunciando la actitud sumisa del gobierno y le solicitaba a la Asamblea Nacional que no aprobara el Acuerdo. También se comprometía a luchar, junto al pueblo panameño para salvar la integridad territorial del país. Por su parte, el Partido Socialista, en una reunión que tuvo en la noche del 11 de diciembre, dio instrucciones a sus diputados, licenciado Diógenes de la Rosa y José A Brower, para que se opusieran a la ratificación de ese convenio.³⁹

Como ya es sabido, en la tarde del viernes 12 de diciembre, los estudiantes procedieron a realizar su marcha hacia donde sesionaba la Asamblea Nacio-

37. El Panamá América, 13/12/47. El documento llevaba la firma de Rafael Moscote, Rector del Instituto Nacional.

38. *Ibidem*. Ese comunicado llevaba la firma del Dr. Celso Solano, Secretario General del Partido del Pueblo.

39. El Panamá América, 11/12/47.

nal, pero fueron reprimidos por la Policía Nacional.⁴⁰ Esos hechos provocaron la indignación nacional por el vil atropello contra la libertad de expresión. En ese sentido, el Partido Nacional Revolucionario expidió una resolución afirmando que “... los hechos lamentables que ocurrieron ayer fueron provocados por el propio Ministro de Gobierno y Justicia y pide al Presidente de la República que intervenga directamente a fin de que ‘cesen las provocaciones de parte de quien está llamado, en primer término, a garantizar los derechos ciudadanos’”.⁴¹

Por su parte, el propio diario *El Panamá América*, explicaba que la serie de disturbios que se dieron en la tarde del 12 de diciembre en la capital panameña, tuvieron su culminación la noche de ese mismo día cuando agentes de la Policía Nacional y de la Secretaría hicieron varios disparos a estudiantes y particulares que se encontraban en el vestíbulo del edificio de la Universidad. En ese incidente no hubo heridos, pero sí los hubo durante la tarde, cuando la Policía trató de impedir, haciendo uso de sus sables, armas de fuego y gases lacrimógenos, la manifestación que los estudiantes intentaron llevar a cabo en la Asamblea Nacional después de haber sido prohibida por el alcalde del distrito.⁴²

Luego de esos sucesos, la Policía dio a conocer un comunicado en donde decía que unos doce estudiantes habían sido heridos, entre los que había uno con heridas de gravedad; en tanto que 17 policías fueron heridos y hospitalizados y muchos de los que protestaban fueron arrestados. El Jefe de la Policía culpó de los hechos a agitadores que, según él, habían sido pagados por Moscú. Entre ellos menciona al diputado Josca Brouer, (Socialista) al igual que a su suplente Gilberto Bazán Villaláz, al comunista Celso Solano, Secretario General del Partido del Pueblo. A éste último lo responsabiliza de haber organizado y participado activamente en los hechos de ese día.⁴³

40. En ese momento la Asamblea Nacional sesionaba en las instalaciones frente a la Plaza de Francia, en el Casco Antiguo.

41. *El Panamá América*, 13/12/47.

42. Todos esos hechos son narrados detalladamente por el profesor David Acosta en su libro, *La influencia decisiva de la opinión pública en el rechazo del Convenio Filós-Hines de 1947*. El Dr. Thomas L. Percy en el libro previamente citado presenta un capítulo titulado “The Filós-Hines Debacle of December 1947 and Civilian-Police Relations”, en donde explica de forma pormenorizada acontecimientos que culminaron con el rechazo del Convenio de 1947, por parte de la Asamblea Nacional, el 22 de diciembre de 1947. De igual manera aparece, al respecto, una traducción de mi autoría, en una publicación de la Universidad de Panamá en diciembre de 1997, titulada “El rechazo del Convenio Filós-Hines de 1947: un precedente que debe servir de lección para la discusión de los tratados Torrijos-Carter”. El autor es el Dr. Percy.

43. Sobre esos hechos, el comandante de la Policía Nacional coronel José Antonio Remón Cantera, afirmó que la actuación de la Policía fue muy comedida, lo que impidió que los desastres fueran mayores, por lo que él lamentaba los incidentes ocurridos. (*La Estrella de Panamá*, 13/12/47.)

Después de los lamentables sucesos de la tarde del 12 de diciembre, la Federación de Estudiantes de Panamá llamó a una manifestación en el parque de Santa Ana que habría de realizarse el sábado 13 durante la noche, pero el alcalde de la capital, señor Mauricio Díaz, la prohibió. Sin embargo, horas más tarde rectificó su actitud y autorizó la reunión de los estudiantes y público en general, siempre que se mantuviera el orden. Sobre ese particular, El Panamá América explicaba: "El alcalde Díaz en la mañana dijo que no permitiría el mitin en el parque de Santa Ana, sino en el de Lesseps, pero a las tres de la tarde reconsideró su decisión y les comunicó a los estudiantes que podían reunirse en Santa Ana, pero les pidió que trataran por todos los medios posibles de mantener un completo orden".⁴⁴ Ello dio lugar a que casi 3,000 personas se reunieran en el histórico Parque de Santa Ana para escuchar a los oradores explicar por qué se debía rechazar el Convenio del 10 de diciembre de 1947.

Los hechos ocurridos durante la mañana y tarde del día 12 de diciembre fueron repudiados por diversos sectores, entre los que se encontraba la Asociación Nacional de Educadores de la República quien llamó a sus miembros para mantenerse vigilantes frente a los sucesos que se estaban dando. Ella solicitó a la Asamblea Nacional que estudiara cuidadosamente ese convenio, y condenó la agresión de la Policía contra los estudiantes la tarde del 12 de diciembre.⁴⁵

La Asociación de Profesores de la República de Panamá, condenó la brutal agresión que sufrieron los estudiantes cuando se dirigían a la Asamblea Nacional para solicitar a los honorables diputados que no aprobaran "el nuevo convenio" con Estados Unidos. Este gremio docente denunció que, "La actitud asumida por las autoridades de la fuerza pública ha dejado un saldo triste cuando en las salas del Hospital Santo Tomás yace moribundo un alumno atravesado por una bala disparada por un agente de la Policía y un número plural de heridos, entre estudiantes y particulares".⁴⁶

La Confederación Sanitaria de Panamá también denunció a través de un comunicado, la cobarde agresión policial en momentos en que los estudiantes

44. El Panamá América, 14/12/47.

45. Ídem. Ese comunicado llevaba la firma de Julio F. Vergara, Manuel J. Luczando, José M. Rodríguez V., Arturo Delvalle M., Robustiano Vergara. Todos ellos eran parte del Comité Directivo y Federico Zentner Jr. Secretario General de la Asociación.

46. El Panamá América, 13/12/47. Ese documento lleva la firma de María Elena Lavergne. Secretaria General.

se disponían a ejercer sus derechos de protestar contra el Convenio de Bases. Esa Asociación demostraba su preocupación por los hechos lamentables acaecidos y en la parte resolutive decidían “Elevar su más enérgica protesta por los actos de vandalismo ejecutados por la fuerza pública, que debiera ser garantía para los ciudadanos”.⁴⁷ La Asociación culminaba su denuncia felicitando al estudiantado por la forma valiente con que se condujeron en defensa del decoro y la soberanía nacional.

La Federación de Sociedades Santeñas también protestó y prueba de ello es que los señores Azael Samaniego y Ezequiel Ríos Jr. fueron arrestados por la Policía Nacional. La Asociación justifica la participación de estos señores en las manifestaciones porque las autoridades violaron el derecho que tenían los estudiantes para protestar. En una parte del considerando expresaron que “es imposible amordazar la conciencia libre del estudiantado, de las Sociedades Cívicas y por ende el de la ciudadanía libre en momentos cruciales en que está en peligro la integridad nacional y como consecuencia, la libertad individual”.⁴⁸ Esa asociación santeña condenaba la detención de dos de sus miembros y la represión ejercida contra los estudiantes que solicitaban de manera pacífica que no se aprobara el Convenio. También pedían a la “Asamblea Nacional y especialmente a los diputados santeños nieguen el Convenio sobre las bases, ya que ese es el criterio unánime de la ciudadanía consciente del país”.⁴⁹

Por su parte, El Consejo General Universitario dio a conocer un comunicado que en la parte del considerando denunciaba la brutal represión por parte de la Policía Nacional para disolver la manifestación de los estudiantes quienes protestaban por la firma del Convenio Filós-Hines. Esa acción de la Policía pisoteaba los más elementales derechos de los ciudadanos como el derecho de reunión y de libre expresión del pensamiento. El documento del Consejo Universitario terminaba “Condenando de la manera más enfática, la violenta actitud de la Fuerza Pública contra profesores y alumnos por constituir ella el desconocimiento de dos fundamentales derechos ciudadanos”.⁵⁰

El Partido Revolucionario Auténtico, liderado por Arnulfo Arias Madrid, sacó a la luz pública un comunicado solidarizándose con los universitarios a quienes

46. *Ibidem*. La Directiva de la Confederación Sanitaria Nacional estaba integrada por Pedro Galindo V., César A.

47. Candanedo, Marcelo Gallardo C., David Moreno R. y Guillermo Beleño C.

48. *Ibidem*.

49. *Ibidem*.

50. *El Panamá América*, 12/12/47.

en la mañana del 12 de diciembre de 1947 se les violó la autonomía mediante allanamiento propiciado por el ministro Filós, la Policía Nacional y la Secretaría en busca de un estudiante universitario. También se solidarizó con los estudiantes, que en la tarde del mismo día fueron reprimidos por agentes de la Policía Nacional. En parte, el documento decía "que la Fuerza Pública, en la tarde de hoy, descargó sus toletes, sus sables, sus revólveres y los cascos de sus caballos contra indefensos estudiantes que, en manifestación cívica y en forma pacífica, se dirigían al recinto de la Asamblea Nacional en uso del derecho de reunión y de la libre expresión del pensamiento que consagra precepto explícito de la Constitución Nacional".⁵¹

El documento del Partido Revolucionario Auténtico denunciaba que en esa represión policiaca también se utilizaron gases lacrimógenos y un estudiante salió gravemente herido. Por lo tanto, denunciaba ese abuso de autoridad por parte de las personas llamadas a garantizar los derechos ciudadanos y se solidarizaba con la lucha que llevaban adelante los estudiantes y el pueblo en general, contra un convenio que era lesivo para los intereses nacionales.

En ese mismo orden, el señor Juan J. Amado Jr. envió un documento a El Panamá América exigiendo una investigación judicial. En parte de la denuncia el señor Amado decía que "Es necesario determinar qué funcionario ordenó a la caballería atacar al grupo de estudiantes panameños cuyo único afán fue expresar su opinión sobre un asunto de vital importancia para su patria".⁵² El señor Amado señalaba que a la persona que ordenó esa represión le cabía una condena por haber ordenado una represión contra los hermanos que solamente querían manifestarse en contra de una decisión del gobierno nacional.

Por otro lado, el licenciado Felipe J. Escobar le envió una nota al presidente Jiménez en donde le advierte que si "su hijo caía acribillado no aceptaría la excusa de que se trató de un accidente lamentable".⁵³ El envío de esa carta estuvo motivado por los hechos que se produjeron el 12 de diciembre en la tarde, en donde cayó gravemente herido el estudiante Sebastián Tapia. En esa marcha iban tres de sus hijos y por eso, la preocupación de Escobar. Según el punto de vista del licenciado Escobar, en ese momento había dos

51. *Ibidem*.

52. *Ibidem*.

53. *Ibid*, 13/12/47.

criterios sobre la situación que vivía el país. Uno defendido por el gobierno nacional, representado por el ministro Filós y el alcalde de la capital, quienes creían que podían impedir el derecho de los estudiantes y ciudadanos de expresar libremente su opinión por medio de la represión policiaca.

El otro estaba representado por el estudiantado que pensaba que tenía derecho a expresarse libremente. En este caso, en contra del Convenio firmado el 10 de diciembre de 1947. Los estudiantes pensaban que llevando una manifestación a la Asamblea el día en que se iniciaba su discusión, podrían influir en la toma de decisiones de los diputados, pero fueron reprimidos, desde el momento en que se les impidió el derecho de manifestar su sentir respecto a ese problema.

En la ciudad de Aguadulce, los estudiantes quisieron salir a protestar por la aprobación del Convenio del 10 de diciembre, pero el alcalde prohibió la manifestación. Ante ese hecho, el entonces estudiante Santos de la Rosa de la F.E.P.C.A. comentó: “Hacemos constar que este no es un obstáculo para continuar con nuestros ideales por nuestra patria. Ciudadanos, juventud panameña, continúa luchando por el terruño genuino”.⁵⁴ El estudiante De La Rosa informó que ellos enviaron un telegrama a la Asamblea Nacional en donde recomendaban que se abstuvieran de aprobar el Tratado sobre Sitios de Defensa.

El paro convocado por los sectores estudiantiles y docentes se extendió por todo el país, tal como lo informa *El Panamá América* cuando dice: “El paro que se inició el 15 de los corrientes, con la participación de la Federación de Estudiantes, la Asociación Nacional de Estudiantes y el Magisterio Panameño Unido, se ha extendido por todos los pueblos del Interior, así que las labores escolares del país están prácticamente paralizadas, según nos informó en la mañana de hoy un vocero de la Federación Estudiantil”.⁵⁵ Durante esos días, los dirigentes del movimiento habían estado recibiendo telegramas y comunicaciones de adhesión a la huelga general.

En efecto, en la edición del 17 de diciembre, el diario *El Panamá América* recibió telegramas provenientes del Félix Olivares de David, Primer Ciclo de Concepción, de la Atalaya, Primer Ciclo de Aguadulce que decía que pese a

54. *Ibidem*.

55. *El Panamá América*, 17/12/47.

la oposición del director, “paramos nuestras labores”; de Chitré, “decididos con ustedes, adelante. El paro es un éxito”. De Santiago, “AFEN, profesorado y maestros de esta ciudad han decretado paro”; Penonomé “pese oposición de directora, primer ciclo, nos declaramos en paro. No queremos convenio”; La Chorrera: “Triunfa nuestro paro y agitación”. Colón “No queremos Convenio fue el grito del pueblo colonense en el último mitin. Estamos en paro. Abel Bravo”.⁵⁶

Es importante destacar la labor desempeñada por el ministro de Educación, Max Arosemena, quien por medio de sus gestiones logró liberar a los docentes detenidos.⁵⁷ Él se reunió con los directores de los colegios secundarios y primarios el 17 de diciembre, en un intento por poner fin al paro nacional de educación, pero no pudo lograr que se pusiera fin a la acción de protesta llevada a cabo por los educadores a todo lo largo del país. Ese hecho lo llevó a presentar su renuncia al cargo, pero la misma no fue aceptada por el presidente Jiménez.

Por su parte, el Directorio Nacional del Partido Unión Popular denunció el contenido del Convenio Filós-Hines, porque a su juicio era mucho más lesivo que el de 1942: violaba el artículo X del Tratado de 1936 y por lo tanto, era un retroceso en la larga lucha del pueblo panameño por perfeccionar su soberanía. Por lo tanto, esa agrupación política solicitaba a sus miembros que siguieran luchando por todos los medios para impedir su aprobación y, a la Asamblea Nacional la exhortaba a que no aprobara dicho Convenio.⁵⁸

La mujer panameña organizó una marcha que tuvo lugar en la tarde del 16 de diciembre, pidiendo el rechazo del Convenio de Bases a la Asamblea Nacional. Según *La Estrella de Panamá*, “La manifestación que partió del parque De Lesseps a las 4 de la tarde, se caracterizó por el orden ejemplar de las participantes, quienes en todo momento observaron una plausible conducta cívica, gesto que cosechó el aplauso de los millares de espectadores que desde los balcones y aceras presenciaron el paso del desfile a lo largo de la avenida Central hasta la plaza de Francia”.⁵⁹

56. Ibidem.

57. Los docentes que habían sido detenidos eran: Ernesto Argote, Enrique Karison, Ezequiel Valderrama, Demóstenes Vega Méndez y Hugo Víctor.

58. Ibidem. Ese documento que fue dado a conocer el 16 de diciembre lleva la firma de Sergio González Ruiz, Presidente del Directorio.

59. *La Estrella de Panamá*, 17/12/47.

Las más de 10,000 mujeres fueron recibidas por el presidente de la Asamblea Nacional, Dr. Harmodio Arosemena F. y diputados como Homero Ayala, Jorge Pérez Duque, Diógenes de la Rosa y Jerónimo Almillátegui. El presidente de la Asamblea pronunció un discurso ante las manifestantes en el que se comprometió a estudiar el documento del Convenio y a no aprobarlo si éste lesionaba los intereses nacionales. La Estrella continúa su relato destacando que: "Después de haber hablado el Dr. Harmodio Arosemena, hicieron uso de la palabra la licenciada Augusta Ayala, profesora de castellano; la poetisa Ana Isabel Illueca; doña Gilma G. de Lasso, la señora Virginia Paredes de Pérez, la señorita Marta Matamoros y la señora de Amores, quien recitó la parte final del poema 'La Bandera', del inspirado bardo nacional Gaspar Octavio Hernández, prematuramente desaparecido".⁶⁰ Luego de culminados los discursos, las manifestantes cantaron el Himno Nacional y se retiraron de la Plaza.

Por su parte, el Partido Agrario Nacional, luego de un profundo análisis del Convenio, solicitó su rechazo por considerarlo "gravoso y humillante para la nación".⁶¹ La Asociación de Padres de Familia también dio a conocer un comunicado denunciando la violación de la autonomía universitaria ocurrida durante la mañana del 12 de diciembre por parte del ministro Filós, la policía Nacional y la Secreta, al igual que la represión de la que fue objeto el estudiantado, docentes y público en general la tarde de ese mismo 12 de diciembre, cuando quisieron protestar por la firma del Convenio Filós-Hines. Ellos, en su parte resolutive, decidieron "protestar enérgicamente por los ataques realizados durante el día 12 de diciembre contra los estudiantes, educadores y otros ciudadanos, por considerarlos violatorios de las garantías constitucionales".⁶² Culminaba solicitando a la Asamblea que no ratificara el mencionado convenio.

La Estrella de Panamá informó de manifestaciones que se dieron en distintas partes de las provincias centrales y Azuero durante la noche del 16 de diciembre. En Santiago hubo una manifestación en la que más de 1,200 personas repudiaron los hechos del 12 de diciembre en la ciudad de Panamá y solicitaron la renuncia del ministro Filós por considerarlo enemigo de los estudiantes. También hubo manifestaciones en Las Tablas, Los Santos, Mo-nagrillo, Parita y Aguadulce.⁶³

60. Ibidem.

61. El Panamá América, 19/12/47.

62. La Estrella de Panamá, 17/12/47.

63. Ibidem

Para el lunes 22 de diciembre, la Federación de Estudiantes y el Congreso Nacional de la Juventud organizaron una marcha que recorrería algunas calles de la ciudad capital hasta llegar a la Asamblea Nacional y solicitar a los diputados que rechazaran el Convenio. En ese sentido, *El Panamá América*, en su edición del viernes 19 de diciembre informaba, "La manifestación saldrá del parque de Lesseps y recorrerá toda la avenida Central hasta la plaza de Francia, en donde se le hablará a los honorables diputados".⁶⁴ Es importante resaltar la estrategia utilizada durante esta jornada por el estudiantado para mantener la llama de la dignidad encendida entre el pueblo panameño. Ellos nunca perdieron contacto con los sectores populares, arengando para que el pueblo estuviera enterado de lo que estaba ocurriendo con el Tratado Filós-Hines.

En efecto, en el diario *El Panamá América* se puede leer: "Durante toda la mañana de hoy varias brigadas estudiantiles han estado celebrando mítines en barrios a fin de mantener en estado de alerta al pueblo panameño ante el problema planteado en la Asamblea Nacional. Dichos estudiantes han realizado también mítines en los patios de todas las casas de los barrios populares".⁶⁵ El Congreso de la Juventud terminaba invitando a todo el pueblo de Panamá para que los acompañara el día 22 ante la Asamblea Nacional para culminar exitosamente esas jornadas nacionalistas iniciadas el 12 de diciembre.

RECHAZO DEL CONVENIO FILÓS-HINES

La sesión del 22 de diciembre era una de las más esperadas por el pueblo de Panamá ya que en ella se discutiría la suerte del Convenio que tantos problemas había traído a la sociedad panameña en general. Para esa reunión se invitó a distinguidas personalidades para que ilustraran a los honorables diputados y al pueblo sobre la trascendencia del Convenio. Según *El Panamá América*, se habían invitado a cinco expresidentes y a cuatro excancilleres. Los primeros eran: Dr. Harmodio Arias, Ricardo J. Alfaro, Augusto S. Boyd, don Ricardo Adolfo de la Guardia y el Dr. Arnulfo Arias. De este último no se sabía si asistiría, porque la Asamblea no le había entregado la invitación. Entre los excancilleres estaban: Dr. Octavio Fábrega, don Narciso Garay, el profesor Raúl de Roux y el Dr. J. J. Vallarino.⁶⁶ Se esperaba que estudiantes,

64. *El Panamá América*, 19/12/47.

65. *Ibidem*.

66. *Ibidem*. En esa reunión nada más estuvieron presentes los expresidentes Harmodio Arias y Ricardo J. Alfaro. A los expresidentes Arnulfo Arias y Ricardo Adolfo de la Guardia, por error, no se les entregó la invitación y por lo tanto, no asistieron. Los excancilleres citados sí estuvieron presentes.

obreros, docentes y público en general, llegaron a la plaza de Francia para presenciar el debate.

Como ya es conocido, la Asamblea Nacional rechazó, unánimemente, el convenio, ante la alegría de miles de personas que concurrieron para presenciar la suerte del Filós-Hines. La moción de rechazo fue suscrita por los diputados De la Rosa, Brower, Ferrari, Arias, Ayala, Silvera, Ramírez, Duque, Arrocha, Graell, Barsallo y Jiménez. El documento decía: "Impruébase el convenio firmado en esta ciudad el día 10 de los corrientes por los representantes de los gobiernos de Panamá y de los Estados Unidos, debido a que dicho Convenio no está inspirado en el principio de la igualdad jurídica de los Estados contratantes, ni se sujeta a las normas del derecho internacional y al espíritu del Sistema Interamericano de Defensa".⁶⁷

REACCIONES POR EL RECHAZO DEL CONVENIO

Luego del rechazo del Convenio, hubo diversas reacciones tanto internas como externas. Algunos analistas y consejeros políticos estadounidenses recomendaron tener paciencia y esperar el momento oportuno para insistir con el gobierno panameño para firmar un nuevo convenio. Otros vieron la necesidad de buscar un nuevo país para construir un canal por dicho lugar en donde Estados Unidos pudiera defenderlo, sin ningún tipo de limitaciones. En Panamá, los gremios educativos y otras instituciones decidieron suspender el paro que habían iniciado para exigir el rechazo del Convenio de bases. Al respecto, *La Estrella de Panamá*, en su edición del 26 de diciembre decía:

"Todas las escuelas y colegios secundarios, primarios oficiales y privados de la Capital, Colón y el Interior de la República, lo mismo que otras organizaciones tales como la Federación de Estudiantes de Panamá, la Asociación de Profesores de la República y el Magisterio Panameño Unido, suspendieron oficialmente el paro iniciado desde hace dos semanas, cuya finalidad terminó desde el momento en que la Asamblea Nacional rechazó totalmente el Convenio sobre sitios de defensa, firmado por el gobierno de Panamá y el de los Estados Unidos de Norteamérica el 10 de diciembre del presente año".⁶⁸

67. El Panamá América, 23/12/47. Según U. S. Foreign Relations, la proposición de rechazo fue propuesta por Felipe Pérez. (U. S. Foreign Relations, "The Chargé in Panama (Hall) to the Secretary of State," 23 de diciembre de 1947. N° 760. Página 947 (711F. 1914./12-2347. Telegram.)

68. *La Estrella de Panamá*, 26/12/47.

Es importante destacar que organizaciones como la Federación de Estudiantes de Panamá, Asociación de Profesores de la República y el Magisterio Panameño Unido enviaron resoluciones al ministro Max Arosemena informándole sobre esa decisión, felicitándole por su comportamiento durante las jornadas de lucha y solicitándole que permaneciera en su puesto para beneficio del sistema educativo.

Para el embajador Hines, a pesar del rechazo del Convenio de bases por parte de la Asamblea, él creía que era posible llegar a un acuerdo con Panamá para la defensa del Canal. Según el encargado de negocios norteamericano en Panamá, Hall, luego del rechazo por parte de la Asamblea Nacional, la proximidad de la campaña presidencial en Panamá, hacía imposible que se volviera a insistir en su aprobación; por lo menos había que esperar algunos meses. Por ello, el asistente del Secretario de Estado le comunicaba a la embajada norteamericana en Panamá, que según un acuerdo verbal al que se llegó en medio de las negociaciones, había que tomar las medidas necesarias para proceder a la evacuación de todos los sitios de defensa inmediatamente.

En el Congreso de Estados Unidos, algunos vieron en el rechazo una actitud hostil del pueblo panameño y por lo tanto, el gobierno estadounidense tendría que considerar mejor la posibilidad de gastar millones de dólares en un lugar que no brindaba las seguridades necesarias para la defensa del Canal. En ese orden, el senador Edward Robertson consideró la actitud de Panamá como “absurda y sorprendente. Para él, la defensa del Canal “es tan importante para Panamá como lo es para nosotros”.⁶⁹ Por otro lado, el representante de Michigan, Albert J. Engel, sugirió que Estados Unidos construyera un nuevo canal fuera de Panamá si esta nación insistía en seguir negando la instalación de bases militares fuera de la zona canalera. Para él, el rechazo de la Asamblea estuvo manipulado por elementos comunistas que vivían en la región. El presidente Jiménez, al referirse a esos comentarios internacionales que culpaban a los comunistas por el rechazo del Convenio, dijo, “no quiero creer que el comunismo haya sido la causa del rechazo del convenio”.⁷⁰

El señor Engel era el presidente del subcomité de presupuesto de la Cámara de Representantes y desde esa posición pretendía chantajear a los paname-

69. El Panamá América, 23/12/47.

70. La Estrella de Panamá, 26/12/47.

ños cuando dijo: “Recomendaré al Comité de Presupuesto retener todos los fondos para el desarrollo del actual sitio del Canal hasta tanto obtengamos derechos para defender el Canal y recomendaré que se vote una partida para verificar todos los viejos estudios de otros sitios para el Canal y para hacer estudios sobre un nuevo Canal fuera de Panamá”.⁷¹

El representante Engel decía que estaba seguro que “hay otros países en la América Central que gustosamente nos darían bases de defensa si hacemos otro canal. Un canal bien defendido no solo es necesario para nosotros sino para cada país de Centro y Sur América que dependa del Canal en tiempo de paz y de guerra”.⁷² El representante Engel decía que ellos no querían hacer eso, pero si Panamá no les daba los sitios de defensa, no les quedaría otra alternativa. Para ese momento, el presupuesto para construir un nuevo canal por Centroamérica era de 2,000,000,000 dólares. El representante Engel insistía que si se volvía a discutir el tema de las bases con Panamá debía insistirse por un periodo de 99 años.

El *Daily News*, en un editorial del día 26 de diciembre de 1947 aconsejaba reiniciar nuevas negociaciones con la República de Panamá. Ese diario estaba convencido que los panameños no se resistirían al dinero que dejaban las tropas en suelo panameño. Concretamente el editorial decía, “Iniciemos nuevas y más dignas negociaciones para las bases que necesitamos en el Istmo de Panamá. Resulta difícil creer que los panameños insistirán en negarse el dinero que los dos mil o más miembros de las fuerzas armadas norteamericanas distribuían allá”.⁷³ Sin embargo, según el editorialista, para lograr ese objetivo, era indispensable nombrar a otro embajador en Panamá que tuviera la capacidad de negociar en vez del veterano Hines, que según el diario, fue nombrado por razones políticas.

Para finales del mes de diciembre, 5 congresistas visitaron la Zona del Canal y uno de ellos, Charles A. Wolverton, representante por el estado de New Jersey y presidente del Comité de Comercio Interestatal y extranjero de la Cámara de Representantes, puso en duda que Rusia se hubiera retirado de las bases como lo hizo Estados Unidos, luego del rechazo del Convenio de bases por parte de la Asamblea Nacional. En parte de su intervención apuntó: “Re-

71. Ibid, 24/12/47.

72. Ibidem.

73. La Estrella de Panamá, 26/12/47.

sulta, difícil para cualquiera comprender, sobre la base meramente de una cosa del valor del Canal, como pudo ser tomada tal medida. Para él, el Canal es un instrumento de comercio internacional, y el comercio internacional es a su vez, un instrumento de paz".⁷⁴ En tono amenazante, al igual que lo hizo Engel, sentenció que el Canal es un asunto importante para el bienestar del mundo y si Panamá, "no está dispuesta a mantener seriamente su obligación conjunta de defender el Canal, sería aconsejable que buscáramos otra vía donde no encontraríamos objeciones para su defensa".⁷⁵

Sin embargo, contrario a las opiniones de los representantes y diarios que condenaban la actitud asumida por la Asamblea de Panamá al rechazar el Convenio Filós-Hines, el senador republicano George W. Malone, miembro del Comité Especial del Senado para investigar el programa de defensa nacional, al conocer sobre el rechazo del Convenio de 1947, afirmó que ese acontecimiento tal vez era sintomático del amplio resentimiento en el extranjero contra la política exterior del Departamento de Estado durante los últimos quince años. En una entrevista concedida a Prensa Unida el senador explicó que los acontecimientos ocurridos en Panamá han "sacudido al pueblo norteamericano y se ha dado cuenta que tenemos que prestar más atención al Departamento de Estado para saber qué está haciendo en Panamá y el resto de Suramérica durante los últimos quince años. Existe algo radicalmente malo y debemos averiguar qué es".⁷⁶

El senador Malone era consciente que Estados Unidos tenía la obligación de defender el Canal, pero si Panamá se oponía, iban a tener dificultades para su defensa. En otra parte de su entrevista el Senador sostuvo que "dudaba que Panamá tuviera toda la culpa por la actual situación".⁷⁷ En otras partes del mundo, por ejemplo, en las islas Azores, Portugal también había reusado negociar para la presencia de la base aérea que se construyó allí durante la Segunda Guerra Mundial. Para él era importante que Estados Unidos definiera qué regiones del mundo eran de vital importancia para proteger los intereses nacionales y en esa medida, prestarle la debida atención.

Por su parte, el señor Sumner Welles, ex subsecretario de Estado de Estados Unidos, en un documento dado a la luz pública el día 31 de diciembre de

74. EL Panamá América, 31/12/47.

75. Ibidem.

76. La Estrella de Panamá, 27/12/47.

77. Ibidem.

1947, entre otras observaciones, decía que existía una incomprensión grande de las razones que tuvo la Asamblea Nacional de Panamá para rechazar por unanimidad el acuerdo sobre bases de defensa. La reacción en Estados Unidos varió desde iracundas e intemperadas acusaciones de “ingratitude” escuchadas en algunas esferas del Congreso, hasta afirmaciones repetidas por la prensa que el acuerdo rechazado por la Asamblea se debió a la influencia comunista o a una “yanquifobia” rabiosa. Para Welles, era cierto que los agitadores comunistas contribuyeron a incendiar las protestas de masas contra el acuerdo. De igual manera, era cierto que la política seguida por las autoridades del Canal privó al pueblo panameño de oportunidades sociales legítimas en la zona y que resultó en discriminación contra los panameños en el terreno de los empleos y ello estimuló el sentimiento antinorteamericano.

A juicio de Welles, se había pasado por alto, la forma en que desde 1903, Estados Unidos había venido tratando a los panameños, caracterizado por la discriminación, por el uso insaciable de tierras dentro de la jurisdicción de la República de Panamá, a tal punto, que los panameños no se sentían seguros en sus tierras porque no sabían cuándo Estados Unidos se las iba a quitar. El exsubsecretario de Estado recordaba a sus conciudadanos que “Panamá fue una de las primeras repúblicas americanas en declarar la guerra contra el EJE después de Pearl Harbor. El pueblo panameño cumplió con sus obligaciones del tratado de 1936, de acuerdo tanto del espíritu como a la letra del mismo. En 1942 había arrendado 134 bases a los Estados Unidos, en todas partes de su territorio, para fines de defensa. En lo único que insistieron fue que cuando terminaba la guerra esas bases les fueran devueltas prontamente”.⁷⁸

Según Welles, luego del triunfo de los aliados, Estados Unidos demoró en devolver los sitios de defensa a Panamá. En principio devolvieron 120 y solicitaron 99 años de contrato para la base de Río Hato; más tarde pidieron treinta y finalmente, veinte. Luego de darle largas al problema, devolvieron la base, pero para los panameños esas tácticas dilatorias crearon suspicacias y quizás pensaron que Estados Unidos estaba regresando a las posiciones que tenían antes de 1936.

Para Welles, estas consideraciones eran importantes para entender lo que había ocurrido el 22 de diciembre de 1947. En parte de su escrito decía,

78. El Panamá América, 31/12/47.

"Yo creo que la mayoría de los panameños comparten estas opiniones. No se trata de que Panamá no esté dispuesto a cumplir con sus obligaciones a cooperar a la defensa del Canal. Se trata sencillamente que el pueblo panameño objetó el enajenamiento de parte de su territorio por un período de tiempo mayor que el que parece justificar la emergencia actual".⁷⁹ El ex subsecretario terminaba su escrito alabando la posición asumida por Estados Unidos de acatar la decisión panameña y de proceder a retirar las tropas de las bases que aún tenía bajo su poder. Ello contribuiría a devolver la confianza entre ambas partes, porque tarde o temprano, según él, ambos gobiernos terminarían firmando un acuerdo sobre la base de Río Hato. Por eso él decía:

"No hay razón para suponer que no se llegue a un acuerdo para el arrendamiento de bases que se consideren necesarias, si este gobierno está dispuesto a consentir en un período más corto del anteriormente fijado y si el gobierno de Panamá está dispuesto a prorrogar más tarde el período de arrendamiento en el caso de que se demuestre que ello lo hacen necesario las condiciones mundiales".⁸⁰

Para Welles, el paso dado por Estados Unidos de retirar sus tropas de los sitios de defensa era un paso positivo y ello abriría el camino para futuros acuerdos sobre sitios de defensa. En efecto, tal como lo pensaba Welles, en 1955 Panamá y Estados Unidos firmaron un acuerdo de Mutuo Entendimiento y Cooperación. En ese Acuerdo, el gobierno estadounidense obtuvo la base de Río Hato por un período de 15 años prorrogables, a juicio de Estados Unidos. Es importante resaltar que por medio de ese acuerdo, Panamá no recibió ninguna compensación económica, tal como se deja claro en el artículo VIII de ese convenio.⁸¹ La misma comprendía un área de 7.500 kilómetros cuadrados y se utilizó desde entonces como un campo de entrenamiento militar y hogar de la 139 Brigada de Infantería del Ejército Estadounidense. La pista de aterrizaje era de 2,700 metros, capaz de ser utilizada por aviones de carga C-130.

Los Estados Unidos, por medio de la nota n° 501 del 2 de diciembre de 1969 solicitó a la Cancillería Panameña que se prorrogara el artículo VIII del

79. Ibidem.

80. Ibidem.

81. Revista Cultural Lotería, Edición Extraordinaria, agosto de 1999, página 296.

Tratado de Mutuo Entendimiento y Cooperación que les concedía la base de Río Hato por 15 años. El gobierno panameño hizo las consultas necesarias y consideró que en esos momentos no era conveniente para los intereses nacionales prorrogar la presencia de Estados Unidos en esa región. Por lo tanto, ambos gobiernos decidieron que el día 22 de agosto de 1970, la base militar de Río Hato fuera devuelta al gobierno panameño. La misma quedó en manos de la Compañía Victoriano Lorenzo, apoyada por un ala de la entonces Fuerza Aérea Panameña.

Se suponía que en ese lugar se pondrían en marcha unos 20 proyectos de desarrollo para beneficio del país. Entre ellos se hablaba de un aeropuerto civil, una granja experimental, una escuela agrícola mecanizada, una escuela de aviación y un balneario turístico. Lo cierto es que al final, la base se convirtió en una base militar de la Guardia Nacional. Allí tuvieron su hogar la Sexta Compañía Expedicionaria, la Séptima Compañía Macho de Monte, el Instituto Militar General Tomás Herrera y la Escuela de Suboficiales Benjamín Ruíz. Luego de la invasión del 20 de diciembre de 1989, se convirtió en un centro turístico con una cantidad de hoteles de sol y playa.

Hoy a 70 años de esos acontecimientos, la sociedad panameña tiene otros retos que cumplir. Primero, no dejar que esa lucha sea olvidada por las presentes y futuras generaciones. En segundo lugar, luchar para que se creen espacios y lugares de memoria en honor a los que en su momento lucharon por los mejores intereses del país, desde los inicios de la república, hasta nuestros días. Tercero, luchar para que la juventud de hoy, de mañana, comprenda que los beneficios que gozamos y que los recursos que tenemos se deben, en parte, a la lucha que en su momento iniciaron hombres como Carlos Arellano Lenox, Ricardo Ríos T., Aquilino Boyd y sobre todo, los jóvenes de las generaciones de 1957, 1958-59 y la del 64. En cuarto lugar, que la juventud panameña tiene que seguir preparándose en ciencia y tecnología, con una profunda vocación humanista para un mundo globalizado y postglobalizado a fin de ser competitivos, para que sea capaz de adaptarse a los cambios que a diario experimenta la sociedad planetaria, ya sea globalizada o desglobalizada.

BIBLIOGRAFÍA

Documentos oficiales

Memorias del Ministerio de Relaciones Exteriores de Panamá, 1943.

U.S. Foreign Relations, 1940, Vol. V; 1941, Vol. V; 1942, Vol. V, 1943, Vol. V, 1958-60; Vol. XI, 1946, Vol XII, 1961-63.

U.S. Foreign Relations, Vol. XI., "The Acting Secretary of State to the Embassy in Panama." 10 de diciembre de 1947. Página 941. (711F. 1914/12-1047. Telegram.

U.S. Foreign Relations, Vol. XI., "The Acting Secretary of State to the Embassy in Panama." 10 de diciembre de 1947. Página 941. (711F. 1914/12-1047. Telegram.

U.S. Foreign Relations, "The Chargé in Panama (Hall) to the Secretary of State," 23 de diciembre de 1947. Nº 760. Página 947 (711F. 1914./12-2347. Telegram.

U.S. Foreign Relations, 1958-1960, 1961-63, 1964-1968, Documento nº 377, 13 de enero de 1964

U.S. Foreign Relations, The American Republic Vol VIII.

Libros

Arostegui, Julio, La Historia vivida. Sobre la Historia del Presente. Madrid: Alianza Editorial, S.A. 2004.

Pearcy, L. Thomas, We Answer Only To God. Politics and Military in Panamá. Albuquerque: University of New Mexico Press. 1998.

Revista

Revista Cultural Lotería. Edición Extraordinaria, 1999. Edición preparada por el profesor Luis Navas Pájaro.

Periódicos

El Panamá América, 7, 9, 10, 11, 12,13, 14, 17, 19, 23, 31 de diciembre de 1947.

La Estrella de Panamá, 5, 7, 12, 13, 17,24, 26, 27, de diciembre de 1947

La Tribuna, 19 de enero, 6 de marzo de 1941.

SOBRE EL CANAL DE PANAMÁ: UN ESTUDIO DE DERECHO INTERNACIONAL Y DIPLOMACIA, DEL DOCTOR HARMODIO ARIAS MADRID

Por: Carlos Guevara Mann

Discurso del Dr. Carlos Guevara Mann
en el Museo del Canal Interoceánico de Panamá
Panamá, martes 16 de diciembre de 2014
6.30 pm

Señor Presidente del Patronato del Museo del Canal Interoceánico de Panamá
Señora Directora Ejecutiva y Curadora en Jefe del Museo del Canal Interoceánico de Panamá

Señor Rector de la Universidad Católica Santa María La Antigua

Apreciada Sra. Rosario Arias viuda de Galindo y miembros de las familias Arias Madrid y Arias Guardia

Damas y caballeros:

Cuando, en días pasados, se me solicitó que pronunciara un discurso de acompañamiento a la presentación de la tercera edición del famoso libro del Dr. Harmodio Arias Madrid, recibí el encargo con honor y entusiasmo. Con honor, por el singular privilegio que me ha conferido esta noche doña Rosario Arias de Galindo, de designarme para dirigir, desde una tribuna tan distinguida de esta capital como lo es el Museo del Canal Interoceánico, algunas palabras acerca del libro *El Canal de Panamá: un estudio de Derecho*

Internacional y diplomacia, del Dr. Harmodio Arias Madrid, texto esencial y dilucidador de aspectos jurídicos y políticos relacionados con nuestra vía interoceánica.

Con entusiasmo, porque me permite compartir con tan selecto público reflexiones que desde hace algún tiempo vengo elaborando sobre las principales cuestiones abordadas, con singular acierto, por el Dr. Harmodio Arias Madrid en la obra cuya tercera edición, conmemorativa del centenario del Canal de Panamá, se nos presenta en esta ocasión. A tales efectos, he tenido el agrado de intercambiar, en fechas recientes, algunos conceptos con la licenciada Nadjji Arjona y el Dr. Manuel Cambra, importantes promotores de este proyecto didáctico y cívico que la señora Arias de Galindo ha encabezado, para contribuir a la celebración de los cien años del Canal y promover el estudio y consideración de los asuntos nacionales, en un país caracterizado por la pobreza del debate político y la carencia de referencias intelectuales en la discusión de los asuntos públicos.

El Canal de Panamá: un estudio de Derecho Internacional y diplomacia es, por más de una razón, un texto extraordinario. De esta cualidad son testimonio la claridad de sus planteamientos, la rigurosidad de sus tratamientos y la ejemplaridad de sus discernimientos. Tres años antes de la inauguración de la vía acuática, pues fue publicado en 1911, anticipa el surgimiento de complejas situaciones jurídicas y políticas que aún, hoy, enfrentamos los panameños. Pero no se queda allí: ofrece orientaciones sensatas, recomendaciones cabales, luces para alumbrar el camino que corresponde seguir, siempre según los dictámenes del Derecho Internacional y los parámetros de la justicia, para superar las controversias y dificultades que se le plantean, en el ámbito internacional, a un Estado pequeño y débil como Panamá.

La obra, además, pone en evidencia la inteligencia de su autor y demuestra los altos objetivos alcanzables, aun desde circunstancias adversas, mediante el estudio, el esfuerzo personal y la disciplina. Si seguimos escudriñando su trayectoria, descubrimos en ese jurista taciturno y circunspecto, de aspecto modesto y reservado, de baja talla física pero enorme estatura intelectual, las propiedades del estadista, del hombre público, del individuo que-como diría Max Weber-vive "para" la política, en contraposición a aquel que vive "de" la política, frecuentemente con consecuencias negativas para la condición moral de la patria, así como para el erario y que, tristemente, abunda en nuestro medio. De esta manera, el autor que nos congrega esta noche presenta, a

través de su obra y su desempeño público, un modelo de conducta ciudadana que antepone el interés general a la apetencia tribal y la codicia individual. Acerca de todos estos aspectos discurriré esta noche.

El propósito de la obra, rendida en Londres en 1911, está enunciado con suma claridad en el prefacio escrito por el propio Dr. Harmodio Arias Madrid y a dicho propósito quiero aludir como punto de partida de esta exploración. La construcción del Canal interoceánico-escribió el autor-está por culminar. Anticipando esta culminación, ¿qué condición jurídica merece la vía, a fin de que su utilización pueda producir los mayores beneficios al género humano? En las palabras del Dr. Harmodio Arias Madrid, traducidas por el Dr. Diógenes Arosemena:

... corresponde al jurisconsulto determinar cuál es el status jurídico de la vía artificial a objeto de que esta obra de la civilización, al ser colocada bajo el palio tutelar del Derecho y de la Justicia, pueda producir a la Humanidad la mayor suma de bienestar posible (pág. 17).

Este planteamiento, por cierto, revela al Dr. Harmodio Arias Madrid como fiel creyente en la práctica del Derecho y en el imperio de la ley como instrumentos para lograr el desarrollo humano. Esta predilección lo distancia radicalmente de quienes prefieren recurrir a la fuerza, antes que a la ley, para alcanzar objetivos políticos.

Para proveer una respuesta sustentada a la pregunta que inicia su obra-¿cuál es la condición jurídica del Canal de Panamá?-Harmodio Arias revisa con esmero los antecedentes políticos y legales más pertinentes a la cuestión. Emprende este ejercicio de manera cronológica, lo que facilita significativamente la comprensión de su análisis, pues muestra de esta manera los cambios políticos y jurídicos más pertinentes a su estudio.

Aborda su tema lógica y ordenadamente, como corresponde al jurisconsulto, según la tradición filosófica de occidente de la que es depositario el sistema educativo inglés, en el que se formó el Dr. Arias. Muy a propósito de esa tradición-y a diferencia de otros escritores o demagogos que, antaño y hogaño, exponen conjeturas o veleidades meramente emotivas, con poca o ninguna sustentación-el Dr. Harmodio Arias Madrid respalda sus observaciones y conclusiones con referencias de una amplia gama de textos jurídicos, desde libros y artículos de revistas especializadas, tanto en español, como en

inglés y francés, hasta notas periodísticas y, encomiablemente, documentos oficiales, sobre todo del Gobierno británico, lo cual contribuye a aportarle a su obra una dimensión no tradicional, pues desde los inicios, el asunto canalero fue tratado principalmente desde la óptica estadounidense y con fundamento en fuentes de ese país. Por ese motivo, resulta muy grato que tan sólida tesis sobre la neutralización del Canal haya sido escrita por un autor panameño con fundamento tanto en fuentes comúnmente utilizadas como en documentos hasta el momento desdeñados por los analistas de la ruta panameña.

Retomemos ahora la pregunta inicial de nuestro autor: ¿cuál es el régimen jurídico que corresponde al Canal de Panamá? Hay dos posibilidades:

1. El control político de la vía por Estados Unidos, a partir de la Doctrina Monroe
2. La neutralización, o sea -según Sir Thomas Erskine Holland, citado por el Dr. Arias (pág. 122)-la acción de "otorgar por medio de una convención un carácter neutral a los Estados, personas y cosas que habrían o podrían de otro modo tener el carácter de beligerantes".

Estas dos posibilidades reflejan fielmente las dos corrientes principales y antagónicas de las relaciones internacionales: el realismo clásico (que se inclinaría por el control unilateral por Estados Unidos) y el internacionalismo liberal (que propiciaría la neutralización con garantía multilateral).

El realismo clásico, corriente de mucha antigüedad, estatuye la primacía del interés estatal, expresado en términos del poder nacional y desconfía del Derecho Internacional y la cooperación entre Estados como medios para alcanzar fines deseables. El mejor instrumento para obtener las metas que satisfacen al interés del Estado es la fuerza o la amenaza de ella. Si la fuerza unilateral no basta, debido a las particularidades de la distribución del poder en el ámbito internacional, el Estado puede recurrir a alianzas coyunturales con otros Estados, fundamentadas sobre la base del interés de cada uno, no sobre principios generales o nociones de derecho, justicia o bienestar de la Humanidad.

Cinco siglos antes de Cristo, Tucídides se refirió al meollo del realismo clásico con gran elocuencia. En el diálogo de los melios, contenido en el Libro

Quinto de su *Historia de la guerra del Peloponeso*, el historiador ateniense describe las conversaciones sostenidas entre los líderes de Atenas y Milo, pequeña isla situada en el mar Egeo. Los atenienses exigían el pago de un tributo, amenazando con destruir a Milo si no se cumplían sus pretensiones. Los melios rehusaban a acceder a las demandas de Atenas, aduciendo a su favor su declarada neutralidad en las guerras helénicas y las costumbres con fuerza de ley prevalecientes en la antigüedad griega. A las impetraciones de los melios, sin embargo, los atenienses respondieron con un planteamiento que captura la esencia de la política realista: “Los fuertes hacen cuanto pueden y los débiles sufren cuanto deben”.

Al realismo clásico se opone el internacionalismo liberal, desprendimiento del liberalismo político aplicable a las relaciones internacionales. Es una escuela de venerable raigambre, con fundamentos filosóficos localizados en la Antigüedad y en la Ilustración. En el siglo dieciocho, su principal exponente lo fue el filósofo prusiano Immanuel Kant, quien en su breve tratado sobre “La paz perpetua”, publicado en 1795, propuso una fórmula para erradicar los conflictos bélicos: adoptar el sistema republicano como estructura de organización interna de los Estados y establecer, entre los Estados republicanos, una federación para la paz. El argumento de Kant es que, al depender los Estados republicanos de la libertad y la participación ciudadana, las repúblicas son menos propensas a la guerra que los regímenes despóticos, pues en una república, la toma de decisiones relativas a la guerra depende del concurso de los ciudadanos. Como son los ciudadanos quienes sufren las consecuencias de los conflictos bélicos, su inclinación natural debe ser contraria a las acciones armadas.

Sus planteamientos basados en la libertad individual-pilar esencial del liberalismo político-el gobierno representativo y el multilateralismo en las relaciones internacionales convierten a Kant en el padre del internacionalismo liberal. Su énfasis en la justicia y la creación de regímenes jurídicos internacionales para atender situaciones particulares (como la promoción de la paz mundial), apuntalan su reputación de propulsor del Derecho Internacional como vía para conseguir el progreso material y moral de la Humanidad, preocupación esencial del liberalismo, que arguye que la cooperación organizada entre individuos y Estados procura beneficios a todos los miembros de la colectividad, mucho más que las acciones unilaterales e impositivas de dichos miembros, conducentes a la anarquía y el conflicto.

Entre el realismo clásico y el liberalismo internacionalista, Harmodio Arias se definió por este último, tal cual lo descubre en su tesis sobre el Canal de Panamá. Consideraba que las actuaciones de hecho, basadas en la fuerza o la amenaza de la fuerza, no eran conducentes al bienestar humano. Por eso sostuvo que las pretensiones unilaterales de Estados Unidos, de operar la vía acuática exclusivamente de conformidad con sus objetivos de poder, de acuerdo con la Doctrina Monroe y sus posteriores elaboraciones, son contrarias al interés de la comunidad internacional y se oponen a la tradición jurídica de la civilización occidental, según la cual el Canal de Panamá, en sus propias palabras, goza “de los privilegios y cargas de la neutralización” (pág. 203).

Según los antecedentes legales-la Convención de Constantinopla de 1888, el Tratado entre Estados Unidos y el Reino Unido de 1901 (Hay-Pauncefote) y la Convención del Canal Istmico entre Estados Unidos y Panamá de 1903 (Hay-Bunau Varilla)-el régimen jurídico que corresponde al Canal por inaugurarse es el de la neutralización. Esta aclaración del Dr. Harmodio Arias Madrid, a la luz del Derecho Internacional, es sumamente importante, sobre todo en los momentos en que fue enunciada.

Washington pretendía erigir a la Doctrina Monroe, proclamada en 1823 por el Presidente de Estados Unidos ante el Congreso de la Unión, en un instrumento de obligatorio cumplimiento por los Estados del mundo. El autor rechaza que la Doctrina Monroe sea más que “una expresión de la política que los Estados Unidos han de seguir en ciertas circunstancias”. La Doctrina Monroe, aclara, “no es parte del derecho internacional”. No lo es, como lo dice más adelante, porque “un Estado no puede emitir reglas para las relaciones internacionales a menos que todos los demás miembros de la familia de naciones las acepten” (pág. 113). Importantísimo criterio, que contribuye a dar sustancia a unas relaciones internacionales construidas sobre bases de igualdad soberana y respeto.

Por esta razón, queda claro, ni la Doctrina Monroe ni sus posteriores añadiduras constituyen el marco legal del Canal de Panamá. Tres años antes de la apertura de la vía acuática, el Dr. Harmodio Arias advierte a Estados Unidos que su pretensión de someter al Canal de Panamá a su control político es contraria al Derecho Internacional. Se trata de un planteamiento vital, que rechaza el unilateralismo en favor del multilateralismo, la imposición foránea con pretensiones hegemónicas en favor del respeto por los intereses de la colectividad. En efecto, Harmodio Arias aplica a su estudio del Canal de

Panamá principios que luego serán adoptados por la Liga de las Naciones y la Organización de las Naciones Unidas. Se revela como uno de nuestros grandes internacionalistas liberales, a la par de Justo Arosemena y Ricardo J. Alfaro y, sin duda, como el primero en abordar el problema canalero a la luz de esta corriente.

La publicación de la obra del Dr. Harmodio Arias Madrid abre un capítulo importante en la historia de los esfuerzos por neutralizar el Canal, causa histórica de Panamá. Esta historia comenzó en el momento mismo de la fundación de la República, no con la dictadura militar, como la propaganda diseminada durante esos años de represión y oscurantismo quiso hacer creer. De acuerdo con el destacado jurista, Carlos Iván Zúñiga,

El revisionismo se inició cuando aún no se había secado la firma de Bunau Varilla [en el Tratado de 1903]. El Tratado de 1903 se firmó el 18 de noviembre. Doce días después, el 30 de noviembre de 1903, el subsecretario de Relaciones Exteriores de Panamá, Sr. Honorio González Guill, envió una nota a Felipe Bunau Varilla y en una de sus partes le dice:

"A juzgar por el extracto del Tratado que Su Excelencia envió por cable y por el texto que la prensa ha publicado aquí, diciendo que procede de la Secretaría de Estado de los Estados Unidos, el Tratado presenta algunos puntos cuya aclaratoria parece indispensable, para lo cual sería de desear una convención adicional. Para detallar esos puntos mi gobierno aguarda tener a la vista el texto oficial del Tratado".

Agrega el Dr. Zúñiga:

En virtud de actos ejecutados por los Estados Unidos en la Zona del Canal, en las ciudades de Panamá y Colón y en consideración de algunas interpretaciones que hizo del tratado, el gobierno de Panamá, por conducto del ministro Plenipotenciario José Domingo de Obaldía, envió al gobierno de los Estados Unidos el oficio N°. 6 de 11 de agosto de 1904 en el que se ofrecen los juicios que Panamá tenía a la sazón sobre las cláusulas controvertidas del Tratado y que difieren de las opiniones del gobierno de los Estados Unidos.¹

1. Carlos Iván Zúñiga, "El Tratado General de 1936, la neutralidad y sus proyecciones", discurso, 19 de octubre de 1974, en Juan Cristóbal Zúñiga Candanedo, compilador, Carlos Iván Zúñiga Guardia: pensamientos y estudios jurídicos, Tomo II (Panamá: Imprenta Articsa, 2014), págs. 700-1

A través de los esfuerzos de estadistas como Harmodio Arias Madrid, la República impulsó el interés nacional con rectitud y transparencia. La dictadura militar, por el contrario, hizo de la turbiedad y el oportunismo sus consignas a la hora de atender el problema canalero.

El planteamiento del Dr. Harmodio Arias Madrid sobre la neutralización es una enunciación temprana sobre cómo proteger al Canal (y a Panamá) en un contexto de guerras entre grandes potencias. Era este el mundo de principios del siglo veinte, de enfrentamientos recurrentes entre los Estados más poderosos del sistema internacional, principalmente europeos, aunque Estados Unidos y Japón se habían añadido recientemente al grupo de las grandes potencias. Pero los principios de neutralización contenidos en los tratados Hay-Pauncefote de 1901 y Hay-Bunau Varilla de 1903, identificados por el Dr. Arias, no fueron respetados por Estados Unidos. El mismo año de la publicación de la tesis que comentamos hoy, el Congreso estadounidense asignó los recursos requeridos para la fortificación de la Zona del Canal, ostensiblemente al amparo del Art. XXIII de la Convención del Canal Istmico, cuyo tenor era el siguiente:

Si en cualquier tiempo fuere necesario emplear fuerzas armadas para la seguridad y protección del Canal o de las naves que lo usen o de los ferrocarriles y obras auxiliares, los Estados Unidos tendrán derecho, en todo tiempo y a su juicio, para usar su policía y sus fuerzas terrestres y navales para establecer fortificaciones con ese objeto.

En vez de responder a las necesidades de seguridad de la vía acuática, como lo estipulaba el tratado de 1903, el plan de fortificación de la Zona del Canal, desarrollado por Estados Unidos a lo largo del siglo XX, atendía a las pretensiones hegemónicas y de defensa continental de Washington, lo cual, como lo advirtieron con posterioridad varios analistas--entre ellos, el Dr. Harmodio Arias Madrid--convertía a Panamá en blanco de posibles ataque de enemigos de Estados Unidos y desarticulaba el principio de neutralización contenido en los tratados Hay-Pauncefote y Hay-Bunau Varilla.

También lo desarticuló la Proclama #1371 del 23 de mayo de 1917, emitida por el presidente Woodrow Wilson tras la declaración de guerra a Alemania en abril del mismo año, la cual instauró "reglas para el mantenimiento de la neutralidad del Canal de Panamá y la Zona del Canal de Panamá", lo que en efecto prohibió el paso de naves alemanas por la vía acuática. Las prohibi-

ciones de este tipo, según nos lo recuerda el Dr. Harmodio Arias Madrid en su libro de 1911, son contrarias al principio de neutralización incorporado al artículo 1 de la Convención de Constantinopla de 1888, que establece el régimen jurídico del Canal de Suez-aplicable, por analogía, al de Panamá-según el cual

El Canal Marítimo de Suez estará siempre abierto y será libre, tanto en tiempo de paz como en tiempo de guerra, para todos los navíos de comercio o de guerra, sin distinción de banderas.

En consecuencia, las altas partes contratantes convienen en no estorbar en forma alguna el libre uso del Canal, tanto en tiempo de guerra como en tiempo de paz.

Aunque Estados Unidos no respetó la neutralización del Canal de Panamá, el trabajo de Harmodio Arias fue seminal y esclarecedor, hasta revolucionario. Dijo a Estados Unidos que a pesar de haber construido el Canal, a la luz del Derecho Internacional, Washington no tenía derecho a su control político. El Derecho Internacional y la justicia estaban del lado de Panamá y la comunidad internacional, para cuyo beneficio tendría que neutralizarse la vía acuática.

Señoras y señores:

Los estudios realizados por Harmodio Arias en el Reino Unido, que condujeron a la publicación de su brillante tesis, lo formaron para el aporte que realizaría al afianzamiento de la personalidad nacional y el mejoramiento de nuestras relaciones con Estados Unidos. En 1927, como Diputado a la Asamblea Nacional, tuvo un papel principal en la redacción de la resolución mediante la cual se suspendió la discusión del proyecto de tratado de 1926 (Kellogg-Alfaro). El Dr. Carlos Iván Zúñiga explica este episodio de la historia del nacionalismo panameño en los siguientes términos:

Llega el Tratado Kellogg Alfaro al seno de la Asamblea Nacional. Allí lo espera el Dr. Harmodio Arias, diputado a la Asamblea Nacional; lo critica por contener cláusulas que afectan la dignidad de la nación y tras recios debates redacta de su puño y letra la moción que le dio sepultura en medio del regocijo nacional²

2. Carlos Iván Zúñiga, discurso pronunciado con motivo del centenario del natalicio del Dr. Harmodio Arias Madrid, Penonomé, 3 de julio de 1986, pág. 7.

Entre 1932 y 1936, como presidente de la República, el Dr. Harmodio Arias lideró un proceso de revisión de la Convención del Canal Ístmico de 1903, que produjo el Tratado General de Amistad y Cooperación de 1936 (Arias-Roosevelt). Dicho tratado representó un gran adelanto en las relaciones entre Panamá y Estados Unidos, especialmente porque puso fin al intervencionismo estadounidense en el istmo. Sin embargo, por insistencia estadounidense fue necesario acceder a la cláusula décima, que establecía una especie de alianza militar entre Estados Unidos y Panamá, aparentemente para defender el Canal de agresiones foráneas.

Tampoco fue posible, por oposición estadounidense, incorporar al tratado las nociones sobre neutralización que el Dr. Arias expuso en Londres, con cuidado y lucimiento, dos décadas antes. Este objetivo se mantiene vigente, aún hoy, porque a partir de 1977, con la firma del Tratado Torrijos-Carter de Neutralidad, no se logró la efectiva neutralización de la vía. Lo que se obtuvo fue una parcialización, un reconocimiento de ventajas a favor de Estados Unidos y, con la firma del Tratado de Montería de 1979, a favor de Colombia, lo que menoscaba la neutralización de la vía acuática por la que abogó el Dr. Harmodio Arias Madrid. En las palabras del Dr. Julio E. Linares, escritas en 1983,

El Tratado de Neutralidad no tiene realmente por finalidad la neutralización del Canal de Panamá, que falazmente se declara en sus artículos I y II, por cuanto el mismo tratado contiene disposiciones que desvirtúan esa neutralización, tales como el artículo VI, la Enmienda dos (2) y los Entendimientos uno (1) y tres (3). Las disposiciones citadas colocan a los Estados Unidos de América en una posición de privilegio con respecto a cualquier otro Estado distinto de Panamá, ya que sus naves de guerra y sus naves auxiliares tienen derecho de transitar el Canal de modo expedito (artículo VI), esto es, “lo más rápidamente posible, sin trabas, con tramitación simplificada y, en caso de necesidad o emergencia”-la cual es determinada por los Estados Unidos de América (Entendimiento tres)-a “ponerse a la cabeza de la fila de las naves a fin de transitar rápidamente por el Canal” (Enmienda dos).

Por otra parte, el artículo VI del Tratado de Neutralidad coloca asimismo a Colombia y Costa Rica en posición de privilegio con respecto a cualquier otro Estado, porque mientras “los Estados Unidos de América tengan la responsabilidad por el funcionamiento del Canal, podrán

continuar otorgando a la República de Colombia, libre de peajes, el tránsito por el Canal de sus tropas, naves y materiales de guerra. Posteriormente la República de Panamá podrá otorgar a las Repúblicas de Colombia y Costa Rica el derecho de tránsito libre de peajes". Esta disposición, aunque tiene de beneficiarios a Colombia y Costa Rica, beneficia también a los Estados Unidos de América, porque debido a ella los Estados Unidos han quedado liberados de obligaciones que contrajeron a favor de Colombia en el Tratado Thompson-Urrutia [1914] y Panamá, por su parte, las ha asumido en detrimento de su soberanía...

Lo arriba expuesto es más que suficiente para demostrar que el régimen que el Tratado de Neutralidad establece para la navegación no se aplica a los buques de todos los Estados en condiciones de entera igualdad, lo cual compromete y pone en peligro la neutralización del Canal de Panamá.³

Un reto pendiente para nuestro país, directamente vinculado a la obra del Dr. Harmodio Arias Madrid, consiste en lograr la efectiva neutralización de la vía, asegurando al mismo tiempo su funcionamiento imparcial como medio para proteger su integridad y su funcionamiento ininterrumpido. Lo procedente sería poner la neutralización del Canal o su neutralidad permanente, como se la llamó en 1977, bajo la protección del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Sobre el particular, es alentador que, en el marco del 25 aniversario de la invasión de 1989, el Movimiento Ciudadano por la Identidad Nacional haya exhortado al Presidente de la República a iniciar "los trámites jurídicos necesarios" con miras a declarar nulas o inválidas, las cláusulas vigentes del Tratado de Neutralidad, entre Panamá y los Estados Unidos de América, que permiten a ese país invadir al nuestro y recuperar la administración del Canal, en circunstancias que ellos determinen. Estas cláusulas comprometen, ellas mismas, la neutralidad del Canal-además de resultar antijurídicas en el marco del Derecho Internacional.

3. Julio E. Linares, Tratado concerniente a la neutralidad permanente y al funcionamiento del Canal de Panamá: de un colonialismo rooseveltiano a un neocolonialismo senatorial (Panamá: Instituto de Estudios Políticos e Internacionales [IEPI], 1995), pág. 263.

A fin de promover una auténtica neutralización del Canal, para beneficio de la Humanidad, como lo buscó el Dr. Harmodio Arias Madrid, es importante, además, revisar el tratado entre Panamá y Colombia firmado en Montería en 1979, mediante el cual Panamá otorgó a Colombia, a partir del 31 de diciembre de 1999, el derecho “en todo tiempo” de “transportar por el Canal de Panamá sus tropas, sus naves y materiales de guerra, sin pagar peaje alguno”.

Damas y caballeros:

Sus aportes al campo de las relaciones internacionales, en particular y la política, en general revelan al Dr. Harmodio Arias Madrid como hombre público genuinamente motivado por servir a la Nación. Vive, como lo señalé antes aludiendo a Max Weber, “para” la política, no “de” la política. Mucho menos vive del nacionalismo demagógico, a diferencia de los dictadores militares, sus presidentes desechables y sus secuaces civiles, quienes para oxigenar su tiranía cuando esta se encontraba al borde del agotamiento por su falta de legitimidad, por su corrupción sin límites y su represión vesánica, adoptaron, de forma oportunista, un discurso seudonacionalista que usaron como señuelo para atraer apoyo dentro y fuera de Panamá. Este no era el nacionalismo probó de Harmodio Arias Madrid.

En otros ámbitos muy relevantes al actual momento, también reveló su probidad. Para decirlo con la crudeza que demandan las presentes circunstancias: Harmodio Arias no robó. Era estadista, no ladrón. Harmodio Arias, además, no nos endeudó. “Llegó a afirmar en su mensaje de 1934”, dice el Dr. Carlos Iván Zúñiga,

que los empréstitos para solventar la crisis fiscal en el fondo posponían las soluciones y se endeudaba más el país. Todo endeudamiento procura una dependencia y si este endeudamiento es creciente, creciente resulta la dependencia. El Dr. Arias fue consecuente con sus lineamientos de luchar por la independencia económica del país, no solo al establecer el plan económico preciso para la época, sino estableciendo una política con relación a los empréstitos. En su mensaje de 1934, en la ola mayor de la crisis, expresó por alguna razón de su genio político: “A partir del 10 de octubre de 1932 no se ha contratado empréstito alguno”.⁴

4. Carlos Iván Zúñiga, discurso pronunciado con motivo del centenario del natalicio del Dr. Harmodio Arias Madrid, Penonomé, 3 de julio de 1986, págs. 10-11.

Harmodio Arias creó instituciones y produjo grandes obras para impulsar el desarrollo humano. No se dedicó a subsidiar la holgazanería ni la ociosidad para ganar apoyo político. Fundó la Caja de Ahorros y la Universidad de Panamá, que hoy aguarda con expectativa el momento en que se la rescate para la generación de conocimientos, el intercambio académico y la atención de las necesidades del pueblo panameño. Su obra cumbre, el Tratado de 1936, modernizó la relación con Estados Unidos.

Terminado su período de gobierno, volvió a la práctica de su profesión y se dedicó con diligencia al periodismo, no con ambiciones de recuperar el poder presidencial, sino en ejercicio de una benéfica función orientadora de la ciudadanía. Los medios publicados por el conglomerado periodístico que dirigió desde 1938 hasta su fallecimiento en 1962 fueron incansables promotores de la libertad y los proyectos cívicos de la sociedad panameña. En 1968, la dictadura militar se apropió, mediante acciones arteras e ilegales, del conglomerado, cuyos medios convirtió en portavoces del régimen, hasta que tras la invasión estadounidense sus legítimos propietarios pudieron recuperar la Editora Panamá América. Inspirados en la visión del Dr. Harmodio Arias Madrid, dirigieron la empresa periodística por veinte años, desde 1990 hasta su venta en 2010.

La carrera de Harmodio Arias Madrid, imbuida de una preocupación por mejorar las condiciones de vida de su pueblo y las condiciones del Estado panameño en el sistema internacional, constituye un modelo para la actualidad en que la política se presenta como una actividad capturada por el pandillerismo y el crimen organizado, con pocas perspectivas de recuperación a no ser que la sociedad tome medidas contundentes.

Señoras y señores:

Una característica lamentable de la actividad política actual es su pobreza intelectual, que atenta contra la inteligencia ciudadana y el bienestar colectivo. La trayectoria luminosa de Harmodio Arias Madrid nos recuerda que otra forma de hacer política es posible, según un modelo basado en el estudio concienzudo y el debate sobre ideas, no acerca de personas o botines.

Al Dr. Arias se lo conoce como hombre de ideas y valores, en su caso los valores del liberalismo y la democracia. Fue estadista e intelectual, como los hubo antes-como los tuvimos en Tomás Herrera, José de Obaldía, Justo

Arosemena, Belisario Porras, Carlos A. Mendoza, Guillermo Andreve, Eusebio A. Morales, Ricardo J. Alfaro, Octavio Méndez Pereira y, más recientemente, Carlos Iván Zúñiga y Ricardo Arias Calderón-aunque ahora esa especie sea *rara avis* en un país donde no hay formación política, caracterizado por una precariedad ideológica en sumo dañina.

Harmodio Arias no alcanzó un desarrollo mental superior por arte de magia, por suerte o porque se ganó la lotería. Fue producto de su esfuerzo personal. ¡Cómo habría sido de fuerte su deseo de superación, que lo llevó de un campo coclesano a la cabecera del istmo y, de allí, eventualmente a Londres, la capital del mundo, la sede del Imperio Británico, la organización política que mayor extensión geográfica y más prestigio ha alcanzado en la historia moderna. ¡Cómo habría sido su impacto al llegar al lejano país, con sus modos deferentes y complicados protocolos, con su clima extraño y su idioma desconocido, que el joven estudiante no solo aprendió, sino llegó a dominar de manera respetable! ¡Cómo habría sido su adaptación, su inserción en una sociedad tan distinta, atrayente por los grandes logros de su civilización y, al mismo tiempo, excluyente, por la natural tendencia de los seres humanos a recelar de lo que no se ajusta a nuestras cuadrículas cerebrales!

¿Cómo lo marcaron estos años? De una forma definitiva, nos dice su biografía, la Dra. Mérida Sepúlveda,

no solo por la formación intelectual sino por la readaptación y afianzamiento profundo de su propia personalidad.

Era un hombre con fuerte ascendencia indígena. La naturaleza callada, retrospectiva y silenciosa de su ancestro se pulió con la idiosincrasia analítica y fría de la cultura inglesa. El estudio, la seriedad, la responsabilidad con que tuvo que moldearse acrisolaron sus virtudes y le dieron una dimensión extraordinaria a su inteligencia y personalidad.⁵

Harmodio Arias Madrid surgió y descolló porque cultivó su inteligencia. Aprovechó las oportunidades de mejoramiento personal a que tuvo acceso, se esmeró en alentar su crecimiento intelectual y poner sus talentos al servi-

5. Mérida Ruth Sepúlveda, Harmodio Arias Madrid: El hombre, el estadista y el periodista (Panamá: Editorial Universitaria, 1983), pág. 15.

cio de la comunidad. Justamente en estos términos lo describió, en 1927, Acción Comunal, cuando mediante su liderazgo, la Asamblea Nacional des-
cartó el Tratado Kellogg-Alfaro:

Hombre íntegro y de amplia visión, quien desde un principio comprendió el alcance de las cláusulas deprimentes del funesto pacto y con entereza altamente recomendable puso su pluma y su cerebro al servicio de las instituciones republicanas. Dotado de inteligencia creadora, analítica, asimilativa y poseedor de una extensa cultura jurídica, el Dr. Harmodio Arias no vaciló un instante en sacrificar los intereses creados ante el altar de la Patria ... la juventud de Panamá tiene puestas en él sus esperanzas de reivindicación y en no lejana hora, por la voluntad popular, accederá a las más altas dignidades.⁶

El Dr. Harmodio Arias Madrid-agrego a lo dicho por Acción Comunal-nos muestra las cumbres a las que se puede acceder y el gran servicio que se puede prestar a la sociedad mediante el estudio y el cultivo de la inteligencia. En estos momentos de degradación educativa, esta es una lección utilísima, directamente relevante al desarrollo nacional.

Damas y caballeros:

Luego de considerar varios ángulos de su obra *El Canal de Panamá: un estudio de Derecho Internacional y diplomacia*, esta exploración nos ha llevado a atisbar algunos aspectos de la carrera pública del Dr. Harmodio Arias Madrid, principalmente, su temprano desempeño como internacionalista liberal, como adalid de la neutralización de nuestro Canal para asegurar su funcionamiento integral en beneficio de Panamá y de la Humanidad.

Un aspecto que ha quedado por fuera es el de su vida familiar y, en ese ámbito, el de los valores que transmitió a su prole, entre ellos su apego al estudio, que acabamos de reseñar y la vocación de servicio público. No sería por ello adecuado terminar este discurso sin referirme con aprecio a su hija Rosario Arias de Galindo, la única sobreviviente de los hermanos Arias Guardia y gestora de esta actividad encaminada a rescatar y poner en circulación un texto central para el devenir nacional.

6. Patricia Pizzurno Gelós, Harmodio Arias Madrid y las relaciones internacionales (Panamá: Editora Panamá Améri-
rica, 1991), pág. 12.

Doña Rosario heredó el espíritu cívico de su padre, su inclinación por la política y el periodismo, sus convicciones democráticas y liberales. Durante el período más oscuro de nuestra historia luchó contra la dictadura militar. Se enfrentó a los jenizaros y sufrió la persecución y el abuso de la soldadesca ensoberbecida. Nunca desmayó en sus esfuerzos por obtener para el país una prensa libre y cuando finalmente, después de dos largas décadas de opresión, pudo recuperar la empresa por tantos años dirigida por su padre, se puso al frente de los periódicos de la Editora Panamá América para asegurar su viabilidad y su compromiso con los valores de la democracia y la libertad. Se mantuvo al frente hasta hace poco, cuando un cambio de circunstancias dictaminó su retiro.

También ella, al igual que su padre, el Dr. Harmodio Arias Madrid, es modelo de conducta para las presentes generaciones, por lo que me complace saludarla con respeto. Muchas gracias por su atención y buenas noches.

FILOSOFÍA DE LA HISTORIA

“PROBLEMAS DE LA PERIODIZACIÓN DE LA HISTORIA UNIVERSAL”

Por: Omar Enrique Iturralde Shailer

A todos y a cada uno de nosotros nos es conocida la historia. Me parece que no hay otra ciencia más popular que la Historia. Posiblemente, esto explica que conociendo el pasado, es como si la Humanidad buscara un punto de apoyo de su vida actual (presente), esperanzada que las mismas sirvan como base para descifrar el futuro. Sin embargo, queda generalmente en la sombra del conocimiento aquella posición clave (piedra angular) del pensamiento histórico, que gracias a ella, la historia es posible. Pues, a nosotros nos interesa más ante todo, los conocimientos de la vida, los hechos, sus causas y consecuencias. A veces sentimos satisfacción por los temas u otras explicaciones del pasado, pero la esencia de los acontecimientos (sus tendencias) como que se ocultan de nosotros y los hechos descubiertos en el momento no se describen en un esquema tradicional de la historia.

He aquí donde la Filosofía de la Historia juega un gran papel. Ella analiza la historia en sus revelaciones más profundas y amplias, estudia posiciones bajo una ideología histórica, su método y describe sus deducciones. La Filosofía de la Historia abarca un amplio espacio y en el marco de un tiempo constante – desde el momento del surgimiento de las formas civilizadas de la vida humana, pasando por sus formas contemporáneas al futuro, que es la visión de las personas en la conclusión de sus esfuerzos. La misma Filosofía de la Historia expone y explica el problema sobre la participación del hombre en la

historia, así mismo, dándole a él la sensación del sentido de la vida y el pleno del Ser. En el transcurso de muchos años de su existencia, la Filosofía de la Historia establece sus tradiciones. Una de ellas, ciertamente la más estable, analiza la Humanidad como un proceso único que se ejecuta en un tiempo único y representa en sí un cambio consecuente de fases (etapas) desde su inicio hasta las etapas más tardías. La otra tradición observa la Historia Universal en su revelación de espacio, en la integridad de su ser sistemático en forma de cultura y civilizaciones. Para la comprensión de nuestro análisis llamaremos a la primera, tradición de **ESTUDIO** (etapas), y la segunda tradición de **CIVILIZACIÓN**.

Es necesario agregar en este caso, que hay posiciones en el estudio de la Historia Universal no tradicionales, como por ejemplo el existencialismo. En nuestro ensayo todos estos enfoques serán objeto de un profundo análisis.

HISTORIA UNIVERSAL – TRADICIÓN POR ETAPAS: La base fundamental de la visión de la Historia Universal se refleja en la idea sobre la sucesión de etapas (dialéctica) que inicia de lo anterior (de lo viejo surge lo nuevo), esta a su vez provoca un nuevo inicio más progresista (de lo nuevo se produce lo nuevo pero a otro nivel más avanzado) que la primera, dándole jerarquía al método dialéctico en el estudio de la historia. Las etapas de la Historia Universal, en este sentido, son los escalones del movimiento de la Humanidad hacia un resultado considerado como la conclusión de todos los esfuerzos de la sociedad, donde se plasmaron los ideales más profundos y nobles de la Humanidad. Las condiciones de esta perspectiva de la historia, es la noción del tiempo donde se desarrolla la historia como la flecha que con su vuelo surge del pasado, atravesando por el presente hacia el futuro¹, pero sin retorno. Este enfoque de los acontecimientos admite la unidad de los pueblos, la uniformidad de sus destinos y tendencia. Sin embargo, así como la historia es creada por personas concretas, no es menos importante indicar el valor de la vida humana, el reconocimiento por el hombre del derecho de la realización de sus esperanzas y creencias en la oportunidad del bienaventurado resultado de sus esfuerzos. Así pues, en este enfoque está como base la presencia del hombre directo o indirectamente, su pensamiento sensato, su actividad, su razón, su esperanza, su vida. Podemos constatar que el hombre vive en la historia, él es el protagonista y creador; y esto explica la relación

1. Zenón de Elea. Testimonios sobre su vida y estudio. Moscú 1986. P.I. Pág. 307-314.

positiva de la mayoría de las personas con la idea del progreso de la sociedad dividida por medio de etapas. Estos son las condiciones generales, pero ellas siendo aceptadas y comprendidas por las personas, inevitablemente engendra un problema: las causas del desarrollo de la Humanidad y los factores que se encuentran en el mecanismo histórico general. Es por eso que en el marco de este enfoque del problema, predomina el *determinismo*. Sus mismos factores los menciona en calidad de fundamentales: causas naturales (clima, regiones geográficas, etc.), demografía, desarrollo de las fuerzas productivas, desarrollo de las ciencias y su implementación en todas las esferas de la vida, desarrollo de la técnica, etc. La visión por etapas de la Historia Universal obligatoriamente propone la idea del progreso de la Humanidad. Esta idea tiene influencia en la concepción sensitiva de las personas, se introduce en un principio optimista. La idea de representar la historia en etapas consecuentes de desarrollo tiene sus raíces en la Edad Media. Uno de los pioneros y primeros en analizar la historia y expresarla en forma conceptual fue Agustín Aurelio² (354-439 d. de C.), uno de los fundadores de la teología cristiana. En su "Ciudad de Dios"³ podemos constatar que la Humanidad en su desarrollo transita de una época a la otra. Estas etapas están relacionadas a los acontecimientos bíblicos, cuyos hechos fueron seleccionados como punto de partida. Agustín relaciona estas etapas con los períodos de desarrollo del hombre, desde su niñez hasta su vejez. Esto significa, que podemos encontrar interesantes racionamientos sobre el tiempo. El tiempo surge de la eternidad, junto al acto de creación divina y después se divide en tres etapas, la historia experimentada por el hombre como un ser actual, lo transborda al pasado, presente y futuro. Es importante señalar que la historia de Agustín, culmina con la separación de los pecadores y la solemnidad de la Ciudad de Dios (la Iglesia y sus ideales), es decir, ella contiene un carácter escolástico, quiere decir, que todo termina, todo tiene principio y fin. El bien resulta victorioso sobre el mal, se puede decir que la misma historia y el progreso tienen exclusivamente una idea moral, expresado en forma cristiana-teológica.

La idea del desarrollo ascendente de la Humanidad se propagó en Europa del siglo XVIII, es decir, en la época de la Ilustración. En aquel entonces, en el siglo de la razón, muchos pensadores relacionaban el progreso con el desarrollo y la propagación en la sociedad del conocimiento científico, la idea

2. Teólogo latino, una de las máximas figuras de la historia del pensamiento cristiano.

3. Agustín Aurelio. "Ciudad de Dios". <http://www.augustinus.it/spagnolo/cdd/index.htm>

del ateísmo y la moralidad; el futuro era visto como un acto de una sociedad de justicia (social) de personas libres, educadas e iguales. Sobre esto escribieron Johann Gottfried Herder⁴, Nicolás de Condorcet⁵, Tiango y otros. Ellos se apoyaban del punto de vista del proceso histórico, conforme al cual se afirma que la Humanidad desciende por los escalones del progreso, comenzando por condiciones primitivas y varias veces relacionaban el proceso con la evolución global del Universo. La historia se explicaba exclusivamente bajo principios naturales, los enfoques religiosos prácticamente fueron olvidados.

Con una tendencia hacia la Ilustración Emmanuel Kant⁶ (1724-1804) en su Tratado “Hacia el Mundo eterno”⁷ presenta en sí una visión clásica del futuro orden del mundo, con una posición del derecho civilizado, la moral humana y el sentido común. En forma más generalizada, la idea del desarrollo por etapas de la Historia Universal fue analizada en el sistema filosófico de Hegel⁸ (1770-1831). La esencia de la Historia Universal (la razón sobrenatural); ellos suceden “en el tiempo y en presencia del Ser”. En el proceso de desenvolvimiento del espíritu único universal, incluidos los espíritus de otros pueblos, como resultado tenemos la Historia Universal. Ella era vista por Hegel como “proceso en la conciencia de la libertad”. De esto podemos concluir, que Hegel mistificaba la historia, pero en el fondo, él reveló a las personas un gran problema – el problema de la liberación espiritual, adoptando por ellos la libertad y estar consciente de este hecho. Particularmente es importante señalar que para Hegel la historia se realiza por necesidad, es decir, ella está sujeta a una ley única. Paralelamente a estos principios, Hegel presenta la Historia Universal en forma de estadios consecuentes del progreso; manifestando esto en esta fórmula: en el Mundo Oriental (es decir, el mundo del Antiguo Oriente) es libre uno (el déspota); en el mundo Greco-Romano son libres varios (en la sociedad esclavista hay ciudadanos libres, pero también esclavos; en el mundo germánico todos son libres. El mundo germánico es la esfinge del desarrollo de la Historia Universal), porque como pensaba Hegel aquí felizmente coincidía la idea de la Reforma y la Revolución Francesa. La

4. Johann Gottfried von Herder. 1744 – 1803. Filósofo, teólogo y crítico literario alemán, cuyos escritos contribuyeron a la aparición del romanticismo alemán.

5. https://es.wikipedia.org/wiki/Nicolas_de_Condorcet marqués de Condorcet fue un filósofo, científico, matemático, político y politólogo francés.

6. Es el primero y más importante representante del criticismo y precursor del idealismo alemán y está considerado como uno de los pensadores más influyentes de la Europa moderna y de la filosofía universal.

7. Emmanuel Kant. Crítica de la razón pura. 1781, 2ª edición 1787.

8. Considerado por la historia clásica de la filosofía como el representante de «la cumbre del movimiento decimonónico alemán del idealismo filosófico» y como un revolucionario de la dialéctica, habría de tener un impacto profundo en el materialismo histórico de Karl Marx.

esfinge pues, del desarrollo político, Hegel lo ve en la monarquía prusiana. Otros pueblos, según Hegel, se encuentran en etapas más bajas de desarrollo, como si estuvieran a un lado del desarrollo universal de la historia, aunque en algún momento estos pueblos pueden ocupar un lugar en la historia.

A mediados del siglo XIX, la concepción del desarrollo por etapas de la historia es conocida ampliamente por una serie de causas que fue analizada por los fundadores del Marxismo (Carlo Marx 1818-1883 y Federico Engels 1820-1895) en el llamado materialismo histórico. Ellos asimilaron las ideas generales de la filosofía hegeliana – sobre el carácter normal del desarrollo de la historia, sobre los periodos de su desarrollo sobre el proceso para obtener la liberación de la Humanidad y algunas otras – pero Marx y Engels elaboraron un nuevo enfoque radicalmente contradictorio a la Filosofía hegeliana. Si para Hegel la base de la Historia Universal está en el Espíritu Universal, para los clásicos del marxismo declinando este principio místico, fijan en su lugar otro principio, ellos se apoyan de factores naturales de la historia. Por ejemplo, las necesidades de las personas que salían de sus actividades prácticas, el crecimiento demográfico y el desarrollo de la producción de los bienes materiales, pero todo esto, según ellos, preparó lo más importante: la diferenciación de la sociedad en su interior, división de clases antagónicas y determinó lo importante, la llamada fuerza motriz de la historia; - la lucha de clases. Según el marxismo gracias a la lucha de clases suceden los cambios progresistas en el desarrollo de las fuerzas de producción de la sociedad y por consiguiente el “desplazamiento” en el carácter y contenido de las relaciones de producción. La historia de la Humanidad toma en este caso un carácter irreversible del progreso que se realiza desde las formas más bajas hacia las altas por medio de escalones intermedios – estadios. Para la descripción conceptual de este proceso fue introducido el concepto “formación socioeconómica” que cubría a la sociedad en general, encontrándose en un determinado escalón del desarrollo de la Historia Universal. El núcleo de esta formación, según Marx, es el “modo de producción material” es decir, la unidad de dos componentes, - la fuerzas de producción (las personas, las máquinas, los instrumentos de trabajo, materiales) y las relaciones de producción (sobre todo las relaciones sociales que surgen entre las personas en el proceso de producción y distribución de los bienes materiales). El modo de producción determinó a fin de cuenta, el carácter y contenido de la estructura social de la sociedad (clases sociales, grupos sociales), su forma política, su conciencia en todos los tipos (políticos, jurídicos, morales, estéticos, etc.),

fenómenos culturales y procesos. Igualmente la Historia Universal se determina como proceso de alternativas (cambio en el tiempo) de una serie de formaciones como procesos de alteración (cambio en el tiempo) de una serie de formaciones socioeconómica, iniciando desde la época primitiva, la esclavista, la feudal, la capitalista hacia la fase más alta se la sociedad según Marx - el comunismo. En el comunismo, según Marx termina la prehistoria e inicia la "verdadera historia", aquí cabe destacar la idea de Agustín Aurelio sobre "el fin de la historia"; es visto que ella -idea- se conservó en el marxismo, pero a ella fue dado otro (desde un punto de vista formal) enfoque. Carlo Marx ubicó en calidad de fuerza motriz de la historia la lucha de clases. En la época del capitalismo ella, según Marx inevitablemente termina con la dictadura del proletariado (quiere decir, en los países industrialmente desarrollados) y surgiendo de ello una transformación radical de la misma base de la sociedad. Como la expropiación de la propiedad privada, expulsión de la administración de la sociedad de los "explotadores", transformaciones radicales en la estructura del Estado, la vida espiritual en la cultura, en las relaciones nacionales, etc. Desde luego, también contamos con el problema de la revolución social; a ella Marx la llamó "locomotora de la historia". Según los clásicos del marxismo la locomotora de la historia despertaba a la sociedad del letargo, dando así un impulso de desarrollo. A mediados del siglo XIX esta teoría era idea fresca, como teoría original. La misma situación política en Europa contribuía a esto: el recrudecimiento de la lucha de clases entre la burguesía y el proletariado, la revelación de los primeros partidos políticos y unificación de obrero, surgimiento de las primeras organizaciones internacionales (I y II internacional). Los acontecimientos de 1917 en Rusia y sus consecuencias en otros países y regiones, contribuyeron al fortalecimiento del materialismo histórico, que fue introducido por los líderes revolucionarios como rango de base teórica de la revolución socialista y la práctica del acercamiento hacia el comunismo (es decir, fue política fundamentales). Sin embargo, en esto se ocultaba una peligrosa, para ella, tendencia: posiblemente su dogmatismo y reafirmación, introduciéndolo al principio en forma de discusión, escasamente analizando las posiciones bajo "la práctica real" y la política de países y personalmente concretas. El materialismo histórico, de una concepción teórica se transformó en ideología y esto determinó su destino. Después de 70 años de dominio de los regímenes totalitarios con su base ideológica, el materialismo histórico fue dogmatizado, podemos señalar que la historia "no se realizó según Marx", la revolución social no penetró a Occidente, el comunismo no fue construido en ningún lugar, y el criticado

capitalismo de Marx por vía de profundas transformaciones en muchas relaciones, parece más alto que el “socialismo”. La concepción histórica de Marx encontró su utopismo. Sin embargo, no podemos olvidar que la concepción marxista de la historia abarcó importantes partes del problema de la historia. Ella subrayó el papel de los factores materiales y naturales de la historia, la influencia de los principios sociales en el hombre, incluyendo en sí el problema de alineación y proponía su vía de solución, ella se basaba en la idea de la unidad de la Humanidad, llevó en sí la idea del Renacimiento sobre el progreso, la igualdad y la justicia. Carlos Marx fue uno de los primeros en señalar la participación de las masas populares en la historia, dio a la historia una particular y no visto hasta entonces enfoque. Pero Marx tuvo sus errores. Entre ellos tenemos el poco valor que fue dado al papel de la propiedad privada en la historia de la Humanidad, su personalidad, y la extrema esperanza en el proletariado industrial como fuerza fundamental del progreso (para Marx el proletariado jugaba un papel de mesías). Evidentemente, también sus juicios sobre la liberación del trabajo en su esencia no tomó en cuenta las consideraciones elementales de la moral humana en general, porque la violencia se percibía como la “abuela paterna de la historia” y en forma sinónima la enfocaban como forma que engendraba lo nuevo, lo progresivo. Además, la misma teoría de la formación socioeconómica parcialmente no fue apoyada por las experiencias de la historia antes de Marx, en algunos casos en ella no se describieron los acontecimientos y hechos de las regiones europeas y asiáticas. En la literatura filosófica del siglo XX, las premisas fundamentales del materialismo histórico fueron profundamente analizadas bajo un punto de vista crítico.

Una de estas obras le pertenece a C. Popper⁹ – conocido filósofo de nuestro siglo, su obra se titula “La sociedad abierta y sus enemigos” (Primera edición en 1945), su autor, después de un detallado análisis, dándole méritos a Marx en algunos criterios teóricos, llega a la conclusión sobre que “ningunas de las más pretenciosas conclusiones históricas de Marx, ni una de sus “inexorable leyes de desarrollo” y de los escalones de la historia por donde no se puede saltar”, ni siquiera una vez, lo indujeron a predecir exitosamente.” Es evidente en el marxismo, según Popper, el momento de la religiosidad. Las predicaciones de Carlos Marx le da creencia al obrero en su misión en su gran futuro, y si el acontecimiento en algún tiempo estimulaba a los mismos,

9. C. Popper. “La sociedad abierta y sus enemigos”. Primera edición en 1945.

en su espíritu de predicación marxista, esto no significa el uso verdadero de estos pronósticos. Porque aunque el pronóstico esté establecido correctamente, no se puede aceptar como reafirmación de la teoría correspondiente y testigo de su carácter científico. Las personas pueden llegar a algunos resultados bajo la influencia de las fuerzas de convencimiento, pero no más. Carlos Marx se esforzó a darle al conocimiento histórico un estado de ciencias, colocarlo en la base de estrictas categorías lógicas, económicas, filosóficas y otras, destacando las leyes – sin embargo, todos estos esfuerzos, a fin de cuenta, colgaban hacia la construcción del sistema, que se encontraba muy alejado de la historia real. El determinismo radical, que él introdujo en la historia (asimilado por los materialistas franceses del siglo XVIII)¹⁰, no permitió ver y contar con las particularidades, dejando pasar los procesos de la historia en comparación con los procesos de la naturaleza.

Mencionemos el renacimiento de otros críticos. E. Nagel,¹¹ filósofo norteamericano cree que la doctrina es históricamente fatal y carece de argumentos porque ninguno de los hechos históricos no pueden jugar ningún papel en comprobar la autenticidad o la falsedad de algunos de sus variedades. Estos hechos, que pueden reafirmar esta doctrina, no proporcionan base para manifestar que en todos los acontecimientos históricos se revelan las invariables, universales y únicas leyes de desarrollo y que los esfuerzos de las personas, individual, igualmente que la colectiva, intervienen factores determinantes en la formación de la sociedad. Las personas pueden controlar la marcha de los acontecimientos, pero hasta un determinado punto, el cual es determinado por las condiciones geográficas, disposiciones biológicas, capacidades, tecnología y etc. Está aceptando considerar que consecuentemente aplicar el determinismo entra en contradicción con la libertad del hombre. E. Nagel no encuentra ese argumento totalmente correcto porque la libertad absoluta no existe. Por eso, este principio no se puede descartar, ni demostrar. Sin embargo, según él, el papel práctico del principio del determinismo se encuentra cuando se usa en calidad de regulador. Aquí él parece más fértil porque se le da una forma más específica. Entonces la ciencia recibe la oportunidad de descubrir los factores que determinan el surgimiento de los fenómenos. Si él se colma extraordinariamente de ideas generales como en el materialismo histórico de C. Marx, entonces es inevitable encontrar su

10. Materialismo Francés Del Siglo XVIII-monografía- <https://es.scribd.com/doc/.../Materialismo-Frances-Del-Siglo-XVIII-monografía>

11. Nagel, E. La estructura de la ciencia, Buenos Aires: Paidós, 1968

ineptitud con relación a la abundancia de acontecimientos y variedad de las formas de la historia humana.

El filósofo norteamericano Francis Fukuyama¹², sostiene que el proceso real del desarrollo de la historia en el siglo XX ejerce gran influencia la ideología: el liberalismo, fascismo, comunismo, el llamado “fin de la historia” no tomó cariz ni por el comunismo, ni por la convergencia (una síntesis del capitalismo con el socialismo como lo pronosticaron los sociólogos occidentales). Él se convirtió en la reafirmación del liberalismo en la expresión de la sociedad contemporánea de tipo europea. Este hecho, sostiene Fukuyama socava uno de los enfoques fundamentales del marxismo, el cual sostiene que la conciencia de las personas es la consecuencia, aunque ello no puede desarrollarse independientemente del mundo material. No se puede pensar sin embargo, que con la reafirmación del liberalismo, la humanidad obtuvo su paz para siempre; el mismo liberalismo está lleno de errores, por lo menos, dos de sus “úlceras” – religión (es decir, el fundamentalismo religioso) y el nacionalismo. Ellos “devoran” a la sociedad humana y pueden destruirla, entonces la humanidad comienza su tortura de búsqueda de modelos adecuados de su Ser.

La idea del desarrollo de la historia por etapas como el determinismo en general en la historia, atrae atención de los filósofos, sociólogos después de Marx, en particular tenemos a John Kenneth Galbraith J., Z. Byenzinsky, Y. Cervan Shreber, R. Aron y otros.¹³ Basándose en el principio del determinismo tecnológico (ellos aceptan el papel fundamental de la parte y tecnológica de la producción en el desarrollo de las estructuras socioeconómicas) ellos dividen el desarrollo de la sociedad en industrial, postindustrial, tecnotrón, informática. En la base de cada etapa existe un particular tipo de producción técnico-tecnológico: máquinas de las etapas de la revolución industrial o la automatización o racionamiento de la producción, los robots industriales y construcciones electrónicas usados en la producción, y en fin, la tecnología informática. Aquí también se plantea el desarrollo de la sociedad en vías del progreso, sin embargo, el determinismo tecnológico deja a un lado la parte espiritual y cultural de la vida, no acepta en ellos una influencia activa. En la Historia de la Filosofía contemporánea, se ha expresado una alarma con rela-

12. Ver “José María Gómez Herráez. El Pasado Cambiante. Historiografía y el Capitalismo siglos XIX-XX. Edición Universidad de Valencia 2007. Página 312-320.

13. <https://www.google.com/#q=john+kenneth+galbraith+libros>

ción a la subordinación del espíritu humano a los principios tecnológicos, esto se observa como revelación de la crisis de la civilización contemporánea.

Como conclusión, regresaremos al problema del tiempo histórico, dirigiéndonos a las investigaciones que se realizaron en el marco del conocido en Europa "Escuela de los Annales". Ella fue fundada en 1929 por Marcos Blok y Luciano Febvre,¹⁴ con la publicación de la revista "Comentarios de la historia económica y social". Sus seguidores, historiadores franceses contemporáneos – Fernando Braudel¹⁵ y Jacques Le Goff¹⁶ – en sus obras con mayor énfasis, fijaron los principios fundamentales de esta escuela.

Entre ellos y el llamado "principio del tiempo histórico – es un largo periodo de tiempo o "tiempo social". Si antes el concepto tiempo se enfocada como algo que regularmente transcurre como algún eje, donde el historiador ensarta los hechos, entonces "el tiempo prolongado" como si hubiera contenido en sí los mismo hechos, exactamente hablando, esto es un tiempo de contenido determinado; esto es multiplicidad de los tiempos; diferentes ritmos de tiempo que están en diferentes realidades históricas, esto es como si fueran tiempos históricos interrumpidos. F. Braudel utiliza el "ligamiento" de tres diferentes extensiones de tiempo, cada una de las cuales corresponde a un determinado nivel profundo, un determinado tipo de realidad histórica. En la capa más baja, como en las profundidades del océano, domina lo perpetuo estable. Sus fundamentos son el Hombre, la Tierra y el Cosmos. El tiempo es y transcurre muy despacio, ella parece casi inmóvil; los procesos ocurren es la correlación del hombre con la naturaleza, la costumbre de pensar y de actividad, todo esto cambia en el transcurso de décadas y milenios. Otras realidades, por ejemplo, en la realidad económica y social contienen iguales marcas bajas y altas, un carácter cíclico y aquí se revelan otras magnitudes de tiempo. Ellos describen la historia socioeconómica, la historia de la civilización.

En conclusión, la capa superficial de la historia: son los acontecimientos que se enfilan como olas en el mar. Ellos se miden por unidades cronológicas cortas. Estas son la historia política, diplomática y otras historias de acontecimientos. Esta visión del tiempo histórico (tiempo estereoscópico) permite

14. Luciano Febvre (1878 - 1956) fue uno de los más importantes historiadores franceses. Querido en la época moderna, se le recuerda por el papel que jugó en el establecimiento de la escuela de los Annales que fundó en 1929 con Marc Blok.

15. Fernand Braudel (1897 - 1985) fue un historiador francés que revolucionó la historiografía del siglo XX, al considerar los efectos de la economía y la geografía en la historia total; fue, también, uno de los miembros más destacados de la escuela de los Annales.

16. Jacques Le Goff. *Pensar la Historia. modernidad, presente y progreso.* (G&S), 2015 - 283 páginas

a Braudel representar al capitalismo en particular, no simplemente en expresión de etapas, sino en otro. Sería erróneo, — escribe él — imaginarse el capitalismo como desarrollo en forma de etapas consecuentes o saltos del capitalismo comercial, industrial, financiero... Desde luego, con el interrumpido movimiento de un estadio (etapa) a otro, también el capitalismo contemporáneo llega tarde, con el establecimiento de su control en la producción. Y antes de él, como se hablara de precapitalismo.

En realidad, los grandes “comerciantes” nunca se especializaron, ellos sin distinción se ocupaban del comercio de los asuntos bancarios, de la especulación bursátil de la producción “industrial” en forma de sistema de trabajo casero, o más radical — manufactura. Estos espectros de forma del capitalismo tuvieron lugar en Florencia del siglo XIII, en Ámsterdam, siglo XVII, en Londres del siglo XVIII. Es indudable, que en el siglo XX, el uso masivo de la máquina lo convirtió de producción industrial a sector de grandes ganancias, y como consecuencia, el capitalismo masivamente se dirigió hacia allá, pero él no culmina allá. En estos razonamientos, en base al ejemplo del capitalismo, se ve bien su “insuficiencia” de la visión de etapas lineales de la historia

HISTORIA UNIVERSAL – POR CIVILIZACIÓN: La visión de la historia por civilizaciones, se basa como regla general por su base cultural. Por aprobación general, el camino hacia esta tendencia fue planteada por N. Y. Danilevsky¹⁷ (1822-1885, publicista ruso, sociólogo y naturalista. Este enfoque fue más tarde investigado por sus seguidores (filósofos y pensadores) como O. Spangler, A. Toinby, P.A. Sorokin y otros.¹⁸ Según N.Y. Danilevsky, el criterio de la periodización de la historia debe ser de un tipo histórico-cultural de desa-

**Según Danilevsky el tipo histórico-cultural
es presentado de la siguiente manera:**

Egipto	Hebreo
Chino	Griego
Asirio-babilónico-fenicio, y semita antiguo	Romano
Hindú	Nuevo-semita o árabe
Iraní	Germano-romano o europeo

17. Nikolay Yakovlevich Danilevsky. 1822-1885, periodista, sociólogo y científico, uno de los muchos rusa mentes que se anticiparon a las ideas originales que surgieron más tarde en Occidente.

18. Ver: José María Gómez Herrcáez. El Pasado Cambiante. Historiografía y el Capitalismo siglo XIX-XX. Universidad de Valencia 2007.

rollo o una civilización original. El tipo histórico-cultural representa en sí, la unidad de la religión, de la cultura, la política y el régimen socioeconómico.

Aquí podemos relacionar dos tipos americanos: la mexicana y la peruana, que sucumbieron por fuerza externa (colonización) y no pudieron realizar su desarrollo. Sólo los pueblos de estas civilizaciones – afirma Danilevsky, fueron verdaderos principios que determinaron en su naturaleza espiritual y las condiciones extremas de la vida. De los diez tipos mencionados, es necesario separar aquellos tipos que han dejado semillas de sus actividades para otros tipos; estos son la egipcia, el asirio-babilónico-fenicio, el griego, el romano, el hebreo y el germano-romano. Como a ningún tipo histórico-cultural no se le ha otorgado el privilegio de proceso infinito y cada pueblo “precede”, entonces del resultado de estas cinco o seis civilizaciones, que además, dotados por el cristianismo, debieron haber superado plenamente las civilizaciones solitarias, (la China e Hindú), en esto Danilevsky vio la explicación más simple del progreso Occidental y del estancamiento Oriental.

El mismo desarrollo de los tipos histórico-cultural, según Danilevsky, se puede comparar con una planta de varios años con un solo fruto, cuyo periodo de crecimiento dura muchos años, pero el florecimiento y de fruto es relativamente corto y se extingue para siempre de su fuerza vital. Toda la historia demuestra, – afirma Danilevsky, – que las civilizaciones cambian de un tipo histórico-cultural a otra, pero esto no quiere decir, que ellas no influyen unas en otras. El modo de influencia más simple es la colonización. Por ejemplo: los griegos transfirieron su tipo histórico-cultural al sur de Italia y Cecilia, los británicos a América del Norte, etc. Otra forma de propagación de la civilización es la “inyección” (penetrar a la cultura de otro). Sin embargo, según Danilevsky, ella no trae ningún beneficio. Concluyendo Danilevsky expresa: existe otro modo, es la relación de los pueblos de un tipo histórico-cultural con los resultados de las actividades de la otra, cuando los primeros conservan su originalidad, sin embargo, utilizan las experiencias del otro. Esta es la vía más aceptada. Danilevsky pensaba que la civilización de toda la Humanidad nunca existió porque si hubiera sido lo contraria, ella eliminaría la originalidad de los tipos histórico-culturales. Entre tanto la tendencia de la Humanidad en su revelación en diferentes épocas y diferentes pueblos de todas aquellas partes, todas aquellas particulares de las direcciones que potencialmente descansa en la idea humana. En estos razonamientos, podemos escuchar la advertencia de Danilevsky sobre la imposibilidad de la nivelación de las culturas de diferentes pueblos, el establecimiento de su

uniformidad completa. Esto pudo haber llevado a la extinción de los mismos representantes – los pueblos.

Estas ideas se desarrollaron y profundizaron más en los trabajos del filósofo e historiador alemán O. Spengler¹⁹ (1880-1936), que tuvieron gran influencia en la filosofía del siglo XX. Este filósofo e historiador parte con la crítica al panlogismo, historismo, es decir, la dirección lineal de la historia, sus objetivos, su progreso, otros. “La humanidad no tiene ningún objetivo, como la especie de mariposas u orquídeas. “La humanidad” es una palabra vacía. Sólo tiene que excluirlo y en su lugar se encuentran de repente una riqueza de formas. En el lugar del esquema lineal se encuentra una multitud de culturas, escribe O. Spengler.

Spangler expone la idea sobre la multitud de diferentes valores en nivel avanzado en su madurez cultural; ellas son ocho: la egipcia, la hindú, la babilónica, la china, la apolónida (greco-romana), la mágica (bizantina-árabe), la dorada (europea-occidental) y la maya. Se esperaba como él creía el surgimiento de la cultura ruso-siberiana. “Toda las culturas, de todos los tiempos es la expresión de la vida única y ninguna de ellas se encuentran en una posición propulsora. Estas civilizaciones tienen semejanzas en el marco general de la historia. “La cultura diferencia un época de otra, ella expresa en la unidad del estilo de las formas de pensamiento sellados en formas económicas, políticas, espirituales, religiosas y la vida artística. Para O. Spengler lo importante son no los contactos y la sucesión de las culturas, sino su desarrollo como forma integral. Él separa las fases histórica-culturales: mitológica-simbólica, cultura prematura, alta cultura metafísica-religiosa, culturas osificadas nuevamente convertidas en civilizaciones. Aquí se refleja el desarrollo cíclico y ella se extiende según Spengler, en un promedio de existencia cerca del milenio. Todas las culturas históricas pasan por estos estadios “paralelo-simultáneamente”. Cada civilización donde quiera que exista contiene los mismos síntomas. Pero ella es el síntoma y la expresión de la extinción de la cultura en general, como el organismo. Estas ideas como vemos más adelante tuvieron influencia en otros pensadores del siglo XX. Entre ellos particularmente mencionamos a Nikolai Berdyaev²⁰ (1874-1948). Él critica el determinismo

19. Oswald Spengler. La decadencia de occidente. Bosquejo de una morfología de la Historia Universal. Edición original: 1918. Edición electrónica - Buenos Aires 2006 (La-Decadencia-de-Occidente-O.-Spengler.pdf)

20. Nikolai Berdyaev 1874-1948. Religioso, político y filósofo ruso, representante del existencialismo y personalismo ruso. Autor de la idea original y la filosofía de la libertad (después de la Primera Guerra Mundial y la Guerra Civil en Rusia), del concepto de una nueva Edad Media.

económico de Carlos Marx, porque ella finalmente omite el proceso histórico del alma, el secreto interno, lo recóndito de la vida. Toda vida religiosa, toda la cultura espiritual, toda la vida del hombre solo es el reflejo y no la realidad auténtica (realidad objetiva). "La falta del espíritu en la historia comenzó en la época de la Ilustración, cuando la razón se elevaba y rechazó todo lo que no dominaba concluyendo con el materialismo histórico de Marx. Pero la conciencia histórica según Berdyaev, es una de las vías hacia el conocimiento de la realidad espiritual. La fuerza histórico-material es parte de la realidad histórico-espiritual; toda vida económica de la humanidad contiene nuestra base espiritual. Berdyaev señala la idea sobre que el hombre es el eslabón más alto, es un ser histórico y al mismo no se le puede ver fuera de la realidad profunda de la historia. La vida espiritual del hombre se realiza en una relación estrecha con el cosmos, con Dios. El germen de la historia se asienta precisamente en esta relación.

La historia se realiza en la lucha constante de la eternidad con el tiempo, que se revela en la lucha trágica de la vida y la muerte en el transcurso de todo el proceso histórico. El tema pues de la metafísica de la historia, es el destino del hombre porque él es hijo de Dios. La base del destino en sus mismas fuentes está la libertad primogénita del hombre, que fue concedida por Dios. Pero la libertad se cree como la relación de lo bueno y lo malo. Lo malo asegura Berdyaev, es el promotor de la historia, él dio el origen en la eternidad y fue la causa de la ruptura del tiempo en pasado, presente y futuro.

El eje de la Historia Universal es la historia de los pueblos europeos que regalaron a la Humanidad el cristianismo. Con esto inicia la filosofía de la historia. La Historia Universal inicia en el Oriente, donde surgieron las primeras grandes culturas y religiones, luego pasa a Occidente donde se reafirma el cristianismo. En lo profundo del medievo surge la transformación histórica de la personalidad. La personalidad del monje, del caballero que era valiosa en aquellos tiempos. En el destino histórico de la Humanidad, Berdyaev divide cuatro épocas: la barbarie, la cultura, la civilización y la transformación religiosa. Todos ellos se basan en el cristianismo que es la unificación de sus principios. En su tiempo de existencia estas épocas transcurre una de otra en forma constante y consecuente, pero en esto no está la esencia. Ellos no son solo estadios de desarrollo de la Historia Universal, sino la condición de calidad diferente del alma humana que siempre pertenece, es decir, que coexiste. Sin embargo, en esta u otra época una resulta superior. Berdyaev

explica este problema así: en la época helenista y en la época del dominio de Roma nació el deseo hacia la transformación religiosa, por eso surge el cristianismo, el trajo consigo la voluntad y el deseo de lo maravilloso (milagroso). Pero la voluntad hacia lo maravilloso se relaciona con la voluntad hacia la transformación real de la vida. En su destino histórico el cristianismo pasó por la barbarie, por la cultura y la civilización. La barbarie según Berdyaev es en esencia, todo lo que está dirigido contra la cultura que conlleva en sí, su entorpecimiento y pérdida de las formas perfectas, elaborada por la cultura. La barbarización puede tomar varias formas. Después de la cultura helénica, después de la civilización romana, inició la época de la barbarie del medioevo prematuro. Esto fue una barbarie ocasionado por la migración de nuevas masas de personas que traían en sí los "olores de los bosques del norte". Pero la barbarie pudo seguir en la cima de la civilización europea. Esta es la barbarie de la misma civilización, la barbarie trae consigo "el olor de las máquinas" y no de los bosques. En la civilización se esculpa la energía espiritual que representa en sí la fuente de la cultura y entonces interviene el dominio de las máquinas que cambia la existencia verdadera de la humanidad, es decir la espiritualidad.

La transición de la cultura en civilización es relacionada con los cambios radicales de la relación del hombre con la naturaleza. La cultura tiene base natural: ella se expresa en la espiritualidad, en el simbolismo, representa en sí algún valor, cualidad, una elevada vida espiritual, ella expresa la vida en general, se presenta como perpetuo (como siempre el presente). La civilización al contrario no tiene base natural, sino tecnológico. Ella "mata" a la cultura con aquellas revelaciones de la razón como la gnoseología, metodología, el pragmatismo. Los valores espirituales se cambian por las especializaciones. La vida espiritual suprema de la cultura se transforma en voluntad hacia la vida, el poder, la fuerza, la organización. La civilización tiene esperanza en el futuro (en el arte surge la corriente futurista), paralelamente ella súfrelas recuerdos nostálgicos sobre el pasado (surge el romanticismo en la cultura). Así la cultura se desalma y pasa a la civilización. La civilización es el cambio del objetivo de la vida y sus medios se mezclan, se deforman. Pero ¿para qué la misma vida? ¿Tiene ella sentido? La civilización no da respuesta a esas preguntas. La salvación de la humanidad lo ve Berdyaev en la transformación religiosa. Ella debe de realizarse con el regreso de los valores espirituales del renacimiento que concuerdan en sí en la creencia religiosa con los valores terrenales. El espíritu de las máquinas debe ser dominado por el espíritu del

hombre, reconciliado con Dios hacia la eternidad, viendo el sentido de la vida y el sentido de la historia.

Uno de los autores más renombrado que escribe sobre la filosofía de la historia del siglo XX es el historiador inglés Arnold Joseph Toynbee²¹ (1889-1975). En su voluminosa obra (12 tomos) "Investigación de la Historia", el autor destaca la importancia clave en el enfoque de la Historia Universal en concepto "Civilización". Apenas si fuera perceptible entre sus contemporáneos y anteriores investigadores, investigó con exactitud y concentración su pensamiento. Esto no significa que Toynbee creó alguna joya; los especialistas señalan la existencia en sus trabajos ejemplos erróneos, deducciones infundadas y otras insuficiencias, sin embargo, todo esto no aminora la dignidad de su concepción. ¿Cuáles son las posiciones básicas de la filosofía de la historia de Toynbee?

Él rechaza la fórmula en virtud al principio de dividir la historia en periodos – antigua, media, nueva, aceptándola a ella solo como convencional, pero en principio falsos. La historia señala Toynbee en la vida de la civilización, sujeta a bendiciones geográficas que da a cada civilización un perfil diferente. La cantidad de civilizaciones conocidas son pocas, estas son 21, pero con un análisis detallado y profundo esta cifra se reduce a 10. Estas son completamente civilizaciones independientes. La cantidad de sociedades primitivas se eleva. Las sociedades primitivas según Toynbee tienen relativamente una corta vida, ellos están marginados por pequeños y cantidades de habitantes pequeñas. La vida de las civilizaciones que hemos mencionado, es al contrario, ellas son más duraderas y abarca un gran un gran territorio con una población numerosa.

Las civilizaciones de Toynbee viven su vida, ellas contienen su dinámica interna que se expresa en los pasos consecuentes de las fases básicas (generalmente para todas las civilizaciones), como "surgimiento, desarrollo, decadencia. Si el surgimiento y el desarrollo de la civilización es ocasionado por la energía "el ímpetu de la vida" entonces, el crepúsculo se acondiciona al "agotamiento de las fuerzas vitales".

¿De dónde se toma la energía del ímpetu de la vida? Ella es la reacción, es decir, "la respuesta" de las personas en los "desafíos" de la historia es decir,

21. Arnold Joseph Toynbee. 1889-1975 fue un historiador británico. Especialista en Filosofía de la Historia, estableció una teoría cíclica sobre el desarrollo de las civilizaciones.

las circunstancias externas, que firmemente exigen de ellas las acciones y no estabilizadas. El "llamamiento" despierta el crecimiento. La respuesta al llamamiento, la sociedad resuelve la tarea planteada a ella cuyo acto la conlleva a una situación más alta. Si las personas resultan ineptas para dar una respuesta adecuada la civilización llega a la fase de decadencia y luego su desmembramiento. La categoría "desafío y respuesta" juega un importante papel en la concepción histórica de Toynbee. Esta categoría como si subrayara sobre que gracias a los esfuerzos constantes del hombre la civilización existe. Las condiciones por la cual nace una civilización no fueron fáciles. La naturaleza como si le preparara al hombre una serie de duras pruebas. Así pues, los polinesios daban respuestas concretas a los problemas marítimos del océano, los egipcios construyeron presas para conquistar las tierras fértiles del Nilo, la civilización Maya tuvo una gran lucha con la selva de la región, etc. Desarrollando estas premisas, Toynbee inevitablemente llega hacia la concretización de los sujetos de la civilización y precisamente separa en calidad de lo más activo de la sociedad, la "minoría creadora", la élite pensante que toma en sí la responsabilidad en el destino de la civilización, tomando los desafíos lanzados por la historia. En la imposibilidad de dar con una exitosa respuesta a los desafíos se encierra la esencia de la catástrofe de la decadencia social que entorpece el proceso de crecimiento, contribuyendo a la desmembración. Toynbee formula una regla general: el desafío que recibe exitosa repuesta engendra nuevos desafíos cuyas respuestas son exitosas de la misma manera hasta la decadencia; sin embargo, el desafío que da una respuesta insuficiente, engendra otro intento hasta el exterminio de la civilización. En esta fórmula en forma general, es expresado el carácter cíclico de la existencia de la civilización. Pero regresemos a la "minoría creativa". Este grupo de personas son señaladas por sus servicios y talentos. En el transcurso del tiempo ellos pierden esa cualidad y se convierten en una casta olvidada, preocupados solo en su conservación. Esto inevitablemente engendra un cisma en el alma, acompañado a la lucha del poder. Ahora la élite que ha perdido su iniciativa está en contraposición del "proletariado interno". Toynbee señala: el proletariado es más que todo el estado del alma, en lugar de algunas circunstancias netamente externas. Los verdaderos indicios del proletariado no es la pobreza y no su baja descendencia, sino en la permanente sensación de inconformidad, calentados por la falta legalmente de un lugar heredado en la sociedad y arrebatadas de su comuna. Estas personas no tienen la capacidad para trabajos independientes, pero ellos siempre están preparados para la sublevación, exigiendo satisfacer sus ne-

cesidades (pan y representación). En los márgenes externos de la civilización aparece el "proletario externo". Igualmente al "proletario interno", se forma separado de la minoría que gobierna, (cuando la civilización se encuentra en el estado de decadencia), pero junto a esto él está muy lejos no solo de la esfera sensitiva (como el "proletariado interno"), sino territorialmente. Estos pueden ser pueblos colindantes con las civilizaciones o de sus vecinos, que no han llegado a tener un nivel alto de desarrollo. Entonces por presión de las fuerzas bárbaras, el régimen, debilitado por la discordia interna, inevitablemente se desploma. Esta es la lógica general de la vida de la civilización. Sin embargo, Toynbee de aquí no predice la inevitable destrucción, porque ve la oportunidad para la élite del poder de encontrar la respuesta adecuada a los desafíos dados por la historia, así la civilización será salvada. Toynbee vio las premisas de la crisis en la civilización occidental y como su eje ideal era el cristianismo enfoca la salida de la crisis en la "unidad del espíritu" de todas las personas del planeta, es decir en el encuentro del punto de contacto de las religiones mundiales. Esto significa que Toynbee admite que la Historia Universal estuvo cerca de la interpretación de la historia como civilización global. La importancia del factor sociocultural en la historia de la Humanidad fue enfocada en las obras de P.A. Sorokin²² (1889-1968), sociólogo norteamericano de descendencia rusa, que influyó bastante en el desarrollo del conocimiento humanístico contemporáneo. Sorokin dio una "suave" negación de la visión por etapas de la historia, afirmando que el papel determinante en ella son los sistemas bases de la cultura. Según él son tres: cultura teonacional, idealista y sensitiva. La primera de ellas la teocionada está basada en el principio ultra sensorial y ultra racional de Dios como realidad y los valores únicos. Ella descansa en la base de la cultura integrada de la India de Brahmán, la cultura budista y la laoísta, la cultura griega desde el siglo VIII hasta fines del siglo VI a. de C. Ella era dominante en la Europa medieval. Todas las partes de la cultura medieval expresaron este principio: el arte, la arquitectura, la escultura, la pintura y la música, la filosofía y la ciencia, la organización política, la familia, expresaron este valor fundamental. También la organización de la economía estaba controlada por la religión.

A fines del siglo XII descende el crepúsculo de la cultura teocionada. Sin embargo, ella no da una retirada limpia. En principio ultra sensitivo ahora

22. Pitirim Sorokin. 1889-1968. Fue un sociólogo estadounidense de origen ruso. Expulsado en 1922 de la Unión Soviética. Emigró a los Estados Unidos en 1923, después de haber participado en la Revolución rusa junto con sus compañeros del Partido Social-Revolucionario.

se combina con el principio, que determina que la realidad objetiva y su ideal son sensibles. La formulación general del nuevo tipo de cultura está: la realidad objetiva es ultra sensitiva y en parte sensitiva. El sistema cultural de este tipo puede ser llamado idealista. Ella era característica para la cultura en los siglos XIII-XIV en Europa Occidental. (Época del renacimiento), y también para la cultura griega de los siglos V-IV a. de C.

Aproximadamente, desde el siglo XVI otro nuevo tipo de cultura es dominante – la sensitiva. Se basa en este principio: la realidad objetiva y se concibe por los sentidos. Este principio descansa en la base de la cultura contemporánea, dándole a ella un predominante carácter laico y utilitarista. Estos tipos de cultura no sólo son sucesivos, cambiando unos de otros, sino se modifican en su peso específico, en la influencia en toda la vida de la civilización, pero junto a esto, conservándose en ella estando presente en todo los tiempos. Sorokin pensaba que toda gran cultura no solo es un conglomerado de diferentes fenómenos coexistentes pero no relacionados unos a otros, sino es la unidad o la individualidad. Todas las partes componentes que pasan de una parte a otro con un principio fundamental y expresan uno el más importante, el de los valores. Las características dominantes de las bellas artes y la ciencia, esta unidad cultural, su filosofía y religión, ética y derecho, sus formas fundamentales sociales, organizaciones económicas y políticas, gran parte de sus costumbres, su modo de vida y pensamiento (mentalidad) – todos ellos por sí mismo expresan su principio fundamental, su principal valor, precisamente, el valor descansa en la base y fundamento de toda cultura. Junto a esto, algunas culturas en la historia de la Humanidad fueron completamente integradas; el dominio de una forma no excluye la influencia de otras formas. La crisis contemporánea de nuestra cultura y sociedad – señalaba Sorokin – consiste en la destrucción del formado sistema sensorial de la cultura euro-americano. Siendo dominante, la cultura sensitiva puso su sello en todos los elementos de la sociedad europea y las hizo predominantemente sensitiva. Sin embargo, ahora estos elementos se destruyen porque se destruye su sensorial. Esta crisis contiene un carácter universal y es más profundo que nunca. Nosotros vivimos, pensaba Sorokin en uno de los momentos cruciales de la historia, como “una forma de cultura y sociedad (sensitiva) desaparece y la otra va apareciendo”. Esta crisis se expresa en el estallido de una guerra no declarada, de una revolución, anarquía, caos económico y social, surgimiento de la crueldad, destrucción de los valores de la humanidad, la pobreza y el sufrimiento de millones. Sin embargo, la crisis actual no es una agonía de

muerte de la cultura y de la sociedad europea. Sorokin pensaba que ninguna ley que asegurara que cada cultura pasaría etapa de infancia, madurez y muerte, no es más que un análogo compuesto de términos indeterminados. Por esta razón, no se puede pensar que la cultura occidental se encuentra en una agonía mortal. Tras la destrucción de las formas sensitivas sigue una nueva integración: como cambio de un modo de vida en otro, no conlleva al hombre hacia la muerte, así como los cambios de formas fundamentales de la cultura, no es mortal para la Humanidad. Pues ni una forma de cultura no contiene recursos inagotables, ellos siempre son limitados. Cuando las fuerzas creadoras se agotan la sociedad o la cultura o muere, no es creadora o toma otra forma, abriendo nuevas oportunidades. Todas las grandes culturas pasaron por estos cambios. La destrucción total de nuestra cultura y sociedad no es posible como predijo Oswald Spengler y sus discípulos, por que la suma general de los fenómenos sociales y culturales de Occidente, nunca estuvieron integradas en un sistema unificado. Es visto que todo lo que no ha estado unido, no se puede desunir.

Como conclusión, señalamos que el análisis de la Historia Universal en las categorías de cultura y civilización permite contemplar la historia como en un espacio a gran escala y conocerla en los valores en sus formas integrales. Este enfoque, nos orienta en la investigación de los procesos en la esfera de la cultura – la más delgada y delicada del Ser, no sometido a las estrictas descripciones lógicas. En una serie de publicaciones²³ se ha mencionado la idea sobre la necesidad de unir los enfoques (Estadios - Civilización) en la descripción de la historia. Sin embargo, se piensa que es imposible realizar esta práctica, porque los mismos principios iniciales en ellos son contradictorios. La salida de la situación (superación del unilateralismo) realmente es posible en el camino de otros enfoques no tradicionales.

23. Heidegger M. El Ser y el Tiempo. 1925.

LA VICTIMA EN EL PROCESO PENAL ACUSATORIO

Por: Ezequiel Antonio Calvo Urriola

Si opresión de pobres y perversión de derecho y de justicia vieres en la provincia, no te maravilles de ello; porque sobre el alto vigila otro más alto, y uno más alto está sobre ellos. (Eclesiastés 5:8)

1. INTRODUCCIÓN

Después de la Segunda Guerra Mundial parecía una verdad absoluta y humillante: *Homenis lupus homenis*. El hombre blanco estaba desmoralizado ante una Europa aparentemente arruinada, aun así sobrevivieron algunos líderes, oficiales, de los derrotados, por los que se tuvo que hacer tribunales, con jueces y fiscales, asalariados del bando vencedor.

Pero el europeo reflexionaba que después de dos guerras mundiales no solo se podía responsabilizar a Hitler, Mussolini, o Hirohito. Quizás el Tratado de Versalles, o el Tratado Nacional de Washington, las bases del derecho internacional, la mala distribución de la riqueza, no apoyaron una paz duradera. Se dieron los juicios por crímenes de guerra en Núremberg, U.R.S.S (hoy Rusia), China y Japón.

Nació la Organización de las Naciones Unidas (ONU), pero las súperpotencias se recelaban, aumentando y mejorando su armamento; surgiría así la guerra fría. Lo importante era que los conflictos bélicos no se dieran adentro de Europa y que las bajas no fuesen blancos. No es extraño que después de la derrota todos reclamaban por sus bajas (judíos, franceses, ingleses, soviéticos, chinos, americanos) los aliados podían imponer su ley penal, dictar su sentencia, dar la estocada final.

Regreso, lo cierto, es que los soviéticos (en 1945) ordenaron a sus pilotos no pasear sobre la ciudad de Berlín; Los gringos lanzaron sus bombas atómicas sobre Nagasaki e Hiroshima, dada la rendición todos querían llamarse víctimas, porque eso representaba en el proceso, el dedo acusador.

Al final, el ejército vencedor impuso su noción del bien, los vencidos fueron condenados según cada noción de *ius puniendi* (*vae victis*).

Superada la doctrina o la escuela dominante en derecho penal, llegamos al finalismo, por los menos proclamaba o recomendaba ciertos derechos naturales, olvidados por la arrogancia de los hombres.

Mendelssohn y otros teóricos ya insinuaban la victimología. Para Alfonso Reyes, víctima es la persona física cuyo interés jurídicamente protegido se ve afectado por la conducta del autor.¹

No hablaré sobre la clasificación, o aspectos de la víctima; en este artículo me refiero superficialmente a sus derechos ante el paradigma del modelo acusatorio.

2. CONTENIDO

En sociología se nos enseña que el delito es un hecho social, otros autores indican que natural, entre los seres humanos; no estoy afirmando que es correcto que se dé, sino que ha existido y existe. Tenemos mínimo dos (2) parte o sujetos: El delincuente, quien realiza o comete el ilícito, y la víctima que sufre o ve afectado el bien jurídico que trata de proteger el legislador. Guillermo Cabanellas Torres, lo define así:

1. REYES, Alfonso; Criminología; Publicaciones Universidad Externado de Colombia; Bogotá; 1984; p 198.

Víctima: personas o animal destinados a un sacrificio religioso. Persona que sufre violencia injusta en su persona o ataque a sus derechos. El sujeto pasivo del delito y de la persecución indebida. Quien sufre un accidente casual, de que resulta su muerte u otro daño en su persona y perjuicio en sus intereses. Quien se expone a un grave riesgo por otro (Diccionario Jurídico Elemental; Editorial Eliasta; Buenos Aires, Argentina; 2009; p.387).

Solo me interesa la que tiene que ver con derecho penal. Por su lado Mabel Goldstein dice:

Víctima: sujeto pasivo de un delito. Persona que padece un daño por culpa ajena o por causa fortuita. Víctima de delito. Persona a la que se le reconoce, desde el inicio de un proceso penal y hasta su finalización, el pleno respeto de los derechos a recibir un trato digno y respetuoso por parte de su Órgano Judicial, el sufragio de los gastos de traslados al lugar donde la autoridad competente designa, a la protección de la integridad física y moral, inclusive de su familia, a ser informado sobre los resultados del acto procesal en el que ha participado y, cuando se trata de una persona de avanzada edad, mujeres embarazadas o enfermo grave, a cumplir el acto procesal en el lugar de su residencia (Diccionario Jurídico Consultor Magno; Editorial Cadiex Internacional S.A.; China; 2015; p. 583).

Por su parte el artículo 79 del Código Procesal Penal Panameño lo amplía no solo a la persona directamente lesionada por el hecho punible, también a otros, así:

Se considera víctima del delito:

1. La persona ofendida directamente por el delito.
2. El cónyuge, el conviviente en unión de hecho, los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad y los herederos de las personas ofendidas o segundo de afinidad y los herederos de la persona ofendida.
3. Los socios, en relación con los delitos que afecten a una sociedad, cometidos por quienes la dirigen, administran, gerencia o controlan.
4. Las asociaciones reconocidas por el Estado, en los delitos que afecten intereses colectivos o difusos, conlleven graves perjuicios patrimoniales

para el Estado o afecten servicios públicos, siempre que el objeto de la asociación se relacione directamente con esos intereses.

5. Las instituciones y entes públicos afectados en los casos de delitos contra la administración pública y contra el patrimonio económico, o cuando por cualquier circunstancia se encuentren afectados sus bienes.
6. En general, toda persona que individual o colectivamente haya sufrido daños y/o lesiones físicas, mentales o emocionales, incluyendo la pérdida financiera o el menoscabo sustancial de sus derechos, como consecuencias de acciones que violen la legislación penal vigente, con independencia de que se identifique, aprehenda, enjuicie o condene al infractor y de la relación familiar existente entre ellos.

Procura el legislador que familiares, cónyuges, asociados, el Estado (Fisco) toda persona que individual y colectivamente haya sufrido daños y/o lesiones físicas, mentales o emocionales, sean reconocidas en el proceso penal.

Derechos de la víctima:

1. Recibir atención médica, psiquiátrica o psicológica, espiritual, material y social cuando las requiera, en los casos previstos por la ley, las cuales se recibirán a través de medios gubernamentales, voluntarios y comunitarios.
2. Intervenir como querellante en el proceso para exigir la responsabilidad penal del imputado y obtener la indemnización civil por los daños derivados del delito.
3. Solicitar seguridad y la de su familia cuando el juez de garantías o el tribunal competente deba decidir o fijar la garantía de una fianza de excarcelación u otorga la concesión de una medida cautelar o personal substitutiva de la detención preventiva a favor del imputado.
4. Ser informado sobre el curso del proceso penal respectivo y recibir explicaciones relacionadas con el desarrollo del proceso, cuando la víctima lo requiera.
5. Ser oída por el juez, cuando esté presente, en la solicitud de sobreseimiento presentada por el Ministerio Público

6. Recibir prontamente los bienes de su propiedad de su legítima posesión aprehendidos como medio de prueba durante un proceso penal, cuando ya no sean necesarios para los fines del proceso.
7. Recibir asistencia legal gratuita del Estado mediante un abogado para obtener la reparación del daño derivado del delito y coadyuvar con el Ministerio Público en el ejercicio de la acción penal.
8. Cualesquiera otros que señalen las leyes.

Es obligación de la autoridad correspondiente informar a la víctima sus derechos durante su primera comparecencia o en su primera intervención en el procedimiento. (Art.80 c.p.p.p)

Sobre el numeral 2 "...Intervenir como querellante..." hay dos vertientes, algunos jueces exigen el poder y el escrito de querrela, otros permiten que hablen en las diferentes oralidades o audiencias, o inmediatamente lo invitan o exigen que presenten el poder y querrela.

Sobre el numeral 3 "solicitar seguridad y la de su familia cuando el juez de garantías o el tribunal competente deba decidir o fijar la cuantía de excarcelación o cambio de la medida cautelar distinta de la prevención preventiva...". En la práctica algunos abogados particulares o el defensor de la víctima se le olvida pedirlo; quedando dormida esta disposición que es concordante con el artículo 20 c.p.p.p, que indica:

La víctima tiene derecho, a la reparación del daño, a ser informada, a recibir protección y a participar en el proceso penal de acuerdo con las normas de este Código.

El Ministerio Público velará por la protección de la víctima del delito en todas las etapas del procedimiento penal, así como por la protección de los denunciantes, testigos y colaboradores. (art.20 c.p.p.p)

En la legislación anterior (Libro III Procedimiento Penal, del Código Judicial, ley 29 de 1984), si la víctima no se constituía en parte, era olvidada, a pesar que ya existían convenios, tratados y declaraciones internacionales que le permitían al ofendido o sus familiares el acceso a la información, investigación, proceso; se le tenían como inexistente. Ahora el numeral 4 del artículo 80, expresamente consagra, este derecho.

En el evento que el Ministerio Público (el fiscal) pida un sobreseimiento pueden pedir ser oído por el juez, antes de decidir, pero debe estar presente (numeral 5 artículo 80 c.p.p.p).

Ya existe un Departamento de Asistencia Legal Gratuita, que cumple a cabalidad con el numeral 7 del artículo 80 c.p.p.p). Tiene una cobertura a nivel nacional, es totalmente gratuito para las personas que no tienen recursos económicos, ya que los que sí lo tienen, a veces, prefieren contratar a un abogado privado.

Con respecto al numeral 8 del artículo 80 c.p.p.p no solo los derechos que están diseminados en el Código Procesal Penal Panameño u otras leyes nacionales, también los que estén en convenios, tratados, y declaraciones internacionales ratificados por Panamá.

3. DERECHO ANTIGUO:

El Libro III, procedimientos penal, dentro del Código Judicial (ley 29 de 1984), dejaba claro que la acción penal es pública, la ejerce el Estado por medio del Ministerio Público (art. 1952 c.j); su ejercicio podía ser público o a través de querella (art. 1953 c.j).

El querellante o denunciante podían presentar objeciones, dentro del término, cuando el Ministerio Público decidía no ejercer la acción penal (art. 1954 c.j), que lo remitía al tribunal correspondiente (art.1955 c.j), dándosele un trámite de incidente de controversia.

En los delitos tipificados en el título III del libro II del Código Penal el procedimiento será de oficio, pero requerirán querellante en los delitos en los que la víctima sea mayor de edad.

Cuando se trate de los delitos tipificados en el capítulo IV del título XV del libro II del Código Penal, el procedimiento será de oficio.

En todo caso, el proceso se iniciará de oficio cuando la víctima sea una persona incapaz o con discapacidad, aunque sea mayor de edad (Art. 1956 c.j.)

En los delitos de apropiación indebida, calumnia, injuria, incumplimiento de los deberes familiares y competencia desleal, se requiere querella del ofendido (artículo 1954 c.j.).

Para proceder en los delitos financieros a que se refieren los artículos 393-E, 393-F, 393-G del Código Penal, se requiere querella de la parte ofendida, quien deberá presentar indicio del hecho, sin lo cual no será admitida la querella. No hay que olvidar el informe técnico de la Superintendencia de Bancos o Comisión Nacional de Valores (art. 1957 – A c.j.).

En la suspensión condicional del proceso penal, se le menciona, pero es el juez el que la decide (art. 1961 c.j.).

El ofendido podía desistir de su pretensión punitiva en el delito como hurto, excepto cuando sea hurto pecuario o agrario; lesiones y homicidios por imprudencia, estafa y; lesiones personales; apropiación indebida, usurpación, siempre que en su ejecución no hubieren violencia, amenazas, abuso de confianza, clandestinidad; daños; incumplimiento de deberes familiares; expedición de cheque sin suficiente provisión de fondos; calumnia e injuria; inviolabilidad de domicilio, salvo los ejecutados con violencia sobre las personas, con armas o por dos o más personas; contra la inviolabilidad del secreto u otros fraudes previstos en el capítulo IV, título IV, libro II del Código Penal, (art. 1965 c.j.); y la violencia doméstica cuando la persona afectada es mayor de edad (artículo 1966 c.j.).

De todo delito nace también la acción civil (art. 1969 c.j.). La pretensión es a través de incidencia o demanda incidental durante el plenario es decir una vez ejecutoriado el auto de enjuiciamiento. (Art. 1973 c.j.). Este tema se legisla del artículo 1969 c.j al artículo 1981 c.j.

En el libro III no había una sección, capítulo, o título, llamado víctima está la sección 4a llamada querellante del artículo 2000 al 2005.

Una vez presentado legalmente la querella se iniciará la investigación y el procedimiento continuará de oficio, pero la víctima será considerada parte para los efectos procesales contemplado en la ley (art. 2002 c.j.).

Se entiende por querellante legítimo a la víctima del delito, a su representante legal o tutor, al cónyuge, al conviviente en unión de hecho, a los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, al heredero testamentario cuando acuse la muerte del causante y a las demás personas indicadas por la ley (art. 2003 c.j.).

Lo abordado superficialmente, en el libro III de Código Judicial, para comparar la evolución de la figura de la víctima en el proceso penal panameño, sin olvidar que aunque ya el sistema penal acusatorio, es a nivel nacional, quedan miles de expedientes penales inquisitivo mixtos, que son tramitados con el libro III de procedimiento penal de dicho Código Judicial (ver artículos 554, 558, c.p.p.p).

4. DERECHO COMPARADO

MÉXICO

Es un estado federal, no obstante, en su lucha contra la delincuencia prefirió tener un solo Código Nacional de Procedimiento Penal, que rige a nivel nacional desde septiembre del 2016. En el artículo 108 c.p.p.m se define víctima como al sujeto pasivo que resiente directamente sobre su persona la afectación producida por la conducta delictiva. Así mismo, se considerará ofendido a la persona física o moral titular del bien jurídico lesionado o puesto en peligro por la acción u omisión previsto en la ley penal como delito.

En los delitos cuya consecuencia fuera la muerte de la víctima o en el caso en que ésta no pudiera ejercer personalmente los derechos que este Código le otorga, se considerarán como ofendidos, en el siguiente orden, el o la cónyuge, la concubina o concubinario, el conviviente, los parientes por consanguinidad en la línea recta ascendente o descendente sin limitación de grado, por afinidad y civil, o cualquier otra persona que tenga relación afectiva con la víctima.

La víctima u ofendido en término de la Constitución y demás ordenamientos aplicables, tendrá todos los derechos y prerrogativas que en éstas se le reconoce.

Agrego que hasta la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce los derechos de la víctima (Ordinal Primero artículo 109 c.p.p.m).

Derechos de la víctima u ofendido:

- I. A ser informado de los derechos que en su favor le reconoce la Constitución;

- II. A que el Ministerio Público y sus auxiliares así como el Órgano jurisdiccional les faciliten el acceso a la justicia y les presten los servicios que constitucionalmente tienen encomendados con legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, profesionalismo, eficiencia y eficacia y con la debida diligencia;
- III. A contar con información sobre los derechos que en su beneficio existan, como ser atendidos por personal del mismo sexo, o del sexo que la víctima elija, cuando así lo requieran y recibir desde la comisión del delito atención médica y psicológica de urgencia, así como asistencia jurídica a través de un asesor jurídico;
- IV. A comunicarse, inmediatamente después de haberse cometido el delito con un familiar, e incluso con su asesor jurídico;
- V. A ser informado, cuando así lo solicite, del desarrollo del procedimiento penal por su asesor jurídico, el Ministerio Público y/o, en su caso, por el Juez o Tribunal;
- VI. A ser tratado con respeto y dignidad;
- VII. A contar con un asesor jurídico gratuito en cualquier etapa del procedimiento, en los términos de la legislación aplicable;
- VIII. A recibir trato sin discriminación a fin de evitar que se atente contra la dignidad humana y se anulen o menoscaben sus derechos y libertades, por lo que la protección de sus derechos se hará sin distinción alguna;
- IX. A acceder a la justicia de manera pronta, gratuita e imparcial respecto de sus denuncias o querellas;
- X. A participar en los mecanismos alternativos de solución de controversias;
- XI. A recibir gratuitamente la asistencia de un intérprete o traductor desde la denuncia hasta la conclusión del procedimiento penal, cuando la víctima u ofendido pertenezca a un grupo étnico o pueblo indígena o no conozca o no comprenda el idioma español; CÓDIGO NACIO-

- XII. En caso de tener alguna discapacidad, a que se realicen los ajustes al procedimiento penal que sean necesarios para salvaguardar sus derechos;
- XIII. A que se le proporcione asistencia migratoria cuando tenga otra nacionalidad;
- XIV. A que se le reciban todos los datos o elementos de prueba pertinentes con los que cuente, tanto en la investigación como en el proceso, a que se desahoguen las diligencias correspondientes, y a intervenir en el juicio e interponer los recursos en los términos que establece este Código;
- XV. A intervenir en todo el procedimiento por sí o a través de su asesor jurídico, conforme lo dispuesto en este Código;
- XVI. A que se le provea protección cuando exista riesgo para su vida o integridad personal;
- XVII. A solicitar la realización de actos de investigación que en su caso correspondan, salvo que el Ministerio Público considere que no es necesario, debiendo fundar y motivar su negativa;
- XVIII. A recibir atención médica y psicológica o a ser canalizado a instituciones que le proporcionen estos servicios, así como a recibir protección especial de su integridad física y psíquica cuando así lo solicite, o cuando se trate de delitos que así lo requieran;
- XIX. A solicitar medidas de protección, providencias precautorias y medidas cautelares;
- XX. A solicitar el traslado de la autoridad al lugar en donde se encuentre, para ser interrogada o participar en el acto para el cual fue citada, cuando por su edad, enfermedad grave o por alguna otra imposibilidad física o psicológica se dificulte su comparecencia, a cuyo fin deberá requerir la dispensa, por sí o por un tercero, con anticipación;

- XXI. A impugnar por sí o por medio de su representante, las omisiones o negligencia que cometa el Ministerio Público en el desempeño de sus funciones de investigación, en los términos previstos en este Código y en las demás disposiciones legales aplicables;
- XXII. A tener acceso a los registros de la investigación durante el procedimiento, así como a obtener copia gratuita de éstos, salvo que la información esté sujeta a reserva así determinada por el Órgano jurisdiccional;
- XXIII. A ser restituido en sus derechos, cuando éstos estén acreditados;
- XXIV. A que se le garantice la reparación del daño durante el procedimiento en cualquiera de las formas previstas en este Código;
- XXV. A que se le repare el daño causado por la comisión del delito, pudiendo solicitarlo directamente al Órgano jurisdiccional, sin perjuicio de que el Ministerio Público lo solicite;
- XXVI. Al resguardo de su identidad y demás datos personales cuando sean menores de edad, se trate de delitos de violación contra la libertad y el normal desarrollo psicosexual, violencia familiar, secuestro, trata de personas o cuando a juicio del Órgano jurisdiccional sea necesario para su protección, salvaguardando en todo caso los derechos de la defensa;
- XXVII. A ser notificado del desistimiento de la acción penal y de todas las resoluciones que finalicen el procedimiento, de conformidad con las reglas que establece este Código; CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN Secretaría General Secretaría de Servicios Parlamentarios Última Reforma DOF 17-06-2016 31 de 143
- XXVIII. A solicitar la reapertura del proceso cuando se haya decretado su suspensión, y
- XXIX. Los demás que establezcan este Código y otras leyes aplicables. En el caso de que las víctimas sean personas menores de dieciocho años, el Órgano jurisdiccional o el Ministerio Público tendrán en cuenta los

principios del interés superior de los niños o adolescentes, la prevalencia de sus derechos, su protección integral y los derechos consagrados en la Constitución, en los Tratados, así como los previstos en el presente Código. Para los delitos que impliquen violencia contra las mujeres, se deberán observar todos los derechos que en su favor establece la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y demás disposiciones aplicables.

Queda claro que en México se le llama Asesor jurídico a lo que en Panamá llamamos defensor de la víctima (ordinales III, IV, V, VII, XV c.p.p.m) el cual es gratuito; tiene derecho a intérprete o traductor, cuando la víctima u ofendido pertenezco a un grupo étnico o pueblo indígena o no conozca el idioma español (ordinal XI, arts.109, 110 c.p.p.m). Recordemos que la población indígena de México es grande. También la víctima tiene derecho a la asistencia migratoria (ordinal XIII, art.109 c.p.p.m). El derecho de dispensa (ordinal XX art.109 cp.p.p.m), al derecho de impugnar por sí o por medio de su representante (ordinal XXI, art.109 c.p.p.m) espero que la notificación incluya también plea bargaining, (ordinal XXVII art.109 c.p.p.m).

Se tienen en consideración el interés superior del niño o adolescentes, se tienen que respetar los derechos de las mujeres que están en este Código y en La Ley General De Acceso De Las Mujeres A Una Vida Libre De Violencia y demás disposiciones aplicables.

Aquí se reconoce expresamente pero supletorias o especialmente se le anejan otros derechos.

Cuando la víctima u ofendido perteneciese a un pueblo o comunidad indígena, el asesor jurídico deberá tener conocimiento de su lengua o cultura, el legislador mexicano no solo le exige al asesor jurídico que domine su lengua sino que conozca su cultura esto facilita la defensa de la víctima (art. 110. c.p.p.m).

COSTA RICA

La ley número 7594 (este es su código procesal penal) y la ley número 8720 del 4 de marzo del 2009, indican que serán consideradas víctimas:

a. La persona directamente ofendida por el delito.

- b. El cónyuge, la persona conviviente con más de dos años de vida en común, el hijo o la hija, la madre y el padre adoptivos, los parientes dentro del tercer grado de consanguinidad o el segundo de afinidad y el heredero declarado judicialmente, en los delitos cuyo resultado sea la muerte del ofendido.
- c. Las personas socias, asociadas o miembros, respecto de los delitos que afecten a una persona jurídica, cometidos por quienes la dirigen, administran o controlan.
- d. Las asociaciones, fundaciones y otros entes que tengan carácter registral, en los delitos que afecten intereses colectivos o difusos, siempre que el objeto de la agrupación se vincule directamente con esos intereses. (Así reformado por el artículo 16 de la ley de Protección a Víctimas, Testigos y demás intervinientes en el Proceso Penal N° 8720 de 4 de marzo de 2009).

Aunque no se haya constituido como querellante, la víctima tendrá los siguientes derechos dentro del proceso:

- 1. Derechos de información y trato:
 - a. A recibir un trato digno, que respete sus derechos fundamentales y que procure reducir o evitar la revictimización con motivo del proceso.
 - b. A que se consideren sus necesidades especiales, tales como limitaciones físicas, sensoriales o mentales, así como las diferencias sociales, culturales o étnicas.
 - c. A ser informada, en el primer contacto que tenga con las autoridades judiciales, de todos los derechos y facultades, así como sus deberes, con motivo de su intervención en el proceso, además, tener acceso al expediente judicial.
 - d. A señalar un domicilio, lugar o un medio en el que puedan serle comunicadas las decisiones que se adopten y en el que pueda ser localizada, así como a que se canalice esa información, por una vía reservada a criterio de la Oficina de Atención a la Víctima del Delito del Ministerio Público, en caso de que se encuentre sujeta a protección.

- e. A ser informada de todas las resoluciones finales que se adopten, así como de los cambios o las modificaciones en las medidas cautelares que se hayan adoptado por la existencia de un riesgo para su seguridad, vida o integridad física, siempre y cuando haya señalado un domicilio, sitio o medio en que puedan serle comunicadas.
- f. A ser informada de su derecho a solicitar y obtener protección especial, en caso de riesgos o amenazas graves para sí misma o su familia, con motivo de su denuncia o intervención en el proceso.
- g. A ser informada sobre la necesidad de su participación en determinados exámenes o pericias, a que se le expliquen sus alcances y a contar con la presencia de una persona de su confianza, que la acompañe en la realización de estas, siempre que ello no arriesgue su seguridad ni ponga en riesgo la investigación.
- h. A ser informada por el fiscal a cargo del caso, de su decisión de no recurrir la sentencia absolutoria o el cese o la modificación de las medidas cautelares adoptadas por la existencia de riesgo para su vida o su integridad física, dentro del plazo formal para recurrir cada una de esas resoluciones y con indicación de las razones para no hacerlo, siempre y cuando haya señalado un domicilio, lugar o medio para ser informada.

2. Derechos de protección y asistencia:

- a. Protección extraprocesal: La víctima tendrá derecho a solicitar y a obtener protección especial, en caso de riesgos o amenazas graves para su vida o integridad física o la de sus familiares, con motivo de su denuncia o intervención en el proceso. El Ministerio Público, la policía, el juez o el tribunal de juicio que conozcan de la causa adoptarán las medidas necesarias para que se brinde esta protección. La víctima será escuchada, en todo procedimiento en que se pretenda brindarle protección. La Oficina de Atención a la Víctima del Delito del Ministerio Público, coordinará con todas las fiscalías del país la protección de las víctimas y canalizará, por su medio, la información necesaria para sustentar las medidas de protección o las solicitudes de medidas cautelares, según lo regulado en el párrafo final del artículo 239 de este Código.

- b. Protección procesal: Cuando su conocimiento represente un riesgo para su vida o su integridad física o la de sus familiares, con motivo de su denuncia o intervención en el proceso, la víctima tendrá derecho a que se reserven sus datos de identificación, como nombre, cédula y domicilio, números de teléfono o lugar de trabajo y que no consten en la documentación del proceso; además, en los casos excepcionales señalados en el artículo 204 bis de este Código, tendrá derecho a mantener reserva de sus características físicas individualizantes, cuando, por la naturaleza del hecho, estas no sean conocidas por el imputado u otras personas relacionadas con él, sin perjuicio del derecho de defensa. Para asegurar su testimonio y proteger su vida, podrán utilizarse los medios tecnológicos disponibles como la videoconferencia o cualquier otro medio similar, que haga efectiva la protección acordada, tanto cuando se haga uso del anticipo jurisdiccional de prueba como en juicio, en los términos y según el procedimiento regulado en los artículos 204 y 204 bis de este Código.
- c. Las personas menores de edad víctimas, las mujeres víctimas de abuso sexual o de violencia y las víctimas de trata de personas y de hechos violentos, tendrán derecho a contar con medidas de asistencia y apoyo, por parte del personal designado para tal efecto, tanto en el Poder Judicial como en el Ministerio de Seguridad y otras instituciones, a fin de reducir la revictimización con motivo de su intervención en el proceso y facilitar su participación en las distintas diligencias judiciales, como pericias o audiencias.
- d. Las personas menores de edad víctimas tendrán derecho a que se considere su interés superior a la hora de practicar cualquier diligencia o pericia y, especialmente, a la hora de recibir su testimonio; para ello, el Ministerio Público, el juez o el tribunal de juicio que conozca de la causa, adoptarán las medidas necesarias para que se reduzcan los trámites y se reciba su testimonio, en las condiciones especiales que se requieran. Podrá solicitarse, en caso necesario, un dictamen al Departamento de Trabajo Social y Psiquiatría y Psicología Forense o de algún otro perito o experto, debidamente nombrado, resguardando siempre el derecho de defensa, tal y como lo regulan los artículos 212, 221 y 351 de este Código.

- e. La víctima tendrá derecho a licencia con goce de sueldo por parte de su patrono, público o privado, cuando tenga que asistir a diligencias judiciales, a pericias o a comparecer ante el llamamiento judicial y por el tiempo necesario para ello. Con el objeto de comprobar la asistencia a tales actos, el despacho que conoce de la causa o ante quien se realice la diligencia, deberá extender el comprobante respectivo, en el que se indique la naturaleza del acto y la duración efectiva del trámite. El Ministerio Público, el juez o el tribunal de juicio que conozca de la causa, adoptarán las medidas necesarias para evitar que la víctima sea sometida a múltiples citaciones o comparecencias; además, cuando sea posible, deberán programarse las audiencias, para que se rinda el testimonio, a la brevedad posible y no se haga uso abusivo de la licencia concedida.

3. Derechos procesales:

- a. La víctima tiene derecho a denunciar por sí, por un tercero a quien haya autorizado o por mandatario, los hechos cometidos en su perjuicio.
- b. La víctima directamente ofendida por el hecho tiene el derecho de ser escuchada en juicio, aun si el Ministerio Público no la ofreciera como testigo. En todas las gestiones que este Código autoriza realizar a la víctima, prevalecerá su derecho a ser oída. No podrá alegarse la ausencia de formalidades de interposición, como causa para no resolver sus peticiones, y tendrá derecho a que se le prevenga la corrección de los defectos en los términos del artículo 15 de este Código.
- c. A apelar el sobreseimiento definitivo, en las etapas preparatoria, intermedia y de juicio, así como la desestimación.
- d. Cuando el Ministerio Público le comunique su decisión de no impugnar la sentencia absolutoria, el cese o la modificación de las medidas cautelares adoptadas por la existencia de un riesgo para su vida o integridad física y la víctima no esté conforme, tendrá el derecho de recurrir a tales decisiones, en los términos establecidos en el artículo 426 de este Código.

- e. A ser convocada a la audiencia preliminar, en todos los casos, siempre y cuando haya señalado un domicilio, lugar o medio en que pueda ser localizada y a que se considere su criterio, cuando se conozca de la aplicación del procedimiento abreviado, la suspensión del proceso a prueba, la conciliación o la aplicación de un criterio de oportunidad, en los términos y alcances definidos en este Código. En cualquier caso en que se encuentre presente se le concederá la palabra.
- f. A ejercer la acción civil resarcitoria, en los términos y alcances que define este Código, a plantear la querella en los delitos de acción privada, a revocar la instancia en los delitos de acción pública dependiente de instancia privada, a solicitar la conversión de la acción pública en acción privada, así como a desistir de sus querellas o acciones, todo en los términos y alcances que define este Código.
- g. A que el Ministerio Público le comunique su decisión de acusar, solicitar el sobreseimiento o la aplicación de un criterio de oportunidad, a fin de que, en los términos regulados en este Código, decida si formula querella y se constituye en querellante, o si formula la acción civil resarcitoria.
- h. h) Cuando se solicite la prisión preventiva por la existencia de riesgos o amenazas a la vida o la integridad física de la víctima o de sus familiares, tendrá derecho a ser escuchada por el juez, al resolver de la solicitud que le formule el Ministerio Público, siempre y cuando haya señalado un domicilio, lugar o medio para ser localizada. Podrá hacer su manifestación por escrito para ser presentada por el fiscal junto a la solicitud de prisión, sin perjuicio de que el juez decida escucharla. Para tales efectos, el fiscal a cargo del caso podrá requerir información a la Oficina de Atención a la Víctima del delito del Ministerio Público, con el objeto de fundamentar su solicitud, en los términos que se regulan en el párrafo final del artículo 239 de este Código.
- i. A acudir ante el juez de la etapa preparatoria, a señalar los errores, las omisiones o los retrasos que estime han ocurrido en la investigación de los hechos en su perjuicio, en los términos establecidos en

el último párrafo del artículo 298 de este Código. Asimismo, podrá objetar el archivo fiscal en los términos que regula el numeral 298 citado.

- j. A que le sean devueltos a la brevedad posible, aun en carácter de depósito provisional, todos los bienes o valores de su propiedad que hayan sido incautados o recuperados por las autoridades, con el propósito de ser utilizados como evidencia. (Así reformado por el artículo 16 de la ley de Protección a Víctimas, Testigos y demás intervinientes en el Proceso Penal N° 8720 de 4 de marzo de 2009).

Sobresale sus clasificaciones derechos de información y trato, derecho de protección y asistencia, protección extraprocesal, protección procesal, derecho procesal, Oficina de Atención a la Víctima del Delito del Ministerio Público. Desde que Costa Rica fue demandada, por supuestamente no tener el recurso de apelación (Caso Mauricio Herrera vs. Costa Rica, Corte Interamericana de Derechos Humanos); se creó la ley número 8837 del 3 de mayo 2010, unida a la ley número 8720 del 4 marzo del 2009 podemos concluir que en el presente el recurso de apelación es más amplio en el país vecino que en Panamá. También el derecho de la notificación "...siempre y cuando haya señalado un domicilio, sitio o medio en que puedan serle comunicadas... (Informada)...", le da más oportunidades a la víctima o a su defensor para impugnar.

COLOMBIA

El Código de procedimiento penal de Colombia (ley número 906 del 31 de agosto del 2004) define víctimas como las personas naturales o jurídicas y demás sujeto de derechos que individual o colectivamente hayan sufrido algún daño como consecuencia del injusto (art. 132 c.p.p.c).

La Fiscalía General de la Nación (en Panamá Procurador General de la Nación) adoptará las medidas necesarias para la atención de las víctimas (art.133 c.p.p.c). La víctima a través del fiscal podrá solicitar protección al juez de control de garantías o al tribunal de juicio oral (Art.134 c.p.p.c).

La víctima tiene derecho a recibir la siguiente información:

1. Organizaciones a las que puede dirigirse para obtener apoyo.

2. El tipo de apoyo o servicio que puede recibir.
3. El lugar y el modo de presentar una denuncia o una querella.
4. Las actuaciones subsiguientes a la denuncia y a su papel respecto de aquellas.
5. El modo y las condiciones en que puede pedir protección.
6. Las condiciones en que de modo gratuito puede acceder a asesoría o asistencia jurídica, asistencia o asesoría psicológica u otro tipo de asesoría.
7. Los requisitos para que pueda acceder a una indemnización.
8. Los mecanismos de defensa que puede utilizar.
9. El trámite dado a su denuncia o querella.
10. Los elementos pertinentes que permitan, en caso de acusación o preclusión, seguir el desarrollo de la actuación.
11. La posibilidad de dar la aplicación al principio de oportunidad y a ser escuchada tanto por la fiscalía como por el juez de control de garantías, cuando haya lugar en ello.
12. La fecha y el lugar del juicio oral.
13. El derecho que le asiste a promover el incidente de reparación integral.
14. La fecha en que tendrá lugar la audiencia de dosificación de la pena y sentencia.
15. La sentencia del juez.

También adoptará las medidas necesarias para garantizar, en caso de existir un riesgo para las víctimas que participen en la actuación, que se les informe sobre la puesta en libertad de la persona inculpada (art. 136 c.p.p.c.).

Las víctimas del injusto, en garantía de los derechos a la verdad, la justicia y la reparación, tienen el derecho de intervenir en todas las fases de la actuación penal, de acuerdo con las siguientes reglas:

1. Las víctimas podrán solicitar al fiscal en cualquier momento de la actuación medidas de protección frente a probables hostigamientos, amenazas o atentados en su contra o de sus familiares.
2. El interrogatorio de las víctimas debe realizarse con respeto de su situación personal, derechos y dignidad.
3. Para el ejercicio de sus derechos no es obligatorio que las víctimas estén representadas por un abogado; sin embargo, a partir de la audiencia preparatoria y para intervenir tendrán que ser asistidas por un profesional del derecho o estudiantes de consultorio jurídico de facultad de derecho debidamente aprobada.
4. En caso de existir pluralidad de víctimas, el fiscal durante la investigación, solicitará que estas designen hasta dos abogados que las represente. De no llegarse a un acuerdo, el fiscal determinará lo más conveniente y efectivo.
5. Si la víctima no contare con medios suficientes para contratar un abogado a fin de intervenir, previa solicitud y comprobación sumaria de la necesidad, la Fiscalía General de las Nación le designará uno de oficio.
6. El juez podrá en forma excepcional, y con el fin de proteger a las víctimas, decretar que durante su intervención el juicio se celebre a puerta cerrada.
7. Las víctimas podrán formular ante el juez de conocimiento el incidente de reparación integral, una vez establecida la responsabilidad penal del imputado (Art. 137 c.p.p.c).

El artículo 250 de la Constitución colombiana reconoce los derechos de la víctima (numerales 1, 6, 7, parágrafo 2º).

5. CONCLUSIONES

1. El defensor de la víctima tiene cobertura a nivel nacional en Panamá.
2. En el Código Procesal Penal Panameño a la víctima y a su defensor se le ha dado un mayor reconocimiento.

6. RECOMENDACIONES

1. El defensor de la víctima debe respetar la voluntad de su representado (principalmente en los delitos de violencia doméstica).
2. El defensor de la víctima debe acostumbrarse a hacer el poder y la que-rella si su usuario así lo desea.

BIBLIOGRAFÍA

1. LA BIBLIA
2. Código Procesal Penal Panameño (ley número 63 de 28 de agosto 2008)
3. Código de Procedimiento Penal de Colombia
4. Código de Procedimiento Penal de Estados Unidos de México
5. Código Procesal Penal de Costa Rica
6. Constitución Política de Colombia
7. Constitución Política de Estados Unidos de México
8. CABANELLAS Torres, Guillermo; Diccionario Jurídico Elemental; Editorial Heliasta; Buenos Aires, Argentina; 2009.
9. GOLDESTAIN, Mabel; Diccionario Jurídico Consultor Magno; Editorial Cadiex Internacional s.a.; China; 2015
10. SAMPIERI Hernández; Fernando collado, Carlos; Batista, Lucio Pilar; Metodología de la Investigación; Editorial McGraw Hill; Quinta Edición; México; 2010; p.p.613

EL ÁRBOL DE DIOS

Por: Alipio Trujillo Trujillo

*Un cuento familiar, entretenido y educativo,
que describe como el orgullo y la ambición del hombre,
se enfrentan en vano al poder infinito del Creador.*



Dibujos: Deborah Wallace

El Martes Santo, antes del atardecer, la familia Delgado Ruíz había llegado al remoto pueblo El Paraíso.

La razón de la visita a este olvidado y muy lejano lugar, en donde no había ni siquiera luz eléctrica, se debía básicamente a dos motivos: uno de ellos, aprovechar los días libres de Semana Santa para apartarse de la vida estresante de la ciudad y pasarla relajadamente en el campo; el otro, hacer un poco de ecoturismo, lo que aprovecharían para conocer la leyenda del pueblo, que a excepción de los moradores, pocas personas conocían.

Ésta tenía como epicentro, un imponente y hermoso árbol que se lograba divisar muy a lo lejos en lo alto de una montaña desde cualquier punto del pequeño poblado, el cual ni los fuertes vientos que soplaban en esta zona para esta época del año, ni el propio hombre lo habían podido derribar.

Esa misma noche del martes, la familia se acostaría temprano para partir en la madrugada del miércoles hacia aquel lugar que dio origen a la increíble leyenda del pueblo, que según sus moradores, para estas fiestas estaba rodeada de misterio.

Al día siguiente, parten a pie según lo planeado. En el camino pudieron observar que un riachuelo corría libremente entre la flora y la fauna de aquella zona que obviamente se estaba regenerando, lo que daba pie a pensar que un día, ese sitio tuvo que ser tan hermoso como el propio paraíso.

Después de una larga caminata por el sendero señalado, por fin los tres miembros de la familia Delgado Ruíz habían llegado a su destino.

En verdad no lo podían creer. Ese frondoso árbol era tan inmenso que daba la impresión que su copa llegaba hasta el cielo. Del grosor, ni hablar; su diámetro era tan grande que se necesitarían varios hombres para abrazarlo. Su longevidad, aunque difícil de establecer, no había duda que sus años podrían contar muchas historias, debido a que había vivido varios siglos y de seguro viviría muchos más.

Pero eso... ¡no era todo lo impresionante! ¡Lo más impresionante, extraño y hasta temeroso, era lo que estaba junto a la base del tronco! Jamás pensaron que se iban a encontrar con algo así. Había que verlo para creerlo. Lo que sus ojos vieron era tan real que inspiraba miedo. Por más que intentaron entender el porqué de ello, no lograron encontrar una razón lógica.



Al cabo de un buen rato, la familia más que emocionada, asustada decidió regresar al hostel donde se alojaban. Allí le pedirían explicación al señor Juan, a quien cariñosamente le decían “el abuelo Juan” por ser una persona de avanzada edad, muy tierna y amable con la gente, de tez morena y con una barba blanca muy poblada.

La sabiduría adquirida por el paso de los años y la gran devoción a Dios, hicieron de él un hombre justo y respetado por los pocos miembros de esta comunidad que lo consideraban además, como “el guardián de sus tradiciones y leyendas no escritas”; de seguro, él era la persona indicada que les podría sacar de dudas con respecto a aquello que vieron junto a la base de aquel imponente árbol.

Así pues, al retornar, abordan al abuelo Juan un tanto impacientes para contarle sus experiencias, a lo que éste calmadamente respondió:

– Comprendo que están muy intranquilos por la aventura. Relájense. Les sugiero que vayan a sus cuartos a descansar y después de cenar, los espero al oscurecer en el portal para explicarles lo que vieron.

Sin ánimo de crearles más incertidumbre, pero sobre todo, con la intención de protegerlos, pues aún no habían visto nada, les sugirió con una inocente y muy amable sonrisa lo siguiente:

– Eso sí, no lleguen tan tarde para que no nos agarre la media noche de este Jueves Santo, ya que a esa hora el demonio estará suelto buscando el alma de “Judas”.

El señor Alberto, jefe de la familia, pensando que se trataba de una broma o de un comentario para darle vida a la leyenda, se mostró contento, pues le hacía recordar con nostalgia aquellos tiempos de niño cuando para Semana Santa, se sentaba toda su familia a compartir mientras escuchaban narrar a sus abuelos aquellos cuentos de miedo ya olvidados.

De esa manera, la familia se retiró tranquila y muy relajada a sus cuartos tal lo indicado, sin sospechar que lo que le había dicho el abuelo era muy en serio.

Más tarde, por fin la noche había empezado a caer y la oscuridad se apoderaba del lugar, mientras que el profundo silencio del campo y el brillo de las primeras estrellas que despertaban muy débiles a lo lejos y alto en el firmamento, serían los testigos silenciosos de lo que escucharían y verían los miembros de la familia Delgado Ruíz.

Esa noche, en la que no soplaba la brisa fresca, el abuelo Juan, alumbrado por una vieja lámpara de kerosene, se encontraba sentado en una silla mecedora en el portal de su humilde y pintoresca casa de adobe con techo de tejas en espera de sus invitados.

Poco después, por fin llegaron a hacerle compañía Alberto y María, junto a su hijo Samuel. Este último, de tan solo diez años, prefirió permanecer sentado en el piso fresco con las piernas entrecruzadas, escuchando muy aburrido la conversación de introducción con la que habían iniciado los adultos,



pues a Samuel le faltaba la señal de *Internet* para acceder a aquellos juegos electrónicos que han hecho que grandes y chicos olviden la importancia de socializar en familia.

El padre del pequeño, consciente de esta situación e inquieto con lo que habían visto en la montaña, le pidió amablemente al abuelo Juan, favor le contara sobre la Leyenda del árbol de Dios, por lo que éste mirando fijamente a Samuel le preguntó:

– ¿Crees en las leyendas, Samuel?

– ¡Yo no creo en eso! ¡Eso es puro cuento! – Contestó éste con arrogancia.

El abuelo, con un ojo medio cerrado y alzando la cejas del otro como si fuese un reto, le advirtió muy en serio al pequeño lo siguiente:

– ¡Ah! Conque tú no crees en las leyendas. ¡Qué lástima! Para que sepas, esto no es cuento, esto ocurrió de verdad hace muchos años, cuando el demonio anduvo suelto por aquí para estas fechas de Semana Santa. Aunque no lo creas, hoy a la media noche, de seguro aparecerá de nuevo.

Con estas palabras, el ambiente se tornó tenso para todos, en especial para Samuel, quien se asustó tanto, que de hecho, prefirió disimuladamente sentarse junto a sus padres; pues no era para menos, ya que ellos querían saber sobre la misteriosa leyenda que rodeaba aquel árbol y él insistía en hablar del demonio. No obstante, a manera de preámbulo, el abuelo continuó diciéndoles:

– Como comprenderán, lo que ustedes vieron allá arriba es real y aunque difícil de creer, aquello es el resultado del orgullo y la ambición por el dinero y la falta de respeto a nuestro Creador.

Así, sin perder más tiempo y teniendo como testigos la temible oscuridad y el profundo silencio que rodeaba la casa, el abuelo inició entusiasmado el relato de aquella tan esperada leyenda.

– Señores míos. Siéntense cómodos y presten mucha atención; sobre todo tú Samuel que no crees en estas cosas. Lo que les contaré sucedió hace mucho, pero mucho tiempo, y aunque no se sabe con exactitud el año, sí se sabe que esto ocurrió precisamente en este pueblo para estos días de Semana Santa, por la culpa de un hombre que todos apodaban “Judas” por

ser una persona orgullosa y ambiciosa que no respetaba las leyes terrenales ni las divinas.

En aquel tiempo, él se dedicaba al negocio de la tala de árboles de una manera indiscriminada, trayendo como consecuencia el desplazamiento de toda clase de animales y la pérdida de su hábitat. A él no le interesaba si se rompía el equilibrio de la vida entre las plantas, los animales y el hombre. Su único interés, era ganar dinero y más dinero. Era tan grande su orgullo y su ambición que derribaba cuantos árboles estuviesen a su paso.

Por el momento, el abuelo ya había captado la atención de todos. Estaban tan concentrados que ni siquiera parpadeaban, por lo que pudo continuar con gran facilidad.

— Cierta día, el tal Judas ese, el malvado y perverso talador de árboles, alzando la copa de vino durante una celebración de fin de año, manifestó públicamente:

— *“Señores, para este año nuevo que se aproxima, les aseguro que antes de que llegue Semana Santa, cortaré todos los árboles de la montaña El Paraíso, aunque sea lo último que haga en mi vida. ¡Ja, ja, ja...!”*

— Mientras ese malvado reía, — afirmaba molesto el abuelo — los pobladores de aquel entonces, no pudieron creer que fuese capaz de algo tan espanto-



so, pues ese lugar era uno de los pocos de la región que quedaba en donde se podía apreciar cómo el bosque le servía de refugio a los animales. Allí, todo era verde y abundante. Existían muchos riachuelos con agua fresca y cristalina que se abrían paso entre las montañas convirtiéndose en grandes y majestuosos ríos, que luego caían a través de impresionantes cascadas; habían senderos y lugares hermosos en donde acampar; se veía toda clases de frutos, plantas medicinales y muchas flores de diferentes tamaños y colores que despedían fragancias de todo tipo, que se podía sentir que acariciaban el alma; y por supuesto, era un lugar que le brindaba al hombre lo que necesitara. Todo aquí era divinamente paradisíaco, tanto así que los árboles eran tan gruesos que varios hombres no lo podían abrazar. Imagínense, —agregaba el abuelo con gran entusiasmo— que eran tan grande que sus copas parecían llegar hasta el cielo y sus ramas tan frondosas que durante todo el día ofrecían a los aventureros frescas sombras para descansar.

— ¿Y qué pasó con el bosque, abuelo Juan? — Interrumpió Samuel, totalmente impresionado por la majestuosidad con que les describía este alucinante lugar, mientras que sus padres igualmente embelesados, permanecían en un profundo silencio para no perderse ningún detalle.

— Lamentablemente, amigos míos, —respondió éste tristemente— del inmenso bosque, sólo quedó aquel viejo árbol, el cual ustedes visitaron hoy, pero gracias a Dios, el bosque se está regenerando.

Mientras la noche transcurría como si nada, sin duda, Samuel estaba confundido, pues no entendía cómo se había permitido aquel impune crimen al medio ambiente, por lo que el abuelo Juan, decidió proseguir para brindarle todos los pormenores:

— Samuel, en aquel entonces, a pesar de que la gente del pueblo se opuso a la tala de la montaña, no se pudo hacer nada, pues Judas con el dinero que tenía, compró y sobornó a las autoridades adquiriendo los respectivos permisos por lo que en muy corto tiempo, a punta de hachazo tras hachazo, derribó cada árbol que encontró.

Cuenta la leyenda, que a medida que los árboles caían, se veían correr toda clase de animales, mientras que las aves inútilmente volaban en busca de nuevos refugios, puesto que a cada instante se escuchaban a lo lejos los constantes golpes de las hachas y la caída de éstos.

Es más, muchas personas sucumbieron bajo algunos de ellos, que de hecho, en algunas noches muy oscuras y silenciosas como la de hoy, se escuchan claramente desde aquí los lamentos y los golpes de las hachas de aquellos espíritus que quedaron penando como si estuviesen aún talando en aquella desolada montaña.

No había duda que Samuel permanecía en silencio e impotente ante este triste y espeluznante relato, sin imaginar que lo que escucharía y vería más tarde, lo dejaría no solamente con la piel toda erizada, sino que no dormiría en toda la noche.

Sin embargo, a medida que avanzaba el tiempo, al abuelo Juan le preocupaba que la noche se hacía más vieja cada minuto que pasaba, por lo que para estar prevenido, de vez en cuando miraba su antiguo reloj de pulsera para saber la hora, mientras continuaba narrando como si nada, diciendo:

– Por suerte, eso no se quedó así. Por fin, ese malvado pronto recibiría su merecido, pues se topó con el árbol de Dios, y contra el Creador nadie puede.

La madre de Samuel que permanecía absorta por la narración, interrumpió emocionada para saber más de lo ocurrido:

– Pero, díganos señor Juan, ¿qué fue lo que sucedió con ese tal Judas?

– Verá usted, respetada señora. Ese tal Judas, tenía por orgullo, más que por tradición, el cortar siempre el último árbol, por lo que sus empleados le dejaron aquel robusto y gigantesco espécimen a su disposición.

– No me diga, que le cayó una inmensa rama y allí terminó todo. – Interrumpió ahora en forma burlona el padre de Samuel, quien desesperado quería conocer el final.

– ¡No se me adelante, mi querido señor, no se me adelante!



– Expresó calmadamente el abuelo Juan y reanudó la explicación. – Lo que sucedió fue que mientras Judas empezó a darle hachazo tras hachazo al frondoso y viejo árbol, el hacha rebotaba como si nada, haciéndole estremecer todo su cuerpo como cuando uno choca hierro contra hierro.

Siempre ocurrió que al final del día, después de tantos hachazos, en algunas ocasiones, y sólo en algunas ocasiones, lograba hacerle una que otra hendidura al mismo.

Al día siguiente, – narraba el abuelo con una sonrisa de satisfacción – Judas se levantaba muy temprano confiando en que ese día sí lo derribaría, pero para su asombro, al llegar al lugar, el tronco estaba como si nada porque la pequeña grieta ocasionada por su afilada hacha, estaba totalmente sellada, gracias a la resina que producía la corteza.

Esta situación le causó tal molestia, que lleno de ira le empezó a dar hachazos al inofensivo árbol hasta el atardecer, momento en que muy agotado y ya vencido, suspendía para regresar a casa y descansar. Al día siguiente retomaría su repugnante y repudiada labor.

Lastimosamente, esto se siguió repitiendo sin resultados para él, pues durante la noche el árbol se curaba con su resina y cada amanecer era más fuerte; mientras más lo cortaba, más resina producía.

Esto le empezó a dar miedo a la gente, pues sin duda era cosa de Dios, por lo que empezaron a aconsejarle que dejara ese árbol en paz, a lo que él manifestó maldiciendo muy enfurecido:

– *“No señor, dije que no! ¡Ese tronco de que lo corto, lo corto! ¡Dios no me va a detener a mí, mucho menos ese insignificante arbusto!”*

– Judas estuvo tan cegado por su ambición y el orgullo, que mandó a hacer unas hachas más grandes para cortarlo antes de Semana Santa, tal como él lo había prometido públicamente al final del año pasado; no obstante todo fue en vano porque el árbol se puso tan resistente, que ni las nuevas y más afiladas hachas resistieron.

A todo esto, Judas no desistió. Prefirió ir en contra de los mandatos divinos, al intentar hacer otra cosa que lo condenaría para la eternidad.

– ¡Cómo! – Exclamó la madre de Samuel, pues la historia se hacía más repudiada y misteriosa.

– Así como lo oye, señora. A pesar de que la gente del pueblo le pidió que por favor dejara ese hermoso árbol en paz durante esas fechas, tuvo la osadía, no solo de omitir la petición de sus familiares y amigos, sino que cometió la terrible imprudencia de subir el Jueves Santo a media noche a la montaña y realizar un pacto con el mismísimo demonio.

Muy atemorizada, interrumpió nuevamente la madre de Samuel:

– ¡Un pacto con el demonio! ¡Dios mío, libranos de eso!

– Así como escuchó, señora: un pacto con el demonio. – Confirmó el abuelo Juan y prosiguió:

– No sé si me crea, pero dos leñadores que se quedaron acampando en la montaña cuidando la madera cortada, contaron que se despertaron asustados cuando a la media noche, escucharon un ruido y vieron cuando él se arrodilló diciendo:

– *“¡Oh, Lucifer, rey y dueño de las tinieblas, te invoco para que hagamos un pacto, en el cual tú me permitirás derribar ese maldito tronco y yo te daré mi alma cuando muera!”*

– Contaron los señores que repentinamente no solo empezaron a aullar los perros, sino que se sintió un penetrante olor a azufre que casi los asfixió y un aire muy caliente que soplaba y los sofocaba. Pero allí, no terminó todo, señores. En ese momento empezaron a caer unos rayos que iluminaron todo el lugar, acompañado de unos truenos que sonaron tan fuerte que estremecieron el suelo.

Dado a que el miedo los invadió, sus piernas débiles y temblorosas no les permitieron escapar, por lo que obligadamente tuvieron la desdicha de ver al demonio cuando llegó.

– Y, ¿cómo era? – Preguntó el padre de Samuel muy curioso, mientras que madre e hijo se abrazaban fuertemente del pavor.

– ¿Qué cómo era? ¡Pues muy aterrador! ¡Era toda una bestia! Contaron aquellos hombres, que realmente sí tenía cachos y un rabo largo que no dejaba de

moverse como si fuese una serpiente venenosa y hambrienta. Y sí, en lugar de pies tenía pezuñas —aseguraba con firmeza el abuelo— y garras tan largas y afiladas que cortaban la piel haciéndola sangrar con solo tocarla. Incluso, dijeron que por su nariz y orejas que eran muy puntiagudas, no dejó de salir humo negro y espeso como si se estuviese quemando por dentro. Pero lo peor, señores, estaba por venir. Dicen que el Diablo, señalándole con su largo y punzante tridente como si estuviese advirtiéndole, le impuso a Judas su única condición con una voz malvada y una carcajada que retumbaba en toda la montaña diciéndole:

— *“¡Judas, tú me has llamado y ya no hay marcha atrás! Yo te concederé tu deseo y tú a cambio cuando mueras me darás tu alma por la eternidad. Lo único que tendrás que hacer, es no parar de darle hachazo tras hachazo a ese inútil tronco durante la noche y verás cómo antes del amanecer, lo habrás derribado. ¡Ja, ja, ja... Ja, ja, ja...!*

Si sigues al pie de la letra mis instrucciones, habrás logrado tu cometido. Eso sí. Si por alguna razón te detienes antes de que amanezca y aún no lo has derribado, atente a las consecuencias, pues igualmente el día de tu muerte vendré por tu alma. ¡Ja, ja, ja... Ja, ja, ja!”





— Como si hubiese sido poco el susto que estaban pasando los leñadores, comentaron estos en aquel tiempo, que el demonio volteó inesperadamente su mirada hacia el lugar donde estaban escondidos, y observaron cómo sus ojos brillantes y ardientes como candela de color rojo sangre, se posaron fijamente sobre los de ellos. ¿Para qué fue eso? El miedo que los invadió hasta lo más profundo de sus seres, hizo que se pararan y corrieran por sus vidas, huyendo cuesta abajo como alma que lleva el diablo, mientras que sin mirar atrás, solo escuchaban cómo retumbaba fuertemente por toda la montaña, aquella carcajada diabólica que no era más que el aviso de que el pacto se había sellado.

— “¡Ja, ja, ja, ...Ja, ja, ja...Ja, ja, ja...!”



— Cuenta la leyenda, que una vez cerrada aquella alianza demoniaca, Judas para no perder más tiempo, el mismo Jueves Santo a la medianoche, empezó a darle hachazo y más hachazo sin descansar al pobre árbol. Fueron tantos, pero tantos los hachazos que le propinó desesperadamente, que mucho antes del amanecer, el cansancio lo había vencido, obligándolo a recostarse a la base del grueso árbol en donde se quedó dormido hasta el Viernes Santo.

Cuando despertó, ya era demasiado tarde. No valió llanto ni arrepentimiento, pues el árbol seguía en pie y tarde que temprano el demonio vendría a cobrar su alma el día que muriese; pues era un pacto con el Diablo y éste no perdona a nadie.

El padre de Samuel aunque asustado, y aún sin comprender el final, no pudo contenerse por lo que preguntó:

— Pero, ¿qué fue lo que le sucedió a Judas?

— Mi gran amigo. Lo que sucedió con Judas fue, que pensando que todavía era de noche, pues sentía que todo estaba oscuro, intentó levantarse para continuar con su misión. Sin embargo, no pudo hacerlo, ya que se percató que mientras estuvo durmiendo, el árbol había producido tanta pero tanta resina, que lo había cubierto casi en su totalidad, a excepción de un pequeño orificio por donde podía apenas respirar dificultosa y desesperadamente. Y aunque estaba con vida, no podía casi moverse, mucho menos salir, ya que la resina se había solidificado sobre su cuerpo. Apenas se le podía escuchar una voz casi sin aliento y unos gritos desesperantes pero sin fuerza que imploraban llorando lo sacaran de allí.

— Y, ¿cómo se supo todos estos detalles? — Interrumpió el padre de Samuel un tanto incrédulo, pues a pesar de la seriedad con la que hablaba el abuelo, no lo podía creer.

— Muy sencillo señor Alberto. — Respondió éste confiado en lo que decía y continuó. — Según la leyenda, uno de los leñadores estuvo en el lecho de muerte de Judas, ya que tuvo la valentía de volver a la montaña en busca de algunos documentos y cosas personales que necesitaba de urgencia. Según este señor, cuando llegó, se topó con un cuadro desconsolador y aterrador que causaba mucha consternación, pues por más que intentó ayudarlo le fue imposible.

Se cuenta que Judas se mantuvo con vida por un rato, lo suficiente como para estar consciente de que su hora ya estaba cerca, hasta que finalmente, la resina hizo su trabajo al cubrirlo en su totalidad, al punto que ni siquiera su alma se pudo escapar. De seguro fue una muerte asfixiante, pero sobre todo muy, pero muy espeluznante.

– Quie... quie... quiere decir, – decía el padre de Samuel tartamudeando del miedo – ¡qué eso que vimos y que reposa en la base de aquel árbol, no solamente es el cuerpo inerte de Judas, sino también su alma en pena que se encuentra atrapada.

– Así es, mi querido señor; así mismo es – Respondió éste con una sonrisa extraña, que por un lado, reflejaba satisfacción, mientras que por el otro, preocupación, ya que sabía que lo peor apenas estaba por suceder.

– Lamentablemente, – continuaba explicando el abuelo – durante estos días no debemos salir de casa hasta el día Domingo de Resurrección, que fue el día cuando la gente del lugar se atrevió a subir a la montaña para buscar el cuerpo de Judas, ya que el demonio había estado suelto por las calles del pueblo muy enfurecido por lo sucedido reclamando el alma de Judas.

¡Qué sorpresa para ellos, cuando al mediodía bajo la inclemencia del pleno sol de verano, lo encontraron sin vida totalmente petrificado como parte de aquel árbol! No había duda, que la resina del tronco se lo había tragado literalmente en vida y no existía forma humana que lo pudiera sacar de allí, por lo que ha permanecido así por los tiempos.

Hoy día, después de tantos años, quienes visitan ese lugar, observan claramente la imagen recostada y petrificada de Judas con su hacha, junto a la base del árbol de Dios, que para colmo, las raíces han cubierto poco a poco para asegurarse, que nada ni nadie ni siquiera el propio demonio, pueda sacar su alma de allí.

A medida que el abuelo Juan seguía narrando con lujo de detalles, el padre de Samuel no sabía cómo sentarse ni mucho menos qué decir del miedo, mientras que su hijo, al escuchar aullar a los perros muy desesperados, buscó la forma de mantenerse abrazado a su madre en busca de refugio.

Como si fuera poco, lo aterrorizados que estaban, el abuelo hizo una pausa, pues algo raro estaba sucediendo en el ambiente, que de hecho, los propios convidados lo percibieron sin dificultad:

— Uhm. ¿A qué huele tan mal?... ¿Y ese viento repentino? ¡Qué raro! Está muy caliente. ¿Qué está pasando señor Juan? — Preguntó la madre de Samuel muy inquieta:

— No teman. — Dijo el abuelo, un tanto inseguro mirando hacia todos lados. Esto ocurre todos los años a esta hora. El olor que sienten es el azufre del mismo infierno y el viento soplará aún más fuerte y se sentirá más caliente a medida que se acerca la medianoche. Eso es solo un preaviso de que el Diablo pronto llegará al pueblo para reclamar un alma sustituta.

— ¡Alma sustituta! — Exclamó el padre de Samuel conquistado por el miedo.

Dado el riesgo que esto representaba, el abuelo les pidió que entraran rápidamente a la casa para protegerlos, antes que fuese demasiado tarde. Una vez allí, explicó:

— Verá usted, señor. A cambio de dejarnos en paz, Lucifer siempre se aparece para esta época en el pueblo, a la medianoche, creando pánico y exigiendo otra alma si no logra llevarse la de Judas. Pero no teman. Si estamos dentro y en especial, si creemos en Dios, no hay problema, tal como ocurrió en aquel tiempo cuando la gente del pueblo se mantuvo en sus casas con sus familias hasta el Domingo de Resurrección.

Como si no hubiese sido suficiente, una vez culminó el abuelo Juan su narración, justo a la medianoche, repentinamente empezaron a caer unos rayos iluminando todo, mientras que unos ensordecedores truenos estremecían el poblado; era la prueba irrefutable de que la leyenda del árbol de Dios era cierta, pues la propia familia Delgado Ruíz lo pudo constatar, al ver por la ventana hacia la inmensa oscuridad de la medianoche, cómo aquellos ojos de color rojo sangre brillante como la candela, buscaban desesperadamente un alma sustituta que tuviese la imprudencia de estar en la calle. Es más, bajo la seguridad de aquella casa, la familia Delgado Ruíz y el abuelo escucharon cuando éste expresó muy enfurecido con una voz maligna que retumbaba en todo el pueblo:



—¡No los dejaré en paz hasta que no me lleve el alma de Judas o me den una a cambio! ¡Les aseguro que si no es este año, será el próximo! ¡Ja, ja, ja... Ja, ja, ja...!

Así terminó esta leyenda, con la certeza de que el alma y el cuerpo del nombrado “Judas” permanecerá condenado por la eternidad junto al árbol de Dios, con el fin de transmitir a las futuras generaciones, un sinnúmero de moralejas, que nos dicen por un lado: que aunque la naturaleza sea sabia y ella misma se regenera, hay que cuidarla, ya que de lo contrario, el precio que tendremos que pagar será demasiado caro.

Por otro lado nos dice, que el Diablo siempre anda suelto, y que por ello, el Todopoderoso en su gran misericordia, siempre nos envía señales para cambiar de rumbo cuando actuamos mal, tal como lo hizo con Judas, al comunicarle a través de sus familiares y amigos que dejara ese árbol en paz; sin embargo, cuando el orgullo y la ambición se imponen, éstos siempre nos conducen a la desgracia, trayendo como consecuencia – y esto aplica para todo en la vida – que todo el mal que aquí se haga, aquí se paga, sin importar el método o la forma que elija el Creador para hacer justicia, ya que los caminos de Dios en su infinita sabiduría son misteriosos y su poder inagotable, y que por ello, y por mucho más, debemos siempre respetarlo.

CENTENARIO DEL DR. BERNARDO LOMBARDO EDUCADOR Y CIENTÍFICO 1917-2017

Por: Rommel Escarreola Palacios

Nació Bernardo Lombardo en Penonomé el 13 de junio de 1917, hijo de Bernardo Lombardo Herrera dedicado a la joyería y de María de la Cruz Ayala Barrios, quien desempeñaba el cargo de telegrafista. Ambos muy conocidos y de reputación intachable. Su padre sentado en su silla, con un cómodo respaldo, era el artista que arreglaba y atendía a la clientela que siempre salía satisfecha de los trabajos encomendados. Por singular coincidencia, su madre estimulaba siempre a los lugareños que esperaban esas cortas líneas donde se unían las familias, amigos, las sorpresas y las desilusiones.

El joven Bernardo realizó sus estudios primarios en Chitré y Penonomé. Comprensión del medio y vivencia existencial de esos pueblos ciudades, es el singular elemento para apreciar el recorrido posterior del joven Bernardo. La adolescencia siempre le trajo los recuerdos y le abre cauce al ambiente de la ciudad. Esta vez con metas, fines y propósitos especiales. Lo conmueve su nuevo centro de estudios el Instituto Nacional. En su brote de juventud exaltada, deja atrás la angustia de estudiar bajo un faro de luz en la calle. Ahora cuenta con biblioteca, gimnasio y amplios salones. La ayuda pecuniaria de sus padres no alcanza a cubrir sus gastos escolares. Pero talento le sobra, y disciplina también. Y se enfrenta al proceso de competencia y obtiene una beca para realizar estudios en el Instituto Nacional.

No son las humanidades lo que lo inspiran, sin embargo no las desprecia. La ciencia le apasiona y funde su inteligencia entre los libros y laboratorios. Será su nuevo hogar el edificio construido en los antiguos terrenos de Santa Rosa, donde se levantó la mole del saber, tal cual expresara el poeta Ricardo Miró. La ciencias naturales sin larga tradición en nuestro medio, pero con antecedente del Museo de Ciencia Natural, cuyos propulsores fueron Charles H. Dolby-Tiler y H. A. Lewis, quienes impulsaron en 1899 su creación, las ciencias naturales serán de ahora en adelante su pasión (1)

El Instituto Nacional además de lo estético que presenta como la obra de Ruggieri, cobra dimensión de centro docente en la rama de las ciencias, en virtud de la influencia alemana. Es durante la rectoría de Gerog Goetz, cuando se fortalecen los estudios científicos. Con la presencia del Dr. Eugenio Lutz de matemáticas y Otto Lutz de ciencias naturales. También a partir de 1924, en el marco del 111 Congreso Científico Panamericano, celebrado en Lima, se impulsó los estudios de las ciencias naturales. En esa década el fin era crear las bases de una Universidad Bolivariana. La cual se integraría a las escuelas existentes de Derecho, Farmacia, Agrimensura, Matemáticas y se implementaría una escuela de Medicina.

Animados por la formación del personal en las áreas humanísticas y científicas (2) el Instituto Nacional desde su función, fue promotor de estudios e investigaciones. En tal sentido se publicaron estudios sobre Medición de la Inteligencia, traducción de Federico Calvo y Luis F. Pérez. O bien se realizaban concurso de temas científicos, en 1916 como: Los hábitos de los mosquitos del género anopheles que transmiten la fiebre amarilla en Panamá, con ciertas indicaciones para la reducción de ésta en el interior de la República, estudio del profesor James Zeteck. Al año siguiente presenta Guillermo Patterson la investigación sobre la destilación de la madera, y también obtiene el premio en ciencias James Zeteck, con su estudio sobre los moluscos.

Así, se fue gestando el ambiente cultural y científico del Instituto Nacional. Hecho que marca en las generaciones posteriores una base para la investigación en un medio sin tradición en este sentido.

Cuando Bernardo Lombardo inicia sus estudios, hay un cúmulo modesto de investigaciones. Situación que se amplía con la creación de la Universidad de Panamá. Lombardo culmina su ciclo de bachiller en ciencias e ingresa a la Universidad y obtiene el certificado de Promedia y el Diploma de Profesor de

Ciencias Naturales. Le correspondió a Lombardo constituir la primera promoción de estudiantes en culminar un programa académico completo.

Ahora había que enfrentarse a las jornadas educativas e inicia a dictar clases en la Escuela Normal Juan Demóstenes Arosemena, en calidad de profesor de Ciencias Naturales. Pero los horizontes son más amplios que el fiel reflejo de un punto cercano muy cómodo. Deseaba ser más que un hombre de un ambiente regional, su intelecto buscaba ser un investigador, hecho que se hizo realidad al obtener una beca en 1941, en un concurso internacional. Y trasciende a saciar su entrega a las ciencias. Estudia en la Universidad de Berkeley, donde continua sus estudios en física. En su estadía en Berkeley se casa con Bertilda Pérez, quien había estudiado Economía en la Universidad de Panamá y cursaba estudios superiores también en Berkeley.

Los gastos de estudios apretaban su escaso presupuesto, y debió compensar estas urgencias utilizando su visa de residente y trabajó para suplir sus necesidades en una agencia de mudanzas. Ya avanzados sus estudios en pleno fragor de la segunda guerra, los obstáculos se hacen comunes, ya que en 1942 su asesor en la rama de los rayos cósmicos el Dr. J. Robert Oppenheimer es requerido para integrar el grupo de científicos que detonaría la primera bomba atómica. Hecho que lo coloca en situación de desventaja porque el estatus migratorio lo predisponía al servicio militar. Bernardo Lombardo se impone una acelerada carrera para culminar sus estudios y culmina su sustentación de su tesis doctoral y retorna a su patria.

Se radica en el Barrio Obrero en el área o terrenos cercanos del actual campus universitario. Su dedicación a la Física hace que bautice a sus hijas Irene y Eva, en homenaje a las hijas de la inminente física Marie Curie, Bernardina.

LA FÍSICA AL SERVICIO DE LA SOCIEDAD

Se une al grupo de profesores universitarios que desempeñarán sus funciones específicamente con una labor de asistencia social. Sorprendente tal hecho en nuestro medio, donde se percibía a la ciencia fuera del alcance de una gestión social. Sea, pues, esta realidad la que bosqueja su programa científico. Una función renovadora fuera de la clásica visión de la física desligada de las necesidades sociales. Funge en los cargos de profesor de física y matemáticas.

Los resultados de Irochima y Nagasaki hacen que reflexione más sobre el uso de ciencia a la paz y solidaridad humana. Por lo demás, fuera de la cátedra prohibió el entusiasmo a través de su vocería en cada acto donde se le requirió su presencia. Ese es el noble significado del maestro y del científico. Oportuno en sus enseñanzas y solidario en sus evocaciones. Claro y preciso en sus decisiones, ecuánime en su actuar. Pero como diría Rodo, el hombre no debe desarrollar una faz de su impenetrable espíritu, por contrario, debe aspirar su naturaleza entera.

Hecho que se desarrolla en su participación permanente la expone en 1955, en calidad de delegado al Primer Congreso Internacional de Átomos para la paz realizado en Ginebra, hecho en virtud de la convocatoria del premio Nobel de física Niels Bohr. Había concretado Bernardo Lombardo su ideal y gestión de intelectual de la física, para luego consagrarse en calidad de Decano de la Facultad de Ciencias y Farmacias a partir de 1957 hasta 1964. En julio de 1960 es elegido por el Consejo General Universitario Decano Encargado, en ausencia del Rector.

En los inicios de la década del sesenta, ejerció con humor y consagración una especie de determinismo social-científico. Absorbe con más claridad y distinción los avances de la física. No es el novato mozalbete que miraba con extrañeza los salones de los laboratorios. Era ya un práctico y determinado científico, experimentado en la física. Es el ser que gravita en la órbita del armonioso conjunto de números y símbolos. Lo que es reconocido cuando en 1960, recibe uno de los galardones más importantes por el gobierno francés, las Palmas Académicas en el grado de Oficial y por constancia en el campo de las ciencias, y posteriormente es condecorado con la Cruz de la Legión de Honor.

No fue el austero físico instalado en la cátedra universitaria lanzando paradigmas inentendibles. Acusó también con espontaneidad y codeó con los jóvenes de las escuelas secundarias. ¡Qué mayor legado! a las mentes deseosas de instrucción. Así, que laboró en la Escuela Arte y Oficios, también en el Instituto Justo Arosemena. En comunión con Agustín Colamarco y Nariño Rivera fueron autores de textos de Geometría para las escuelas secundarias.

Además cruzó las fronteras e invitado a la Universidad de Los Andes, en Mérida Venezuela, con el objetivo central de dictar charlas a los profesores universitarios en relación con la utilización de los radioisótopos.

Es indudable que tales gestiones académicas le generaran mayores responsabilidades, y especiales tareas en virtud de las necesidades académicas de la enseñanza de la física. Por lo que compartió en foros internacionales centrados en la revisión y actualización de los planes de estudios de física en Latinoamérica.

NUEVOS PROPÓSITOS

He de llamar a Bernardo Lombardo además de mente innovadora como comúnmente se le conoce, también científico de optimismo paradójico. Es obra de él, la creación en enero de 1956 del Centro de Estudios Nucleares de la Facultad de Ciencias Naturales. El objetivo se centró en el estudios de plagas, conservación de alimentos. En este centro es donde surgió la gestión social de incursionar en los estudios de campo. Especialmente el estudio del yodo, además de lo recurrente del bocio endémico en la población de Peñas Blancas en la provincia de Los Santos. Aparte de los estudios, se realizó una gestión de servicio social con la entrega de alimentos, semillas y medicinas. No fue simple beneficencia pública o donaciones para exacerbar el ego de los físicos. Por el contrario, se gestó también la siembra de hortalizas para la dieta y alimentación de la población.

El profesor y físico Bernardo Lombardo fue la mente de avanzada que utilizó las radiaciones ionizantes en la lucha contra el cáncer. El Dr. Bernardo Lombardo efectuó labor conjunta con dos instituciones nacionales, la Caja del Seguro Social y el hospital Santo Tomás utilizando el análisis del centelleo radioactiva de la tiroides. Es como, se advierte, la gestión de profesor universitario, es de renovación y cambio cualitativo en especial su empuje con visión de antecedente como el Centro de Investigaciones con Técnicas Nucleares. Son dignas de mención sus dos obras de trascendencia: el Centro de Datos del Instituto de Estudios Nucleares, adscrito al Departamento de Física en 1964.

Yo he conceptualizado desde el inicio de este escrito, además de la vocación del Dr. Bernardo Lombardo, la inquietud por el cambio científico en beneficio de la sociedad y la promoción en el abrir ese determinismo que encerraba tradicionalmente a los claustros universitarios. La inquietud le sobraba y en calidad de gestor y renovador de la vida universitaria teje ordenadamente cambios entre los que podemos mencionar el Centro de Cómputo de la Universidad de Panamá, en la actualidad es denominada Dirección de Informática.

EL RECTOR DR. BERNARDO LOMBARDO

Las universidades han desarrollado un rol protagónico en Latinoamérica. Hija de la tradición medieval aristotélica tomista y fue avanzando por décadas. En Panamá la antigua Universidad de San Javier, fue decapitada por Carlos 111. (3) y la Universidad del siglo XIX, obra del general Tomás Herrera no brilló por el factor de las refriegas de liberales y conservadores. Las escuelas de Farmacia, Agrimensura y Derecho legaron a la posteridad una base universitaria. Es en 1935, que oficialmente abre sus puertas con divergencias de vocaciones y tendencias conservadoras o acendradas mentes liberales. Fue y será la Universidad del pueblo, y he de constatar que para lograrlo se llevaron las jornadas del pacto de la colina. Hombres y mujeres de ciencias de artes u hombres de acción académica. Yo he de conceptuar que la Universidad de Panamá, es y será ella, sí prosigue la línea de fuerza de sus gestores, continuará siendo: *la conciencia crítica de la Nación*.

En el aciago y controversial año de 1964, fue elegido Rector por el Consejo General Universitario, con la participación de profesores, administrativos y estudiantes. Su obsesión era la investigación, era parecido su pensamiento al sincretismo griego, los dioses le dieron sustento a su desarrollo griego. Al igual una Universidad era imposible su existencia sin la conexión con la investigación. Ese era su fin universitario, el entrañable enlace entre ciencia e investigación, comparación, análisis y resultados. Proclamó una universidad autónoma. El libre pensamiento, la enseñanza sin dogmas y abierta a todas las corrientes del pensamiento. Coherente en sus exposiciones y racionalmente inmerso en los problemas sociales. Así lo expresó: *"Debemos proclamar y sustentar el principio de libre análisis, a la luz de todas las corrientes científicas y filosóficas para que así se incremente su verdadera vivencia democrática y su verdadera autonomía"*.

Así es como concibió a la universidad y de su experiencia de mozalbete exaltado con limitaciones económicas, hizo justicia al crear programas de becas y el trabajo estudiantil. Una universidad renovada y centro de estudios con nuevas carreras como la creación de las facultades de Agronomía y Odontología. Este modelo de universidad se extendió a las campañas del Interior y crea con grandes esperanzas las extensiones universitarias de Penonomé y Las Tablas.

No dio tregua en su accionar de Rector y jamás se aisló de su asistencia a foros internacionales y representó a nuestra universidad en calidad de Asis-

tente en 1953, al Curso Latinoamericano sobre la utilización de radioisótopos en La Habana Cuba. Fue un animoso participante en 1955, en Suiza, en el Primer Congreso Internacional para la Paz. Y también vertió innovadoras teorías en 1956, en México en el Curso de Perfeccionamiento para profesores universitarios. Sin descansar un palmo, al año siguiente asistió en calidad de representante en el Simposio Interamericano de Energía Nuclear en Brookhaven. Y hay más, fue el propulsor en instalar la computadora en el Centro de Estudios Nucleares, siendo la primera en Centroamérica.

En 1968 es escogido Presidente del Consejo Superior de Universidades Centroamericanas y también ese año es reelegido en un segundo periodo Rector de la universidad. No llegó a cumplir sus metas al ser separado del cargo con el golpe militar que derrocó al presidente Dr. Arnulfo Arias Madrid.

A la labor de la vida racional en busca de verdades que sustentaran una educación democrática, es que está el puesto del Dr. Bernardo Lombardo. Estuvo fuera del halago pernicioso y de la burocracia. Fue un creyente en las posibilidades de la ciencia en la transformación de una sociedad con equidad. Aquí cabe la frase de dónde vienes y allí volverás tu vista. Nació en Penonomé y allí volvió y fundó el centro universitario, punta de lanza para las posteriores realizaciones académicas en nuestro Interior. Intelectual, científico experimentado que siempre fue congruente en su vida con sus palabras y sus hechos.

A pesar de que fue desplazado impropriamente de la rectoría, por su personalidad y verticalidad académica el Consejo Municipal crea la Orden Dr. Bernardo Lombardo, con la especial anuencia a distinguir a personas que se destaquen en las ciencias. Y la Sociedad Panameña de Física, en asamblea general N° 1-04, del 27 de marzo de 2004 aprobó por unanimidad, designar al Dr. Bernardo Lombardo Padre de la Física en Panamá, el 13 de junio Día Nacional del Físico; la creación de la medalla al mérito Bernardo Lombardo que será para distinguir a los hombres y mujeres que hagan aportes significativos al desarrollo de la Física en Panamá.

En el transcurso de su larga enfermedad miraba desde su casa la entrada y salida de profesores y de estudiantes a la universidad. Por su virtual personalidad y extrañamiento inoportuno de la universidad, recibió un reconocimiento por la escuela de Periodismo. Falleció el padre de la física en Panamá el 13 de noviembre de 1982.

REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA TODOS LOS TRABAJOS A PUBLICARSE EN LA REVISTA CULTURAL LOTERÍA

1. Los trabajos presentados deben ser escritos en hojas 8 1/2x11 a doble espacio. (Letra Times New Roman Tamaño de letra 12) y las páginas deben ser enumeradas.
2. Sólo se aceptarán trabajos que no hayan sido publicados con anterioridad en alguna revista, periódico o medio de difusión y dar fe de que su trabajo es inédito, sin embargo mantiene el derecho de autor que la Ley le otorga. El colaborador, procederá a llenar el formulario correspondiente en el departamento cultural de la Lotería Nacional de Beneficencia, firmar el registro de Control de Trabajos Literarios, entregar una síntesis de su currículo no mayor de 10 líneas y fotocopia de su cédula.
3. Los artículos deben tener una extensión mínima de 10 páginas y máximo de 20, acompañados de la bibliografía consultada, fotografías o dibujos alusivos al tema, entregarse impreso y grabado en disco compacto (CD).
4. La Lotería Nacional de Beneficencia seleccionará los trabajos publicados con el propósito de incluirlos en el Concurso Anual Literario de la Revista Cultural Lotería, que correspondan a los cinco campos de conocimiento y los trabajos que resulten ganadores se les premiarán con mil Balboas (1,000.00) cada uno.
5. Se reconocerán un emolumento de doscientos Balboas (B/.200.00) a los autores de los artículos que se publiquen en la Revista Cultural Lotería.
6. El Consejo Editorial recibirá como colaboración trabajos en los siguientes campos:
 - a. **CIENCIAS SOCIALES:** Comprende: Antropología, Arqueología, Ciencias Políticas, Demografía, Folklore, Artesanías, Geografía, Historia, Filosofía, Lingüística, Educación, Psicología Social y Sociología.
 - b. **MEDICINA CIENCIAS NATURALES, EXACTAS Y TECNOLOGÍA** Comprende: Biología, Química, Física, Farmacología, Medicina, Ciencias Naturales, Tecnología Científica, Tecnología, Robótica, Astronomía y otros semejantes o relacionados.
 - c. **COMUNICACIÓN SOCIAL:** Comprende Periodismo, Publicidad, Relaciones Públicas y Radio Difusión, Entrevistas.
 - d. **ECONOMÍA Y FINANZAS:** Comprende: Banca, Seguros, Bolsa de Valores y todo lo relacionado con estas disciplinas.
 - e. **LETRAS:** Corresponde a los géneros literarios: Cuento, Poesía, Ensayo, Crítica Literaria, Crónica y Entrevistas.

Los artículos de los colaboradores pueden ser remitidos a las diferentes Direcciones Provinciales por los Enlaces Culturales. Cada artículo deberá ser registrado en el formulario de Registro y Control de Trabajos Literarios.

Los artículos de colaboradores, en el exterior, deben ser enviados al Departamento Cultural, Revista Cultural Lotería, Apartado Postal 086-07-376 Panamá, República de Panamá, o mediante la dirección de correo electrónico:

revista.loteria@lnb.gob.pa

Con relación a las colaboraciones de cuentos infantiles, se aceptarán trabajos con una extensión de mínimo de 3 y un máximo de 5 páginas, incluyendo las ilustraciones que el autor entregue, con las mismas especificaciones arriba indicadas y se reconocerá un emolumento de Cien Balboas (B/100.00). Las colaboraciones se recibirán en el Departamento Cultural ubicado en el piso 17 Edificio Sede o entregados en las diferentes Direcciones provinciales, cuyos Enlaces Culturales nos la remitirán.

Todos los trabajos que entreguen los colaboradores con el propósito de ser publicados en la Revista Cultural Lotería, serán registrados por nuestros funcionarios en el formulario de Registro y Control de Trabajos Literarios.

7. El Consejo Editorial se reserva el derecho a publicar los trabajos que luego de la evaluación cumplan los requisitos de calidad literaria.

